

El papel de Mariano Nicolás Robles, diputado por la Provincia de Chiapa en las Cortes de Cádiz (1812-1814)

• Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz • Ana María Parrilla Albuerne
• Juan José Solórzano Marcial
Coordinadores



El papel de Mariano Nicolás Robles, diputado por la Provincia de Chiapa, en las Cortes de Cádiz (1812-1814).

Coordinadores

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz

Ana María Parrilla Albuerne

Juan José Solórzano Marcial



Primera edición: 2024

D. R. ©2024. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
1ª Avenida Sur Poniente número 1460
C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
www.unicach.mx
editorial@unicach.mx

ISBN: 978-607-543-226-7

Diseño de la colección: Manuel Cunjamá
Diseño de portada: Manuel Cunjamá

Impreso en México

El papel de Mariano Nicolás Robles, diputado por la Provincia de Chiapa, en las Cortes de Cádiz (1812-1814).

Coordinadores

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz

Ana María Parrilla Albuerne

Juan José Solórzano Marcial



Índice

Presentación	9
Imágenes de la dominación. Los indios de Chiapas y la actuación del diputado Mariano Robles en las Cortes de Cádiz, 1812-1813	13
<i>Carlos Uriel del Carpio Penagos</i>	
Mariano Nicolás Robles: límites y fronteras en la memoria histórica de la provincia de las Chiapas	33
<i>Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz</i>	
Conversaciones con Mariano Robles Domínguez. La educación a 200 años de la federación mexicana de Chiapas	43
<i>Rafael de Jesús Araujo González</i>	
Las solicitudes de Mariano Nicolás Robles ante las Cortes de Cádiz (1813-1820).....	57
<i>Ana María Parrilla Albuerne</i>	
<i>Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso</i>	81
Reseña curricular de los autores de los ensayos contemporáneos	151

Presentación

Es un gusto y una enorme satisfacción para nuestra querida Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dar a imprenta el libro *El papel de Mariano Nicolás Robles, diputado por la Provincia de Chiapa, en las Cortes de Cádiz (1812-1814)*. Edición comentada del original escrito por el diputado chiapaneco ante las Cortes de Cádiz, Mariano Nicolás Robles; adicionada con ensayos contemporáneos de destacados investigadores de nuestra casa de estudios, teniendo como base documentos provenientes del Archivo General de Indias de Sevilla, España.

La publicación que se enmarca dentro del Programa “**200 años de Chiapas en la federación mexicana**”, es uno de los resultados de la convocatoria compartida con siete universidades (Politécnica de Chiapas, Autónoma de Chiapas, Tecnológica de la Selva, Intercultural de Chiapas, Nacional Autónoma de México a través del CIMSUR y la UNICACH, además de la colaboración de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Complutense de Madrid), con la finalidad de sumar esfuerzos y unir voluntades para realizar diversas actividades de reflexión y análisis de los actos relevantes que acontecieron durante este periodo.

El objetivo es incentivar la memoria histórica de los sucesos más importantes que llevaron a la creación de los Estados Unidos Mexicanos con la presencia de Chiapas como parte fundamental de esa epopeya histórica.

En el sumario, además del facsímil se publican textos de los Doctores Rafael de Jesús Araujo González “Conversaciones con Mariano Robles Domínguez. La educación a 200 años de la federación mexicana de Chiapas”; Carlos Uriel del Carpio Penagos “Imágenes de la dominación. Los indios de Chiapas y la actuación del diputado Mariano Robles en las Cortes de Cádiz, 1812-1813”; Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz “Ma-

riano Nicolás Robles: límites y fronteras en la Memoria de la Provincia Histórica de las Chiapas”; Ana María Parrilla Albuerne “Notas sobre la propuesta presentada en la Corte de Cádiz. Documentos históricos”.

Mariano Robles Domínguez y Mazariegos, fue y sigue siendo uno de los grandes personajes de la historia de Chiapas y del México colonial. Canónigo de formación, había nacido en Ciudad Real, la capital de la provincia de las Chiapas, el 12 de diciembre de 1772, teniendo formación profesional en la ciudad de Guatemala.

Su trayectoria de servicio público lo llevó a desempeñarse en las Cortes de Cádiz como diputado por su provincia natal, sustituyendo al abogado tuxtleco Sebastián Esponda y Olaechea, muerto inesperadamente en altamar en el Golfo de México apenas embarcado para España.

De entre todas sus actuaciones, hay que destacar la petición que hiciera en su momento ante las Cortes para crear una universidad, lo cual representó un paso significativo y trascendente en el estatuto de la organización política y administrativa de la Provincia de Chiapa, donde grupos sociales y pueblos enteros carecían de condiciones económicas que promovieran la educación universitaria.

Hablamos de un modelo de Universidad inspirado, casi a imagen y semejanza, en el referente obligado de la época y de la geografía inmediata, la Universidad de San Carlos en Guatemala creada en 1676 y que inició actividades hacia 1680, siguiendo el ejemplo de la Universidad de México fundada por Carlos V en 1551.

Como bien señala en su ensayo el Dr. Rafael Araujo González, la evolución del sistema educativo chiapaneco comenzó en el siglo XVI con ideas y esquemas europeos y religiosos, estableciendo a lo largo de una historia de más de tres siglos de la etapa colonial, un sistema público estatal educativo que hasta la fecha sigue en transformación y avance.

Hoy día, los puntales son la Ley General de Educación Superior vigente, la Nueva Escuela y el Humanismo mexicano, que conciben a la educación superior como un bien público que ejerce una trascendente función social y que se consolida con la extensión de los servicios universitarios, al trasladar a la sociedad la práctica docente, la producción académica y la creación cultural y artística, en un círculo virtuoso en el que tanto la sociedad como la universidad se benefician.

La propuesta que el Bachiller Robles Domínguez llevó en aquel entonces a Cádiz, tenía el objetivo de proponer a las Cortes cambios trascendentes y significativos, en aspectos de administración política, educativa, religiosa, comercial y de infraestructura, para mejorar las condiciones de vida social y económica de los pobladores que habitaban entonces la Provincia de Chiapas. De ahí su descripción detallada del descubrimiento y conquista del territorio que ahora él representaba ante las Cortes, como se podrá apreciar en el texto facsimilar.

Conviene explicar al lector que, como señala el Dr. Uriel del Carpio en su ensayo, las Cortes se crearon luego de que el 2 de mayo de 1808, el pueblo español se levantó en armas en Madrid, para repudiar al monarca invasor José Bonaparte.

Dicha reacción “(...) condujo al surgimiento de juntas locales y provinciales, haciendo que cada ciudad se gobernara de manera autónoma. Ante el caos y la necesidad de articular la defensa del territorio de los invasores, se instauró una Junta Central, cuyo objetivo principal consistió en encabezar la lucha contra los franceses y convocar a Cortes, es decir, a una asamblea nacional en la que estuvieran representadas todas las provincias del imperio, tanto de España como de ultramar, tarea que resultaba muy complicada teniendo en cuenta la vastedad del imperio y los enormes intereses en juego”.

Por su parte, y como asienta en su ensayo el Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez, “(...) la Provincia de Chiapa ha sido durante casi todo el siglo alcaldía mayor, fraccionada en dos para 1768, con el surgimiento de la alcaldía mayor de Tuxtla (...) una provincia de población mayoritariamente indígena, con poca presencia de españoles, así como de negros y mulatos. Mas a pesar de su poco número los españoles mantienen el dominio absoluto, control que es posible por la presencia española en las provincias circundantes, tanto de la Nueva España como de la Audiencia de Guatemala”.

En este contexto de profundos cambios, sacudimientos y transformaciones, Mariano Robles dejó asentada una visión de su entorno inmediato y de lo que había de hacerse para esperar un mejor porvenir, en un diagnóstico detallado que explica en buena medida la génesis de los ideales libertarios de una América que se quería independiente, que buscaba otras formas políticas y administrativas de Gobierno y que

quería dejar asentado que esas nuevas naciones-estado estuviesen en manos de los ciudadanos del nuevo mundo.

Al respecto, Ana María Parrilla, explica que ante los grandes sucesos que se desarrollaban en los territorios de la monarquía hispana; por una parte, la abdicación de Carlos IV y Fernando VII a la corona española dejando a la monarquía acéfala y, por la otra, la insurgencia que se iniciaba en esa etapa precursora de la independencia en México, así como el hecho de que Chiapas decidiera libre y soberanamente romper con Guatemala, fueron ejemplo de que todo este pensamiento culminó con esos hechos ante unas autoridades del reino que no se habían esforzado en contener la insurgencia y que no mostraron premura en aplicar las reformas gaditanas.

En todas estas determinaciones, coincido con la Doctora Parrilla, es donde las representaciones hechas en España por los diputados Mariano Nicolás Robles y Fernando Antonio Dávila, en 1813, 1814 y finales de 1820, juegan un papel determinante, comenzándose a percibir el espíritu autonomista de Chiapas.

Eso que, muy atinadamente, el Dr. Jan de Vos llamara en su momento el “sentimiento chiapaneco”.

Siempre será muy fértil y constructivo reflexionar y entender los procesos de nuestra historia y cultura. Trabajar de manera colectiva y coordinada, para analizar el pasado, valorar el momento actual y proyectar escenarios que nos conduzcan a consolidar un sentido de orgullo, identidad y pertenencia.

La edición del libro *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, es un ejemplo cabal de ello.

Queda en manos del lector un documento por sí suyo muy valioso, como es la edición facsimilar, analizado e interpretado bajo diferentes y estimulantes ópticas por cuatro prestigiados investigadores de la Unicach, que arrojan luces que permiten ver con claridad diáfana cómo es que llegamos aquí, ahora que se cumplen 200 años de Chiapas en la federación mexicana.

¡Por la cultura de mi raza!
Mtro. Juan José Solórzano Marcial
Rector

Imágenes de la dominación. Los indios de Chiapas y la actuación del diputado Mariano Robles en las Cortes de Cádiz, 1812-1813

Carlos Uriel del Carpio Penagos
Facultad de Humanidades, Escuela de Historia
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Introducción

Para hacer un comentario sobre la *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, el documento presentado el 29 de mayo de 1813 ante las Cortes de Cádiz por el canónigo Mariano Nicolás Robles Domínguez de Mazariegos, diputado por Chiapas, es necesario saber, así sea de manera elemental, el contexto político y social imperante tanto en España como en Centroamérica y en Chiapas en particular, en esos años. De esta manera, considero yo, podemos hacernos una idea más razonada de la figura del personaje y del documento mencionado, que la historiografía sobre Chiapas señala como el origen de su autonomía política, valga decir, como el origen de su condición de estado “libre y soberano”, que este 2024 cumple doscientos años de haberse integrado a la nación mexicana.

Puesto que no soy historiador ni politólogo, sino antropólogo, mi interés se centrará en extraer del documento aquellas referencias que aluden a las condiciones de vida y de trabajo de la población hablante de lenguas originarias en esa época y extrapolar algunas de sus afirmaciones con situaciones contemporáneas referidas a la misma población.

Afortunadamente el documento presentado por el diputado Robles es prolijo en esto, ya que su disertación tiene como objetivo proponer a la asamblea nacional reunida en Cádiz, cambios significativos en los aspectos de administración política, educativa, religiosa, comercial y de infraestructura, para mejorar la condición social y económica de la población que habitaba la entonces provincia de Chiapas.

Para sensibilizar a los demás asambleístas Robles recurre a hacer un relato pormenorizado del descubrimiento y conquista del territorio, basado principalmente en la obra del fraile dominico Antonio de Remesal, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, de donde provienen las afirmaciones que hace sobre el trato que daban los españoles a los indios de Chiapas en los primeros años de la conquista, las cuales complementa con sus propias observaciones, realizadas principalmente en Ciudad Real, donde era canónigo de la catedral. Me di a la tarea de localizar en el documento de Robles las alusiones directas a la situación y trato dado a la población originaria del territorio, con la finalidad de comparar la imagen que de allí surge sobre la condición de ser indio en Chiapas durante la Colonia y principios del siglo XIX, con la situación que hoy día se observa y se vive en Chiapas.

Las Cortes de Cádiz

En 1788 llegó a su fin el reinado de Carlos III, el instaurador de las numerosas Reformas Borbónicas, subiendo al poder su hijo Carlos IV, un monarca débil e ineficiente, que resultó incapaz de guiar al reino español ante el huracán de cambios estructurales e ideológicos tan profundos generados por la Revolución Francesa de 1789.

En primera instancia las autoridades españolas trataron de impedir la entrada al reino de noticias procedentes de Francia, una medida imposible de sostener, de manera que pronto se tuvo conocimiento del juramento de Luis XVI de cumplir la Constitución francesa, alimentando así la esperanza de convertir a España en una monarquía constitucional. Ante el temor provocado entre los monarcas europeos por la ejecución de Luis XVI en la guillotina en 1793, Carlos IV se unió a otros monarcas en una guerra contra la República Francesa, pero fue derro-

tado y obligado a enemistarse con Inglaterra, que continuaba luchando contra Francia. Inglaterra, que para entonces ya dominaba los mares, se adueñó del comercio en las colonias españolas de América.

De esta manera, las continuas guerras y la notable disminución de ingresos provenientes de sus colonias ultramarinas, obligaron al monarca a imponer fuertes contribuciones a la Iglesia, lo que provocó el descontento de esta y favoreció un clima político que, en 1808, desembocó en la proclamación de su hijo, Fernando VII, como rey.

Debido a que la abdicación de Carlos IV se dio bajo presión, poco después solicitó la ayuda de Napoleón Bonaparte para ser restituido en el trono, a la vez que Fernando VII hacía lo propio para mantenerse en él, convirtiendo a Napoleón en el árbitro de la disputa dinástica española. Deponiendo a ambos contendientes, Napoleón instaló a su hermano José en el trono español, con la connivencia de la burocracia imperial, la nobleza, el clero y el ejército, no así del pueblo llano, que el 2 de mayo de 1808 se levantó en armas en Madrid, cundiendo el ejemplo y dando lugar a revueltas populares por toda España, en repudio del nuevo monarca.¹

La no aceptación de José Bonaparte por el pueblo llano español condujo al surgimiento de juntas locales y provinciales, haciendo que cada ciudad se gobernara de manera autónoma. Ante el caos y la necesidad de articular la defensa del territorio, se instauró una Junta Central, cuyo objetivo principal consistió en encabezar la lucha contra los franceses y convocar a Cortes, es decir, a una asamblea nacional en la que estuvieran representadas todas las provincias del imperio, tanto de España como de ultramar, tarea que resultaba muy complicada teniendo en cuenta la vastedad del imperio y los enormes intereses en juego.

El 22 de enero de 1809, la Junta Central expidió un decreto en el que hace hincapié en la igualdad entre España y América y se dan instrucciones para que las autoridades locales elijan a sus representantes, sin embargo, la situación del momento y la lejanía de las provincias coloniales, impidió que los representantes nombrados pudieran reunirse. El 1 de enero de 1810 la Junta Central convocó a elecciones y en

¹ Rodríguez O., Jaime E., 1980, *El nacimiento de Hispanoamérica*, FCE, México, p. 24.

España cada ciudad que hubiera tenido derecho a ser representada en las antiguas cortes medievales debía nombrar un diputado, además de otro diputado por cada 50 mil habitantes; para el caso de América, cada provincia que formaba parte de los diferentes reinos podían nombrar un representante², siendo la Intendencia de Ciudad Real, que formaba parte del reino de Guatemala, una de ellas.

De esta manera, el 24 de septiembre de 1810, en Cádiz, ciudad portuaria andaluza que aún no caía bajo control francés, situada a pocos kilómetros al norte de Gibraltar, se instaló la asamblea nacional que se llamó Cortes de Cádiz, que duró hasta el 4 de mayo de 1814. Aunque las Cortes se crearon como órgano de gobierno para luchar contra Napoleón, tuvieron como principal resultado legislativo la elaboración de la primera constitución española, la de 1812, que dio advenimiento a un Estado liberal. Dicha constitución subvirtió el Estado absolutista, en el que la soberanía la ejercía el rey, haciendo recaer dicha soberanía en la Nación, formada por ciudadanos libres e iguales, con lo cual se puso fin a la existencia de la sociedad estamental, regida por privilegios y leyes pensadas para mantener las diferencias sociales. Las Cortes de Cádiz abolieron las instituciones feudales, suprimieron el tribunal de la Inquisición y el pago de tributos, impusieron un control más rígido de la Iglesia e introdujeron oficialmente la libertad de prensa.³

En lo que se refiere al contexto interno, en Guatemala, a cuya jurisdicción pertenecía la provincia de Chiapas, se mantenía la calma pese a que en el vecino reino de Nueva España, es decir, México, desde septiembre de 1810 había comenzado la lucha armada por la independencia. En noviembre de 1812 los insurgentes mexicanos, al mando de José María Morelos, tomaron Oaxaca estableciendo allí su cuartel general y extendiendo la lucha al Istmo de Tehuantepec, en la frontera con la Audiencia de Guatemala.

Ante esta situación, un cuerpo de milicianos chiapanecos, apoyados por soldados guatemaltecos provenientes de Quetzaltenango, se apostaron en la frontera para evitar el paso de los mexicanos. El co-

² *Op. Cit.*, p. 27

³ *Op. Cit.*, p. 30

mandante de los guardias fronterizos, Manuel Dambrini, desobedeciendo órdenes expresas, se internó a territorio mexicano tomando Tehuantepec en abril de 1813, un mes antes de que Robles presentara su documento ante las Cortes. En respuesta a la incursión de Dambrini, Morelos envió al comandante y cura, Mariano Matamoros, al frente de un destacamento para repeler la agresión y perseguir a los invasores, a quienes dio alcance en Tonalá, donde tuvo lugar una batalla en la que Matamoros desbarató a las fuerzas enemigas, dejando así el camino libre para tomar Ciudad Real, provocando gran temor de la población y la huida de las autoridades civiles y eclesiásticas. Sin embargo, Matamoros regresó a Oaxaca.⁴

Es importante recordar que la élite guatemalteca, y la chiapaneca en particular, basaban su poder y riqueza en el trabajo de los indios, que en esos años eran mayoría en el territorio, motivo por el cual los cambios sociales a los que daba lugar la Constitución de Cádiz, no eran vistos con júbilo por el sector dominante de la población, ya que se temía que las leyes que emanaran de dicho documento alentarían la desobediencia de la población indígena. De tal manera que, según Mario Vázquez Olivera, la actuación del diputado por Chiapas fue muy discreta y “estuvo fuertemente influida por las directrices del obispo Llano”.⁵

Sin embargo, como trataré de mostrar en este ensayo, Robles es crítico con la corrupción imperante entre los funcionarios coloniales y denuncia prolijamente las miserables condiciones de vida y de explotación a que son sometidos los indios de Chiapas, pese a que probablemente no haya sido un pensador profundo, estuviese bajo la férula del obispo y que las condiciones políticas y socioeconómicas predominan-

⁴ Vázquez Olivera, Mario, 2010, *Chiapas, años decisivos*, UNICACH, p. 21

⁵ Vázquez Olivera, Mario, Op. Cit. p. 23. Ambrosio Llano era el obispo de Chiapas en esos años. Además de Robles, hubo otro diputado por Chiapas, entre 1820-1821, de nombre Fernando Antonio Dávila, un criollo nacido en Antigua Guatemala, que se desempeñaba como párroco de Tila en 1813, cuando el Obispo Llano, de quien era muy cercano, se refugió en dicho pueblo ante el temor de que los insurgentes mexicanos tomaran Ciudad Real. Fue fundador de la Sociedad de Amigos del país en Chiapas y una vez proclamada la independencia centroamericana fue nombrado Presidente de la Junta Preparatoria del Congreso Nacional que debía resolver definitivamente el asunto de la independencia absoluta de España y de México y llegó a ser vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente (Belaubre, Christophe, 2004, “Dávila, Fernando Antonio, AFEHC, https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index_action_fi_aff_id_625/).

tes en Chiapas, donde él ocupaba una situación de privilegio como canónigo de la catedral de Ciudad Real, serían afectadas por los cambios que se derivarían de la Constitución de 1812. En este sentido, Robles cumplió con su deber.

El documento se compone de 59 párrafos numerados, antes de proponer 8 conclusiones a su disertación, haciendo un total de 71 páginas. Fue publicado en Cádiz por la Imprenta Tormentaria, a cargo de D. J. D. Villegas. El diputado por Chiapas inicia su exposición señalando la inoperancia de las leyes del reino en la provincia que representa, debido a que los funcionarios encargados de hacerlas cumplir en bien de los pueblos encomendados a su dirección y en bien del Estado, “son los principales detractores de ellas, por el vil interés o por otros viciosos respetos” (párrafo 1, p. 3), por lo que dichas leyes solamente sirven para exasperar los ánimos de los mismos pueblos y de apresurar su mayor aniquilación y ruina”. Esta desgracia, dice Robles, se cierne sobre los “miserables habitantes” de la provincia de Chiapas, sonando así muy contemporáneo, si entendemos por “miserable” no la pobreza material solamente, sino como sinónimo de una situación en la que impera la ausencia de protección de las leyes y prevalecen las arbitrariedades de las autoridades y de todos aquellos que detentan poder legítimo o ilegítimo.

Continúa Robles su exposición, describiendo el descubrimiento de la provincia por los españoles alrededor de 1520, cuando los habitantes originales del territorio se sometieron pacíficamente, esperando ser tratados con benevolencia, pero lejos de ello fueron esclavizados y aquellos que huyeron a los montes fueron perseguidos con perros de presa, siendo estas y otras vejaciones las que condujeron a una rebelión de la población nativa, por lo que fue necesaria la llegada de un segundo contingente de españoles, formado por 150 soldados de infantería y 40 de caballería, además de varios batallones compuestos de “Indios Mexicanos y Tlascaltecas”. Durante estos primeros años los historiadores especulan que había alrededor de 220 mil habitantes en el territorio que hoy es Chiapas.⁶

⁶ De Vos, Jan, 2001, *Nuestra Raíz*, CIESAS-Clío, p. 156

La conquista del territorio de la provincia se consuma en 1528, con la fundación de Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas) por Diego de Mazariegos, dando inicio a uno de los periodos más amargos para la población originaria de Chiapas, época en que sufrieron la pérdida de su libertad, violación de mujeres, el robo de sus pertenencias, trabajo forzado y esclavitud.⁷

Imágenes de la dominación

Desde el segundo párrafo de su escrito, el diputado de Chiapas señala que es su obligación, como ciudadano español y diputado del “Augusto Congreso”, procurar con todas sus fuerzas y cortos conocimientos el remedio de los males que aquejan a sus representados, que él calcula en alrededor de 100 mil personas, 70 mil de las cuales son indios y 30 mil son españoles, mestizos y población de origen africano, como indica en el párrafo 43, página 51.

Dicha población se repartía en 40 curatos, además de los que vivían en Ciudad Real y sus siete barrios. En la jurisdicción de cada curato podían encontrarse muchos anexos formados por pueblos y haciendas, citando el caso del curato de Tonalá, bajo cuya atención se localizaban Pijijiapan y Mapastepec, con más de 60 ranchos y haciendas; Gueitiupan (Huitiupán), con ocho anexos, algunos de tamaño considerable, y Chamula, cabecera del Partido de Coronas, formado por innumerables ranchos y labores de indios ubicadas en montañas inaccesibles (párrafo 43, p. 50).

“La miseria en que vivían y viven es extremada, nos dice Robles, pues apenas moran en sus pueblos, y más bien se les puede considerar transeúntes, que no habitantes, sus alojamientos son unos ranchos o tristes chozas sin abrigo y expuestas a la inclemencia, su cama el duro suelo, o cuando más alguna tabla o cañas y sobre ella alguna estera o petate y un cobertor de lana muy ordinaria, sirviéndoles de almohada una piedra o madero y muchos carecen de todo abrigo. La comida unas escasas legumbres cocidas y ciertas tortas de maíz y la

⁷ *Op. Cit.*, p.154

bebida que ellos llaman atol o posol” (párrafo 33, p. 39). Contrasta enormemente esta imagen con la descripción que hace más adelante de la riqueza y fertilidad del suelo, con una gran variedad y abundancia de cultivos.

Los primeros españoles llegaron a Chiapas en 1520 y fueron recibidos amistosamente, pero en 1523, cuando la población de la provincia se negó a pagar el tributo a los encomenderos asentados en Coatzacoalcos, experimentó “la dura e inesperada suerte de la más rigurosa esclavitud”. Tras la incursión militar punitiva que sufrieron, a los que capturaron “se les consideró como esclavos, vendiendo a los jóvenes de 20 años, y aun de más tierna edad, por la despreciable suma, cada uno, de tres pesos fuertes”, nos dice Robles citando a Fray Antonio de Remesal, en el párrafo 3, página 6 de su documento. “Y no parando sólo en esto la ominosa inhumanidad de los españoles, sacaban a los infelices indios fugitivos de los montes por medio de perros de presa, siendo muchos de ellos víctimas de su ferocidad”, dice Robles.⁸

Con el propósito de mantener aterrorizados y temerosos a los nativos, los españoles los castigaban de manera atroz sin una causa aparente, “bastaba encontrar alguno calentándose a la lumbre después del toque de ánimas, u ocho de la noche, para ahorcarle por este solo hecho” nos dice Robles, apoyándose nuevamente en Remesal. Robles señala que esta situación se daba a pesar de que la legislación

⁸ En una nota al pie Robles comenta que esa “bárbara y temeraria costumbre” aún podía observarse en Cuba para sacar del monte a los esclavos negros huidos de las plantaciones cañeras, práctica que seguramente vio u oyó hablar de ella cuando pasó por allí en su viaje a Cádiz. Por otro lado, las crónicas de la conquista de América por los españoles abundan de referencias al uso de perros en los combates, por ejemplo, Lucas Fernández de Piedrahita el autor de *Historia general de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada* (Amberes, 1688) hablando sobre la conquista de los muzos, en la zona esmeraldera de Colombia, informa que después de una feroz batalla en la que los muzos habían perdido a dos de sus caciques principales y unos dos mil hombres, Quirimaca, un cacique sobreviviente, abandonó el campo y se refugió en las montañas, en ese momento los españoles soltaron a los perros, que despedazaron a muchos despavoridos muzos, consiguiendo así lo que las armas y los caballos no habían conseguido en muchas batallas, lo que hizo decir al capitán español Bernardo de Vargas Machuca que “ninguna conquista debía emprenderse sin llevar suficiente número de perros” (citado por Peralta Barrera, N., 1998:174). En realidad, esta situación era común en las plantaciones tanto caribeñas, como norteamericanas y brasileñas. El uso de perros es una táctica de guerra empleada por diversos ejércitos desde la antigüedad más remota y se siguen usando en las guerras contemporáneas tanto para el combate, así como para realizar funciones de centinelas, exploradores y rastreadores.

colonial contaba con “sabias leyes para la administración de justicia”, mismas que eran mal observadas y arbitrariamente aplicadas por las personas encargadas” tanto en el ámbito civil como eclesiástico (párrafo 19, p. 26).

El terror que los españoles causaban a los nativos era tal “que para saludarles doblan las miserables rodillas, se descubren la cabeza y les hacen tantos acatamientos, que si nacen de un miedo tan servil y odioso, nacieran de puro respeto y amor, pudieran atribuirse a una verdadera adoración, o mejor decir idolatría. Yo mismo, lleno mi corazón de la mayor amargura, he presenciado muchas veces estas violentas humillaciones siendo cura párroco del Sagrario de Ciudad Real y del curato de Tonalá”, dice Robles en el párrafo 27, página 33.

Robles describe la feracidad de las tierras de la provincia, “parece que la naturaleza ha echado en él todo el resto y está convidando al hombre a su cultivo, por ser por todas partes abundantísimo de aguas, que sirviéndole de riego forman caudalosos ríos” (párrafo 47, p. 55). Se producía trigo, con poco esfuerzo, tanto que alcanzaba para surtir la demanda de la provincia y de las provincias vecinas donde no se sembraba. Además, el territorio producía abundante maíz, arroz, garbanzo, cacao, café y bálsamos muy exquisitos, como el católico, copaiba, leche-maría, sangre de drago, goma laca y otros.⁹

Se extiende Robles enumerando los productos de la tierra: “muchas y delicadas verduras y legumbres de toda especie, e igualmente diversidad de delicadas frutas, a saber: ciruelas, damascos, peras, manzanas, duraznos de varias especies, piñas, chirimoyas, anonos, plátanos, nísperos, zapotes, mameyes y otras innumerables, y además es muy a propósito para el plantío de viñas (...) y en Comitán y Ciudad Real son prodigiosos los magueies, de los cuales se extrahe el pulque, vevida regional y se fabrica el más exquisito aguardiente, con que se surte toda la

⁹ Interesante resulta la inclusión del café en la lista de productos cultivados en Chiapas para esa época, ya que, si bien el café se conocía, su cultivo comercial en Guatemala se inició hasta la década de 1840, cuando el gobierno de Rafael Carrera repartió plántulas y semillas para incentivarlo. En Chiapas se da por seguro que la primera plantación que se estableció fue en 1846 en Tuxtla Chico, que no prosperó debido a la situación política existente ya que para entonces la frontera entre México y Guatemala aún no estaba definida jurídicamente puesto que no existía un tratado de límites, que se firmó hasta 1882 (Del Carpio Penagos, C. U., 2016:15)

provincia, siendo un ramo de su comercio (...), produce además mucha caña de azúcar y muy buen tabaco (...) produce igualmente añiles, granas y exquisitas maderas” (párrafo 48, p. 56).¹⁰

“Así mismo es muy propia toda aquella tierra para cría de ganado de todas especies, pues abunda del vacuno, lanar, cabrío, caballar y mular, como también de caza de tigres, leones, venados, conejos, liebres, faisanes, perdices, codornices, pavas, palomas, (...) y sobre todo está llena de minas de oro, plata, plomo, cobre y hierro (...) y de diamantes, piedras de Sta. Ana, imán, ocre y otros muchos preciosos minerales” (párrafo 49, página 57).

De todos los productos enlistados por Robles, sin duda el cacao y el tabaco eran los más importantes para el comercio de la provincia, aunque el tabaco, por tratarse de un estanco real desde 1766, su cultivo era estrictamente controlado y se obligaba a ello a cierto número de indios de Simojovel, Huitiupán, Plátanos, San Pedro, Amatán, Jitotol y Solistahuacán, según lo requerido por la factoría de Ciudad Real. Su cultivo se realizaba con adelantos proporcionados por la factoría y bajo la vigilancia de un comisario de siembras y guardias armados, que llevaban un registro minucioso de las matas sembradas por cada agricultor, no permitiendo que nadie se quedara ni con una hoja de la planta para

¹⁰ La fertilidad del suelo chiapaneco es una idea recurrente que los cronistas coloniales dejaron en sus escritos, por ejemplo, Tomás de la Torre, uno de los frailes que acompañaron a Bartolomé de las Casas cuando vino a tomar posesión del obispado de Ciudad Real en 1545, refiriéndose al pueblo chiapaneca, hoy conocido como Chiapa de Corzo, dice: “Posee tierras muchas y las mejores que hay en Indias. Cogen cacao dentro de su tierra. Siembran dos veces en el año, y si quisieran sembrar siete también pudieran porque la tierra siempre está para ello. Con poca agua que llueva, dándose en las vegas del río, que son muy grandes, todos los mantenimientos de los indios sin que la tierra se labre ni se cave. Solamente la barren y limpian con fuego...de ningún precio es acá la comida, porque cuasi sin trabajo la da la tierra: no han de hacer más de echarla la semilla tan sin trabajo, como los indios la echan, ora sea de maíz, ora sea de todas las cosas. Hay grandísima abundancia de las frutas de la tierra, piñas, plátanos, jicamas, camotes, aguacates, ciruelas y todo lo demás. De aquí se provee toda la tierra. Frutas de Castilla se dan pocas, si no son higos, pero aquí es la madre de los melones, de las cidras y naranjas; albahacas se hacen tan grandes, que no sé si las podrían llamar árboles acopados, berenjenas, coles, rábanos y toda hortaliza, no es menester más de arrojar por ahí la semilla que, sin ningún beneficio, se da todo, especialmente las cebollas” (de la Torre, 2011:176). Probablemente esto era verdad en aquel tiempo, pero hoy solo es una idea que existe en el imaginario de aquellos que no conocen Chiapas. También resulta interesante constatar que en esos años se cultivaba maguey para la elaboración de pulque y mezcal, un conocimiento que se perdió completamente en los años posteriores, privando a Chiapas de uno de los ramos de su comercio y de un patrimonio ancestral.

su consumo personal, teniendo que comprarlo al estanco si lo deseaba.¹¹ No así el cacao, cuyo comercio era libre y muy lucrativo.

La conquista masificó el consumo de cacao e incrementó considerablemente su producción. Su comercio fue acaparado por los colonos españoles y criollos, que lo llevaban por tierra y por agua para venderlo en las principales ciudades de México, generando una bonanza económica temprana entre los conquistadores y enriqueciendo a un gran número de comerciantes, funcionarios y clérigos. Todos parecen estar de acuerdo en que el de mejor calidad se producía en Soconusco, por lo que había un flujo constante de personas hacia esta región, en busca de botín.

“El cacao sirve de moneda menuda en toda la Nueva España como en Castilla la de cobre; cómpranse con cacao todas las cosas que con dinero se comprarían: vale en Guatemala una carga de cacao, que contiene veinticuatro mil granos, treinta reales de a cuatro, y llevado a la Nueva España, a la Puebla de los Ángeles, a la de Tlaxcalla y México, se vende cuando más barato a cincuenta reales de a cuatro. Hay indios que, si guardaran y tuvieran maña, fueran muy ricos, por las huertas y cosechas que tienen desta fruta, pero españoles que tratan en ella hay dellos muy prósperos; llévanla a la Nueva España, a lo de México en harrias por tierra y en navíos por el Mar del Sur y en esta granjería hallan grandes intereses y ganancias y a trueque les llevan a los indios, a sus pueblos y casas, la ropa y las demás cosas que han menester (de Ciudad Real. A., citado por Lowe G., Lee, T. y Martínez, E., 2000:80).

El cacao generó un sistema de comercio e intercambio, así como de diferenciación social, tanto entre los productores como entre aquellos que se dedicaban a su comercio. En 1620, Antonio Vázquez de Espinosa describe la provincia de Soconusco como “fertilísima de cacao” con muchos pueblos de indios y grandes huertas o milpas de cacao, así como la concurrencia, todos los años, de “muchas recuas con harinas y otras mercaderías, así de la tierra como de España, a cargar cacao”, provenientes de México y de Puebla (citado por Cruz Coutiño, 2014:59).

Sin embargo, parece que la ruta para llevar cacao del Soconusco a Veracruz, era cubierta por cargadores indios, si damos crédito a Ro-

¹¹ Del Carpio Penagos, C. U., 2014

bles, quien dice que se formaban partidas de 300 a 400 indios, bajo el cuidado de diez o doce españoles “sin más alimentos que un poco de maíz cocido y unas tortillas secas que ellos llaman totoposte, hacían su expedición de 300 a 400 leguas hasta Veracruz, por unos caminos agrios y fragosos...por cuya razón se hace también a hombros el principal comercio que tiene Soconusco y muchos pueblos de Guatemala con Tabasco y Campeche, de añiles, cera, aceite, vino, y otros géneros, teniendo que cargar con ello los indios, especialmente los de Cendales, Coronas, Soques y Guardianía, desde el desembarcadero hasta Ciudad Real...Yo mismo me he enternecido muchas veces al verles subir por aquellas penosas cuestas desnudos y bañados en sudor; y al oír sus lastimosos quejidos en fuerza de su fatiga, no ha podido menos de conmovirse y afligirse mi espíritu. Quien haya presenciado tan tristes escenas podrá ponderar justamente hasta donde raya la bárbara inhumanidad con que se les trata” (párrafo 30, p. 36-37).

Este mismo medio de transporte era utilizado para trasladar el tabaco que se producía en Simojovel. Primero de Simojovel a la factoría de Ciudad Real, y posteriormente, una vez pesado y clasificado, hasta Quetzaltenango. Los que transportaban sobre sus hombros el tabaco de Simojovel a Ciudad Real eran principalmente chamulas y los que lo llevaban a Quetzaltenango, distante 350 kilómetros de Ciudad Real, eran zinacantecos, bajo un sistema que se denominaba “mancornada”, que consistía en hacer una pareja de cargadores formada por un hombre y una mula, entre ambos debían llevar siete arrobas como máximo, a cambio de un pago de 6 pesos y 4 reales.

Una arroba correspondía a 12.5 kilogramos, un tercio eran 3 arrobas y un quintal 4 arrobas, así que un tercio pesaba 37.5 kilogramos y un quintal 50 kilogramos.¹² De manera que las mancuernas de zinacante-

¹² En los años 1960 en el municipio de Simojovel, aún se empleaba a los indios para cargar el tabaco desde las milpas hasta la casa del patrón o dueño de la finca o rancho, la carga era de un quintal, o cuatro arrobas o marquetas, y las distancias a cubrir era de unas 2 horas de marcha por caminos pedregosos, resbaladizos y en algunos tramos, muy inclinados. Una o dos décadas atrás era común que se formaran grandes columnas de cargadores que llevaban el tabaco de Simojovel a Tapijulapa, Tabasco, por un camino a través de las montañas, de donde regresaban cargados con jabón, sal, azúcar y otros productos que el patrón les encomendaba. Esos trabajos eran a cambio de pago de baldíaje, es decir, con eso abonaban al pago de derecho por un lugar donde habitar y cultivar una milpa en el rancho o finca del patrón.

cos con sus mulas transportaban 87.5 kilogramos de tabaco, desde Ciudad Real a Quetzaltenango, mientras que los cargadores chamulas que traían el tabaco de Simojovel a Ciudad Real, una distancia aproximada de 80 kilómetros de un camino sumamente montañoso, transportaban 37.5 kilogramos de tabaco sobre sus espaldas. Respecto a la equivalencia de las monedas, los zinacantecos recibían una paga de 6 pesos y 4 reales, mientras que los chamulas recibían 6 reales por cada tercio. Ocho reales equivalían a un peso, el cual también se denominaba Real de a 8; los reales eran monedas de plata, mientras que las monedas de oro se llamaban escudos.

Además de estos trabajos, los habitantes de los pueblos de indios realizaban otros servicios en favor de los mestizos de Ciudad Real. Por ejemplo, en 1799, Lorenzo Gómez, un representante de Chamula, envió una petición al factor de la Renta del Tabaco de Ciudad Real, para que relevaran a sus representados de las funciones de cargadores ya que también cumplían funciones de leñadores, carpinteros, bateeros, caleros, canteros, tejamanileros, carboneros, curtidores y “prestos para sacar todo género de maderas”... “en cuyos oficios continuamente nos hallamos empleados abasteciendo la ciudad, además de estos tenemos la pensión (sic) de proveer a los conventos y demás personas de carácter, de molenderos, sacateros (sic) y gente de mandamiento que todo el año va a trabajar a la ciudad”. Pedían que fueran sustituidos en este deber por los habitantes de “los pueblos anexos al nuestro que son San Andrés, Santiago, Santa Martha, Santa María Magdalena, San Pablo, San Pedro y San Miguel”.¹³

Para lograr este grado de sumisión, la población española mantenía a los indios “en un continuo terror y sobresalto, porque llega a tal grado el desprecio y odio con que se les trata que no hay cochero, lacayo ni hombre ruin; hasta el mismo verdugo, que no se crea autorizado a maltratarlos públicamente, en vista del mal ejemplo y la suma crueldad con que les tratan especialmente otras personas de carácter y de superior esfera, azotándoles o dándoles de bofetadas o palos (párrafo 34, p. 40).

¹³ Del Carpio Penagos, C. U., 2015:21-22. Además, los chamulas formaban una compañía de indios escopeteros “dispuestos a servir a nuestro católico monarca en lo que se le ofrezca”.

Frente a esta situación, era impensable que existieran instituciones de educación en las que se procurara impedir su continua degradación, al contrario, “en ciertos pueblos hay algunos con el nombre de maestros, asalariados con los bienes de comunidad de los indios, regularmente son personas ineptas y tan ignorantes, que apenas saben leer, y lo que es más lastimoso, de mala conducta y entregados a la embriaguez, los cuales entreteniéndose con tres o cuatro pequeños indios, y sirviéndose de ellos para varios encargos propios u oficios domésticos nada les enseñan, pues apenas aprenden la cartilla después de tres o cuatro años (...) baste decir que al cabo de tres siglos no hablan los indios el castellano, y los que no lo son, hablan mejor los seis diversos idiomas que se conocen en la provincia de Chiapa” (párrafo 45, p. 53).

Es importante señalar que los pasajes del escrito de Robles seleccionados para construir estas imágenes de la dominación, aunque aluden la mayor parte de ellas específicamente a la población nativa, en algunas de sus afirmaciones incluye dentro de la misma condición a los mestizos y a la población de origen africano, quienes también eran miserables que desempeñaban trabajos serviles.¹⁴ Los mestizos probablemente eran más miserables aún ya que carecían de tierras y de una comunidad en la cual refugiarse, que no era el caso de los indios, ya que pese a su condición de servidumbre, pertenecían a una comunidad, lo que les daba acceso a tierra, y los cobijaba socialmente.

Seguramente muchos españoles que vivían en centros urbanos, como Ciudad Real, también estaban en la misma situación, por lo que resulta interesante la observación de Robles, de que los que no eran indios hablaban mejor “los seis diversos idiomas que se conocen en la provincia de Chiapa”. A este respecto, la fábrica de tabacos, que funcionaba en la ciudad desde 1766 con rango de fielato y desde 1780-82 con rango de factoría, constituía un ámbito de trabajo en el que confluían cientos de trabajadores en el momento de mayor movimiento, procedentes de Zinacantán, Chamula y San Felipe, así como de los sectores más pobres

¹⁴ En 1778, la población de Guardianía, que era el nombre del distrito con que se conocía al territorio donde se ubica Chamula y los demás pueblos con mayoría de población hablante de lenguas originarias, estaba compuesta de 6 españoles, 11 negros y mulatos y 2955 indios y naboríos, según un censo ordenado por el obispo Francisco Polanco (De Vos, 2010:106).

de los barrios urbanos. En la factoría los trabajadores interactuaban en un ambiente laboral que propiciaba los intercambios multilingüísticos y transculturales.

La población originaria hoy. Chiapas en la actualidad

En números redondos, según el Censo de Población de 2020 (INEGI), actualmente habitan en Chiapas 5 millones 550 mil personas, y de ellas alrededor del 30% son hablantes de alguna de las lenguas originarias, que ya no son 6 como en tiempos de Robles, sino diez o doce, a raíz del establecimiento de población de origen guatemalteco en los años 1980, que huyeron de su país debido a la guerra civil. Así llegaron chujes, kanjobales y jacaltecos, que formaron pueblos junto a la línea fronteriza en el área de los lagos de Montebello. Algunos de los pueblos originarios presentes en la actualidad en Chiapas son muy reducidos o están lingüísticamente en proceso de extinción, como los cakchiqueles, que habitan en Amatenango de la Frontera y los mochós, que lo hacen en Motozintla, de los cuales en 2010 había solamente 141 hablantes.

La presencia de población hablante de lenguas originarias en los principales centros urbanos de Chiapas hoy día es cotidiana, y no precisamente en situación de servidumbre, ya que hay lugares donde su posición económica se ha vuelto dominante. En las ciudades comparten actividades con los mestizos, al mismo tiempo que les disputan espacios. La interacción entre los grupos ya no solamente se da en los mercados regionales, donde tradicionalmente los campesinos acudían a vender sus productos, sino en el ámbito del comercio urbano, donde son dueños de puestos en los mercados, y en las calles adyacentes a los mismos, rentan propiedades o las compran, para instalar tiendas de flores, frutas y verduras, abarrotes en general, madera, artesanías; los más pudientes son propietarios de grandes predios donde venden autos usados, o tienen ferreterías, tiendas de materiales de construcción, etcétera. Los que viven únicamente de su fuerza de trabajo son empleados de tiendas, mecánicos, electricistas, albañiles, plomeros y peones en general.

También hay un sector cada vez más importante compuesto por profesionales universitarios, que ejercen diferentes carreras, cuya presencia en los ámbitos laborales sin duda enriquece el conocimiento y la experiencia de construir una sociedad igualitaria, incluyente y diversa. Las universidades públicas, centros de investigación, casas de cultura, institutos, han incrementado su oferta de formación profesional y de posgrado, así como el rescate, difusión y fortalecimiento de las culturas originarias. También se han creado universidades públicas para atender la demanda educativa de estudiantes de pueblos originarios, como la Universidad Intercultural, establecida en Chiapas en diciembre de 2004.

Sin embargo, solamente entre el 2 y el 3% de la matrícula universitaria es hablante de lenguas originarias. Aquellos que logran ingresar a alguna universidad se enfrentan a grandes problemas para superar los cursos ya que tienen graves deficiencias en su formación básica y en el conocimiento del español.¹⁵

Pese a todo, algunos logran egresar y aún triunfar en el mundo profesional y académico del país. Son intelectuales y líderes políticos de los pueblos originarios, quienes ahora pueden construir su propia ideología nacionalista, como de hecho ya lo hacen basándose en una crítica al colonialismo español que los mantuvo sojuzgados durante siglos, como hemos visto líneas arriba, así como al colonialismo interno al que han estado sometidos durante los dos siglos de independencia.

En Chiapas, el 77% de la población está considerada como pobre y el ingreso per cápita promedio mensual es inferior al costo de la canasta básica alimenticia. Según la revista *Forbes*, las personas en situación de pobreza en Chiapas disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Como en la época colonial, esta situación no afecta exclusivamente a la población originaria, sino que también millones de mestizos están en similares circunstancias.

¹⁵ Los censos de población indican que el monolingüismo en lenguas originales prácticamente ha desaparecido en México, aunque casi todos puedan comunicarse en español, su dominio es muy básico, aún entre aquellos que terminan la educación media.

Esta condición ha empeorado paulatinamente pese a todos los programas sexenales que se han creado con la justificación de revertirla. Para tener una idea de esto, desde 1994, año del surgimiento del EZLN, el presupuesto federal para Chiapas creció exponencialmente, llegando en 2016 a alrededor de 80,000 millones de pesos, lo que convirtió a los puestos políticos en un jugoso botín, objeto de encarnizadas luchas entre los contendientes.¹⁶

A lo anterior, durante este sexenio (2018-2024), se ha sumado la violencia generada por grupos armados que se disputan el territorio para controlar actividades económicas ilegales, habiendo suplantado al Estado en algunas regiones, como en el alto Grijalva y la Sierra, generando más pobreza e incertidumbre. En varios pueblos mayoritariamente habitados por población originaria persisten conflictos que datan de años y han surgido otros, que se han agravado, escalando el nivel de violencia debido al uso de armas de fuego, siendo los casos más notorios Pantelhó, Oxchuc, Chenalhó, Tila, Ocosingo y Maravilla Tenejapa.

Es evidente que muchas cosas han cambiado en las condiciones de vida de la población originaria de Chiapas y en las relaciones interétnicas, pero otras se han mantenido o han mutado su rostro. La revolución de 1910 creó las condiciones jurídicas para que los campesinos de todo el país accedieran al usufructo de tierras y en Chiapas se acabó la época de la esclavitud y la servidumbre; los últimos vestigios de ella quizá haya sido el trabajo de los peones acasillados en los ranchos de la zona de Simojovel, que finalmente fue desterrado cuando los peones se apoderaron de las tierras a principios de los años 1970.

La revolución también creó instituciones para la atención de las necesidades específicas de la población originaria, principalmente para la enseñanza del idioma español y su integración a la cultura nacional, como las Misiones Culturales, la Dirección General de Edu-

¹⁶ Martínez Mendoza, S., 2016. Según este periodista, el asesinato del presidente municipal de Chamula a manos de una turba enfurecida, en julio de 2016, fue porque no logró reunir 900 millones de pesos para entregar a los diferentes parajes del municipio, en especial a quienes habían protestado por su triunfo en la elección de julio de 2015. Pocos días antes de su muerte recibió 50 millones de pesos de Hacienda del Estado, que resultaron poca cosa para los inconformes.

cación Indígena, el Instituto Nacional Indigenista y otras similares de ámbito nacional. A nivel estatal funcionó durante varias décadas el Programa de Desarrollo Socioeconómico de los Altos de Chiapas (PRODESCH), la Subsecretaría de Asuntos Indígenas, y más recientemente el Centro Estatal de Artes, Lengua y Literatura Indígenas (CELALI). Constitucionalmente, México es ahora una sociedad multilingüe donde todos los idiomas originarios son reconocidos como lenguas oficiales del país y esto se ha reflejado en todos los campos, como en la administración de justicia, donde se crearon instituciones específicas para atender asuntos relacionados con la aplicación de la ley a infractores de pueblos originarios, debiendo ser atendidos en sus idiomas nativos, lo mismo instituciones de salud, como el Hospital de las Culturas, que funciona en San Cristóbal de las Casas. Sin duda, los cambios institucionales más recientes y el empoderamiento de las personas de origen amerindio han sido catalizados por la insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994. Algunos pueblos originarios se han integrado a la cultura nacional, otros permanecen deliberadamente al margen.

Además, desde el año 2006 el crimen organizado ha irrumpido en la escena pública, convirtiéndose en un medio de acumulación originaria y de control social, desplazando al estado en el uso de la fuerza en diversas zonas del territorio nacional, lo que ha dado nuevos elementos de empoderamiento a los pueblos originarios de Chiapas, que han constituido cárteles que imponen la ley en sus comunidades y en los centros urbanos donde operan. A doscientos años del origen de la nación mexicana y de nuestra patria chiapaneca, la corrupción en el ejercicio del poder y en el uso de los recursos públicos por parte de las autoridades sigue campeando a sus anchas, al grado que, al día de hoy, la política oficial pareciera no buscar la integración nacional sino la desintegración del país.

Bibliografía

- Belaubre, Christophe, 2004, "Dávila, Fernando Antonio", AFEHC, https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index_action_fi_aff_id_625/
- Cruz Coutiño, Antonio, 2014, *Cacao Soconusco. Apuntes sobre Chiapas, México y Centroamérica*, UNICACH, Chiapas.
- Del Carpio Penagos, Carlos Uriel, 2014, "Producción y comercio de tabaco en Centroamérica a fines del periodo colonial", *Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, UNICACH, p. 195-208.
- Del Carpio Penagos, Carlos Uriel, 2015, "Organización de la producción de tabaco en Centroamérica y Chiapas a fines del periodo colonial", en Hernández Ceja, Agustín y Estela Guevara Zárraga, *Chiapas y Jalisco entre siglos. Historia, sociedad y cultura*, Universidad de Guadalajara, México, p. 13-30
- Del Carpio Penagos, Carlos Uriel, 2018, "Cosecheros de tabaco de Simojovel a fines del siglo XVIII y albores del XIX", *Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, UNICACH, p. 169-182
- Del Carpio Penagos, Carlos Uriel, 2018, "El indigenismo, ¿tiene aún vigencia?", Calvo Fonseca, Rodolfo (Coordinador), *Chiapas, desde su federación hasta nuestros días*, Gobierno del Estado de Chiapas-UNICACH-Grañén Porrúa, Tomo I, pp. 371-401
- De Vos, Jan, 2001, *Nuestra Raíz*, CIESAS-Clio.
- De la Torre, F. T. (2011). *Diario de viajes de Salamanca a Chiapa 1544-1545*. Burgos: Editorial OP / Universidad Intercultural de Chiapas.
- Lenkersdorf, G., 2004, "Remesal, historiador controvertido", *Estudios de cultura maya*, versión impresa ISSN 0185-2574, Estud. cult. maya vol. 25, Ciudad de México.
- Lowe, G., Lee, T., Martínez, E., 2000, *Izapa. Una introducción a las ruinas y los monumentos*, Fundación Arqueológica del Nuevo Mundo, Documento 31, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, Chiapas.
- Martínez Mendoza, Sarelly, 2016, "Chiapas: territorio Verde, territorio de conflictos", en *Nexos*, 1/08/2016, México.
- Peralta Barrera, N., 1998, *El país de los muzos*, Academia Boyacense de Historia, Tunja, Colombia.

Robles Domínguez de Mazariegos, Mariano, 1813, *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, Cádiz, Imprenta Tormentaria.

Rodríguez O. Jaime E., 1980, *El nacimiento de Hispanoamérica*, FCE, México.

Vázquez Olivera, Mario, 2010, *Chiapas, años decisivos, Independencia, unión a México y Primera República Federal*, UNICACH.

Mariano Nicolás Robles: límites y fronteras en la memoria histórica de la provincia de las Chiapas

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

A manera de introducción: el mundo hispano en la provincia de las Chiapas

El siglo XVIII trae consigo el advenimiento de una nueva dinastía para España, la Casa de Borbón, de origen francés, que sucede a la Casa de Austria. Para los monarcas Borbones la cuestión administrativa presenta diferencias. Implantan en España el régimen de intendencias que para finales de siglo se establecerá en América. En el Nuevo Continente hallará la resistencia de los virreyes que ven en su implantación la pérdida de una buena parte de su poder. Para este momento, América está dividida en virreinos, capitanías generales, subdivididas en alcaldías mayores, repartimientos y hacia el final del siglo en intendencias divididas a su vez en subdelegaciones y partidos. En el caso particular de la Provincia de Chiapa ha sido durante casi todo el siglo alcaldía mayor, fraccionada en dos para 1768, con el surgimiento de la alcaldía mayor de Tuxtla. Es una provincia de población mayoritariamente indígena, con poca presencia de españoles, así como de negros y mulatos. Mas a pesar de su poco número los españoles mantienen el dominio absoluto, control que es posible por la presencia española en las provincias circundantes, tanto de la Nueva España como de la Au-

diencia de Guatemala. Ello se manifiesta plenamente con la Rebelión Tzeltal de 1712, cuando se reciben tropas de Tabasco y Guatemala para repeler a los combatientes amerindios.

La provincia chiapaneca aparece, asimismo, como una entidad capaz de administrar territorios más allá de su jurisdicción, como se aprecia en lo relativo a Tabasco, cuando se baraja la posibilidad de que esta provincia ya no sea administrada por el Obispado de Yucatán, sino que pase a serlo por el Obispado de Ciudad Real de Chiapa; aunque esto no llega a ocurrir es una posibilidad que se plantea para los inicios del siglo XIX. Algo similar en lo civil había ocurrido cuando Tuxtla, en los valles centrales, había sido designada, en 1777, sede administrativa de alcabalas, cuyo ámbito de acción traspasaba las fronteras entre Chiapas y la provincia de Guatemala, pues alcanzaba los pueblos circundantes a la misma ciudad de Guatemala.

Mariano Nicolás Robles en el escenario de su tiempo

El canónigo Mariano Nicolás Robles Domínguez y Mazariegos¹ nació en Ciudad Real, la capital de la provincia de las Chiapas, el 12 de diciembre de 1772. Su formación profesional tuvo como escenario la ciudad de Guatemala, a la cual habrá de reconocer siempre.² El momento de mayor significación en su trayectoria sería el desempeño llevado a cabo en las Cortes de Cádiz en carácter de diputado por su provincia natal. Elegido para sustituir al abogado tuxtleco Sebastián Esponda y Olaechea -fallecido en alta mar en el Golfo de México, apenas embarcado-, Robles habría de llegar finalmente a Cádiz en octubre de 1812.

De esta manera, es como participa en una sesión de las Cortes en mayo de 1813 presentando una memoria histórica de su provincia. Esta exposición ha sido abordada por más de un historiador en distintas

¹ En su partida bautismal aparece asentado como Mariano Nicolás, así como sus padres de apellidos Robles y Domínguez. Mas el apellido Mazariegos no se menciona, lo que indicaría un parentesco que se remonta a varias generaciones.

² Archivo General de Centro América (en adelante AGCA), B, leg. 4, exp. 74. *Carta de Robles al ayuntamiento de Ciudad Real, 12 de noviembre de 1811*. Allí asentaba: “Yo no me olvido ni me olvidaré jamás que, aunque nací en Ciudad Real, soy hijo de Goathemala, a quien debo mi educación y otros muchos beneficios”.

ocasiones a lo largo de los años. Destaquemos el documento desde la perspectiva de los límites y de las fronteras. Ambos conceptos nos pueden llevar lejos. Una primera reflexión es el surgimiento de la Provincia de Chiapa en el siglo XVI, la cual se podría observar como un conglomerado heterogéneo de pueblos que los españoles juntaron en una sola unidad que llamaron con el nombre de una sola etnia, la chiapaneca, la última en asentarse en el territorio, la menos extendida en el mismo, pero que deja una impresión fuerte en el espíritu combativo español. Recordemos las palabras de Bernal Díaz del Castillo: "... y (en) todos los alrededores que estaban poblados había gran miedo a los chiapanecas, porque ciertamente eran en aquel tiempo los mayores guerreros que yo había visto en toda la Nueva España..."³

Para los tiempos de Robles, la provincia ha experimentado un aumento en su territorio al agregar a Soconusco como un partido más. De esta forma, la Provincia de las Chiapas -como se la empieza a llamar en el siglo XVIII- accede al mar y adquiere una extensión que se asemeja bastante a la que tiene en la actualidad. También es una provincia que ha estado siempre en una posición de frontera, entre los centros de poder de las ciudades de México y Guatemala. Adscrita a la Audiencia de los Confines durante una veintena de años, después pasa a formar parte de la Audiencia de Panamá y finalmente de la Audiencia de Guatemala. Véase por donde sea la provincia de Chiapa ha quedado una y otra vez en una posición de frontera.

Es así, en esta posición de frontera, que debe tenerse en cuenta su ubicación en los linderos del Reino de Guatemala con la Nueva España, reino del cual viene a constituir la provincia en contacto más directo con el virreinato novohispano. Sus fronteras al norte y al occidente la enlazan con Tabasco, Oaxaca y Veracruz. Sobre todo, con Tabasco mantiene una situación de roce continuo por las jurisdicciones fronterizas y es en esta situación de conflicto que concluye el periodo colonial. No es únicamente a nivel civil sino también a nivel eclesiástico, pues el obispo de Oaxaca reclama a finales del siglo XVIII sus derechos

³ Bernal Díaz del Castillo. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Porrúa, México, 1983, p. 419. Se trata del capítulo CLXVI, dedicado a la incursión de Luis Marín en territorio chiapaneco.

en la región de Mezcalapa y denuncia ante el virrey de la Nueva España la injerencia del obispo de Ciudad Real de Chiapa.⁴

Las Cortes en Cádiz

Tras el vacío de poder en España que implicó la prisión de Fernando VII por Napoleón Bonaparte, se pasó a instituir las Cortes españolas en el sur de la península, en Cádiz, región libre de la presencia de las tropas francesas. Fue allí donde se expidió la Constitución que habría de regir al país y a las provincias de ultramar y que se promulgó el 19 de marzo de 1812. Es éste el año en que Mariano Nicolás Robles llega a la península, como ya ha sido dicho. En medio de unas Cortes tendientes al liberalismo, Robles puede ser visto como un moderado, oscilante entre el absolutismo y el liberalismo, con lo que vendría a ser un “eclectico”, si se ha de atender a las categorías que el historiador español Manuel Chust ha concebido para los diputados en las Cortes.⁵ Apenas llegado, Mariano Nicolás habrá de presentar una defensa a favor del cultivo del tabaco en la provincia, para romper la prohibición que sobre ella pesaba. Chust hace ver que lo buscado por Robles era sencillamente uno de los postulados de la Revolución francesa, la igualdad. El indio era afectado por ello, en ocasiones gravemente, y era preciso acabar con esa situación.⁶ Se puede apreciar, en consecuencia, que es un hombre imbuido de humanismo, que se conduce ante la situación lastimera de los indios. Y es también alguien que está junto a la figura de un obispo como Ambrosio Llano, que se mantiene informado de lo que ocurre en Europa. Establezcamos diferencias entre uno y otro. Llano es un español y, por ende, europeo; Robles, en cambio, es un americano, nacido en una provincia relegada dentro del periférico Reino de Guatemala, que no ha viajado mucho, que ha estado más entre la provincia de Guatemala

⁴AGCA, A1. 11.49 Leg. 112 Exp. 885. Año de 1781, Ciudad Real. *Diligencias practicadas en virtud de suplicatorio del Excelentísimo Señor Virrey de Nueva España de ruego y encargo al Ylustrísimo Señor Obispo de Chiapa, para que ocurra a aquel Superior Gobierno a deducir los Derechos que juzgue tener al Pueblo de Mescalapan, sin perturbar entretanto la antigua posesión en que se halla la Mitra de Oaxaca.*

⁵ Manuel Chust, “Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las cortes hispanas, 1810-1814”. *Históricas Digital*, UNAM, México, p. 24.

⁶ Manuel Chust, pp. 77-78.

la y la de Ciudad Real de Chiapa. La diferencia entre ambos es clara. La educación y la amplitud de miras es contrastante. El primer contacto con Europa de Robles es la experiencia que como diputado lleva a cabo en Cádiz, primero, y después en Madrid. Con todo, estuvo cercano a ser nombrado presidente de las Cortes. El 25 de septiembre de 1813 aparece junto a otros dos diputados como candidato al puesto. Al ser descartado el diputado Foncerrada, Robles contendrá únicamente con el diputado Rodríguez de Ledesma, a quien apoyan los liberales. Con un margen de votos más bien estrecho, Rodríguez de Ledesma se alza con 55 votos, con lo cual vence a Robles, que obtiene 49.⁷

En todo caso, debe destacarse que Mariano Nicolás estará en 1819 formando parte de la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapa, similar a la Sociedad Económica de Guatemala establecida en la última década del siglo XVIII.⁸ Es cierto que ello es posterior a su estancia en España, mas ello está indicando que se mantiene a lo largo de los años en las filas de quienes están procurando mejorar las condiciones de vida de la provincia.

La memoria histórica

En mayo de 1813 Mariano Nicolás Robles presenta ante la asamblea de diputados de Cádiz su *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, en la cual de entrada muestra su ubicación geográfica. En este punto hemos de considerar que además de las fronteras en cuanto demarcaciones territoriales tenemos las fronteras humanas, que por su ubicación caen dentro de los llamados territorios. Estas fronteras humanas son los pueblos indígenas, a los cuales menciona: Cendales, Soques, Quelenes -éstos ahora comprendidos en Coronas o Chinampas, y de igual manera refiere Guardianías, Llanos (Comitán) y al nombrar a

⁷ Hermilo López Sánchez, *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas*, tomo II, 1960, p.860. López Sánchez afirma lo anterior con base al informe del obispo Salvador Samartín del 16 de octubre de 1818 levantado para alejar sospechas sobre el presunto comportamiento liberal de Robles en las Cortes.

⁸ Alma Margarita Carvalho, *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.

la capital provincial, Villa Real, asienta que en cuanto frontera está en constante enfrentamiento con los indios comarcanos.

En lo estrictamente geográfico establece que al norte limita con la provincia de Tabasco, bajo la jurisdicción de Yucatán; en dirección hacia la costa, indica que termina en el Mar del Sur; por el este una “cordillera de elevadísimos cerros habitados por indios infelices, conocidos por el nombre de Lacandones”; al Oeste está el Partido de Tehuantepeque, en el Obispado de Oaxaca, Provincia de México. Por último, hacia el sureste está Guatemala, así como hacia el occidente noroeste está México.

La *Memoria Histórica* ha sido comentada sobre todo por las peticiones que Robles presentó. La que más llama nuestra atención es la de solicitar la instalación de una diputación en la provincia, que permitiría despachar más rápidamente los asuntos ya que hasta ese momento se tenía que viajar hasta Guatemala para tratarlos allá. Podemos acá apreciar el interés en independizar a la provincia de la diputación provincial guatemalteca, de hacerla más autónoma. Estamos ante el deseo de poner límites al poder político guatemalteco llegado el caso. Los argumentos que presenta son los siguientes: el dilatado territorio provincial; lo dilatado de sus partidos; y la larga distancia respecto de Guatemala. Los dos primeros pueden considerarse uno solo.

Para el momento en que Robles habla ante las Cortes, la provincia ha estado defendiendo su frontera con Tabasco, como ya se ha dicho; pero además, en el plano eclesiástico se ha estado dando la posibilidad de que Tabasco dependa de la diócesis chiapaneca en vez de la diócesis de Mérida, Yucatán, a la cual ha estado adscrita. Es éste un tema que está presente cuando Robles hace escala en Mérida camino de las Cortes españolas. En aquel momento, el obispo de Yucatán le externa que con gusto cederá Tabasco al obispo de Chiapas, y su amplia disposición a entregarla se debe a las grandes penurias que había experimentado en su visita pastoral de 1808.⁹

De las ocho peticiones que hiciera Robles se concedieron seis, tal como lo refiere el 13 de septiembre de 1814, en Madrid, en carta dirigida

⁹ AHDSC. Carpeta 4296 Exp. 14. Ciudad Real, febrero 10 de 1820. *Carta de Ramón Ordóñez y Aguiar al obispo Salvador Samartín.*

al rey cuando éste solicitó se le expusiesen aquellas peticiones que se hubiesen presentado en las Cortes.¹⁰ A la segunda petición -mencionaba Robles- se le habían hecho algunas modificaciones, en referencia a que se aumentaran las cátedras en el seminario “según las circunstancias del país para fomentar la instrucción pública en los ramos más útiles y preciosos” y se habilitaran los cursos para optar por los grados menores mientras se establecía la Universidad; la tercera se aprobaba con la observación de que se llevaría a cabo “siempre que resulten fondos sobrantes para ello, después de haber establecido el competente número de escuelas de primeras letras”; a la cuarta se añadía que la apertura de los puertos iba en razón de “facilitar el comercio con Guatemala, Nueva España y el Perú”; y mientras la quinta quedaba sin resolverse, la sexta y séptima se aprobaban en su totalidad, sin cambio alguno; a la octava se le agregaba que debería autorizarse al vicepatrono real en la provincia para que, tras escuchar a la diputación y a los dominicos, procediera de acuerdo con el prelado diocesano a encargar a los mercedarios -o a otros, si ello conviniera- la misión con los lacandones, de lo cual se habría de informar al gobierno.¹¹

Asimismo, Mariano Nicolás expone una petición de los ocho pueblos de la Guardianía, presentada recién llegado a las Cortes, sobre las terribles humillaciones que debían soportar al conminarlos a sembrar tabaco, pero sin que redituara ganancia alguna a la Real Hacienda (folio 4v). Proponía, por tanto, que no se les exigiera sembrar tabaco para la factoría de Ciudad Real; que se les permitiera cultivarlo libremente, para su propio consumo, más por ahora lo venderían a la factoría de Ciudad Real a un precio justo; una solicitud era la de impedir al factor, visitantes y otros dependientes de la renta ir a los ocho pueblos de la

¹⁰ Archivo General de Indias, Guatemala, 628. *Don Mariano Nicolás Robles, Diputado a Cortes por la Provincia de Ciudad Real de Chiapa, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de Junio último reducida a que los Diputados de las Américas y Asia que se hallan en la Península propietarios y suplentes de las Cortes extraordinarias y ordinarias que cesaron, diesen cuenta de todas las solicitudes pendientes que tuviesen por objeto el bien general de las mismas Provincias o el particular de sus pueblos, a fin de que puedan ser quanto antes resueltas*. Madrid, 13 de septiembre de 1814, ff. 1v-3.

¹¹ Ana María Parrilla refiere con mayor amplitud lo dicho por Robles en esta ocasión. Véase: AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813*, que la autora cita en su escrito correspondiente a la presente publicación.

Guardianía, sin que valiera ningún motivo, ni siquiera el de comprar tabaco. Se había informado a la regencia, la cual se había dirigido al presidente de la audiencia de Guatemala, quien tardaría en evacuar el asunto pues primero habría de consultarse a las partes acusadas (folios 4v-5). Por otra parte, refería que el obispo y el cabildo eclesiástico le habían encargado manifestase la situación en la cual se hallaba la Iglesia diocesana, donde sólo se contaba con cuatro dignidades y un canónigo, para que así se le devolviese la canonjía que se le había suprimido y se constituyese una de oficio, en razón de que su muy escasa renta, de tan sólo 25 pesos mensuales, no la precisaba la Inquisición de la ciudad de México, que durante años la dejaba sin cobrar. Además, las Cortes habían suprimido el tribunal y éste se había erigido en lectoral con la responsabilidad de “enseñar las Santas Escrituras en el Seminario”, sin que se hubiera despachado al encargado de la lectoral, el presbítero doctor José Serapio Sánchez, de Guatemala, el título correspondiente. Asimismo, el obispo le había encargado hiciera notar que durante más de veinte años no había habido rendimiento de cuentas en lo concerniente a diezmos y, en lo que atañía a los expolios de los obispos, ya pasaban más de cincuenta años. Manifestaba Robles lo importante de proteger la agricultura y la industria, sobre todo en cuanto a la grana fina, que comenzaba a ser cosechada en la villa de San Marcos Tuxtla, por lo cual la regencia había tenido a bien encargar a las autoridades “el aumento y cultivo de este precioso fruto”, incluidos los pueblos en los que se recogía silvestre, al igual que el mejoramiento de los hilados finos y los tejidos de algodón.

Solicitaba además el nombramiento de un gobernador “de conocimientos”. Esta petición la había hecho ya manifiesta Robles en junio anterior, para sustituir al intendente Manuel Junquito y Baquerizo.¹² El 6 de septiembre un decreto real disponía que el nuevo intendente sería el guatemalteco Juan Nepomuceno Batres y Nájera.¹³ Pero lo cierto es que el cambio no favoreció una mejor relación entre las dos au-

¹² AGI. 628, Guatemala. Madrid 30 junio 1814. *Don Mariano Robles, Diputado por la Provincia de Chiapa en cumplimiento de la Real Orden de 17 de junio, solicita que se remueva al Gobernador Don Manuel Junquito, y que se nombre otro en su lugar.*

¹³ AGI. 628, Guatemala. Nota añadida a la carta de Robles del 13 de septiembre de 1814 en Madrid.

toridades provinciales, pues Batres pronto entraría en conflicto con el ayuntamiento de Ciudad Real. Ya para concluir su exposición, Robles recordaba de pasada que había solicitado tropas para repeler a los insurgentes que amenazaban invadir la provincia, lo cual no había podido obtener, y formulaba a continuación tres peticiones. La primera se refería a la quinta petición de la *Memoria Histórica* y que para este momento permanecía sin resolver, sobre el privilegio de navegación por los ríos de Chiapa y Ocosingo y libertad de alcabalas durante diez años a quien lograra hacerlos navegables en todas sus partes; la segunda se refería a que el contador real de diezmos y los oficiales reales respectivos entregaran la cuenta con los pagos hechos en los diezmos, novenos, vacantes menores y mayores sin dilación; la tercera sobre el nombramiento del nuevo gobernador, lo cual, se aclaraba, ya había sido ejecutado. Por lo que se ve, Robles no refiere en esta oportunidad su primera petición, la de instalar una diputación provincial. Es probable que ello haya tenido que ver con un decreto expedido al día siguiente de la intervención de Robles ante las Cortes, el 29 de mayo de 1813, si hemos de dar crédito a lo afirmado por el ayuntamiento de Ciudad Real siete años más tarde, en noviembre de 1820, cuando instruyó a Fernando Antonio Dávila en su carácter de diputado a las Cortes. Pasados los años, como último gesto de los constitucionalistas españoles, en mayo de 1821, las Cortes instaladas en Madrid, en el segundo periodo constitucional de las mismas, concederían la Diputación Provincial para Chiapas, que abriría sus sesiones en octubre, con la independencia del territorio ya proclamada para ese entonces.

Además de Robles, habría que mencionar al presbítero guatemalteco Fernando Antonio Dávila, que le sucedió como representante de Chiapas en las Cortes y que, como acabamos de mencionar, en 1820 volvería a ser nombrado diputado ante ellas. Hemos presentado las diferencias de formación entre Mariano Nicolás Robles y el obispo Ambrosio Llano. Podríamos decir que Dávila pareciera estar más abierto que Robles al mundo exterior, al liberalismo. A Dávila le tocará cerrar el ciclo de las Cortes españolas; ingresará a la Sociedad Económica de las Islas Canarias, lo que demuestra que su inserción en el ámbito español había sido de alguna manera exitosa. Trasciende de esta manera los límites y

las fronteras del antiguo Reino de Guatemala, que podríamos entender más allá de lo meramente físico o geográfico. Pero como ejemplo pionero de los deseos de la provincia chiapaneca por hallar un mejor estadio de bienestar habrá de quedar la *Memoria Histórica* de Robles, que fuera presentada en mayo de 1813, en el primer periodo constitucional de las Cortes españolas.

Archivos

Archivo General de Centroamérica, Ciudad de Guatemala

Archivo General de Indias, Sevilla

Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de Las Casas

Bibliografía

Carvalho, Alma Margarita. *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.

Chust, Manuel. “Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas, 1810-1814”. *Históricas Digital*. Universidad Autónoma de México, México, 2018, pp. 23-82.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Porrúa, México, 1983.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás. “La experiencia chiapaneca en Cádiz”, en Juan Carlos Sarazúa y Aaron Pollack (coords.). *Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos*. CIMSUR-UNAM, México, 2022, pp. 139-161.

López Gutiérrez, Gustavo. *Antología de la Oratoria Chiapaneca, 1813-1966*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1967.

López Sánchez, Hermilo. *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México*. Edición del autor, México, Tomo II, 1960.

Polushin, Michael. *Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832*. Tesis de Doctorado, Universidad de Tulane, Nueva Orleans, Luisiana, 1999.

Conversaciones con Mariano Robles Domínguez. La educación a 200 años de la federación mexicana de Chiapas

Rafael de Jesús Araujo González¹

Desde el arribo de los españoles a tierras de lo que hoy es Chiapas, antigua provincia de la corona ubicada en la Capitanía General de Guatemala, la Iglesia y sus funcionarios desempeñaron un rol destacado en la educación. Los clérigos ordenaron la construcción de capillas y convirtieron a los habitantes al catolicismo, practicando una enseñanza distinta a la tradicional. Las autoridades civiles también influyeron para el aprendizaje de la lengua europea, modos de ser, hábitos y costumbres, mezclando las prácticas occidentales con las locales.

Dorothy Tank señala que en el primer siglo colonial se enfrentaron dos medios de adoctrinamiento: por un lado, el trono ibérico promovía el uso del castellano, por otro el de las lenguas originarias.² Además, el Estado español requería personas capacitadas para administrar los nuevos territorios. Así, la instrucción estuvo asociada con el control colonizador. La educación impuesta a la población originaria y a los descendientes de los migrantes europeos, primero, y luego a africanos y asiáticos, fue enfocada en las formas españolas. La necesidad de someter a los grupos requería cambiar las culturas de los pueblos y reprimir toda expresión contra las manifestaciones occidentales judeocristianas.

¹ Profesor investigador de tiempo completo de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

² Tank de Estrada, 1989, pág. 701

Para lograrlo, desde las cabeceras poblacionales, con base en la Iglesia, mediante todo tipo de técnicas y métodos, se asignó un sistema centrado en la fe, adaptando las creencias locales a las del viejo continente con sus símbolos y prácticas. Templos, ermitas, conventos y otros espacios fueron utilizados para implantar la enseñanza.

Con el desarrollo de los nuevos asentamientos y la consolidación de la gobernanza colonial, incorporando normas e instituciones, la Iglesia erigió lentamente un sistema educativo para la población. Con variantes al modo europeo, en la América colonial impuso la formación inicial y las de niveles superiores, incluyendo cátedras. A finales del siglo XVIII los cambios sociales y la evolución del pensamiento occidental influyeron en las colonias españolas y el poder civil empezó a imponerse al religioso con las reformas borbónicas. En materia educativa el Estado desempeñó un rol más activo. Desde la metrópoli se impulsó una organización basada en las escuelas de primeras letras para todos los súbditos. Los sitios elegidos fueron la Casa Real o el Cabildo y no se gravaba la instrucción.

Sin embargo, la Iglesia continuó actuando como el agente más influyente en educación; a finales de ese siglo los conventos acogían las escuelas de primeras letras. En los edificios dedicados al culto se impartía clases de lectura y escritura y la labor misionera se dedicaba a la alfabetización. Chiapas, una provincia más de la Capitanía General de Guatemala, fundó “escuelas de artes y oficios”³ para completar el sistema formativo. Por eso, a principios del siglo XIX, la segunda petición de Mariano Nicolás Robles Domínguez de Mazariegos, diputado a Cortes en 1812-1813, fue la creación de una universidad.

Don Mariano, ilustre bachiller, fue canónigo de la catedral de Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, entonces asentamiento principal de la provincia. En su relato pondera a los habitantes originarios como iguales a los españoles, tanto los peninsulares como los criollos. Por eso se le incluye en la línea de pensamiento de fray Bartolomé de Las Casas, precursor de los derechos indios en América. Al representar a éstos utilizó como argumento el de los primeros colonizadores, cata-

³ Ejemplo fue la Escuela de Hilados y Tejidos en el hoy municipio de Teopisca, fundada por el obispo Francisco Javier de Olivares con protección de la corona.

logando en dos posiciones de corte moral: buenos y malos. La defensa de los naturales, según el horizonte de un español nacido en cualquier territorio colonial, fue sustento clasista para justificar el rechazo a las reformas borbónicas del siglo XVIII, aplicadas tardíamente en la Capitanía General de Guatemala. Parte de ese discurso se basaba en referencias históricas de las culturas mesoamericanas. Éstas conmovieron a los europeos en los años del primer contacto. Arquitectura prehispánica, monumentos de piedra, ciudades, caminos, pueblos y escritura en muros y esculturas los impresionaron, especialmente a quienes tenían formación especializada, o sea los religiosos y las élites. Enuncia:

Las expresadas inscripciones y caracteres no dexan razón alguna de dudar, de que no desconocían aquellos Indios el uso de la escritura, y que por medio de tales caracteres, y otros varios que formaban en cortezas de árboles, según es notorio, se comunicaban sus ideas y pensamientos...⁴

El bachiller Mariano Nicolás Robles repite un segmento de la historia antigua, escrita por sus antecesores religiosos, dando cuenta de un procedimiento practicado por la Iglesia. Describe los pasos de los europeos al asentarse en el antiguo Valle de Jovel:

Apenas se verificó la fundación de Ciudad-Real, quando su ayuntamiento trató de proveer de pasto espiritual á aquellos Indios, nombrando por su cura párroco á Don Pedro González, capellán del Ejército, quien con el auxilio de otros dos ó tres clérigos trabajó quanto pudo, para instruir a los Indios...⁵

Tal acción motivó la fundación del segundo seminario conciliar, antes que el de la Ciudad de México y antigua capital del Virreinato de la Nueva España. Entre otras instituciones religiosas empleadas en educar, el diputado menciona para Ciudad Real:

⁴ Robles, 1813, pág. 24 y 25

⁵ *Ibid.*, 44

El seminario conciliar de Ciudad Real
El colegio de niñas que ya no existe
El hospital
Tres conventos religiosos y uno de monjas
Escuela de primeras letras
Cátedra de latinidad⁶

Todos estos establecimientos fueron concebidos al estilo de la época: pretendiendo imponer fe y cultura judeocristianas y mejorar las condiciones sociales de personas y pueblos. Don Mariano Nicolás refiere la “ignorancia” entre la población india, según explica, porque había pocos religiosos en el obispado. Critica lo acontecido en la región chiapaneca: “Para cada curato hay solo un parroco, y el que mas tiene dos ó tres ministros de ayuda, tocando en la raya extrema la falta de eclesiastico, por cuya razon reina en los referidos habitantes la mas lastimosa ignorancia...”⁷ Chiapas era una región aislada por falta de vías de comunicación, con población mayoritariamente india, dispersa y exigua, como evidencia el arzobispo Pedro Cortés y Larraz a finales del siglo XVIII.⁸ Sin embargo, el tema educativo fue de la mayor importancia para la élite religiosa. Ejemplo es la fundación del Colegio-Seminario.

El Colegio Seminario de Nuestra Señora de la Concepción de Ciudad Real de Chiapa⁹ fue instituido en 1678, con las cátedras de gramática y moral casi desde su inicio. El obispo fundador Marcos Bravo de la Serna estableció 12 becas.¹⁰ Su funcionamiento no está del todo documentado, pero por los informes de clérigos acerca del estado de la Iglesia en la provincia, durante los siglos XVII y XVIII, incluyendo el del arzobispo guatemalteco Cortés y Larraz, hubo déficit en educación.

El Seminario de Nuestra Señora de la Concepción tuvo una directriz apegada al obispado. En *Constituciones*, su reglamento, define que tendrá como rector un integrante del clero capitular de la catedral y el titular

⁶ *Ibid.*, 47

⁷ *Ibid.*, 51

⁸ *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*.

⁹ Nombre completo del seminario, según Real Cédula.

¹⁰ Domínguez, 2016, pág. 132

de Gramática estaría obligado a impartir clases en el Colegio Seminario, fortaleciendo la guía de la Iglesia.¹¹

El cariz religioso de la educación no estuvo ausente de la discriminación en el seminario, aunque se creó para atender a los súbditos de la Corona, con acceso limitado. Quienes tuvieran sangre mezclada o distinta a la española¹² no podían ingresar. Hasta muy entrado el siglo XVIII las instituciones formales dependieron de la Iglesia y sólo las universidades y la mayoría de los seminarios ofrecieron formación profesional a españoles y criollos, quedando colegios y demás para mestizos e indios. En éstos se instruía en primeras letras, es decir, se enseñaba a leer, escribir, contar y el culto religioso.

Los conventos estaban vinculados con las misiones religiosas y, por tanto, adaptadas éstas como escuelas itinerantes cuyo público eran los habitantes naturales de poblados y rancherías. El fundamento de esta forma de educar fue el rechazo hacia la fe católica. Para convertirlos se consideró necesario que los indios aprendieran a leer la palabra de Dios directamente de la *Biblia*. También se utilizó como pretexto el desconocimiento del castellano, el analfabetismo y el politeísmo prehispánico vigente en los pueblos. Esto significa que las clases sociales distintas a las de los españoles eran consideradas ignorantes y a ellas se dirigieron los esfuerzos educativos públicos itinerantes, ya fueran mediante la Iglesia o financiadas por la corona.

Aunque Robles Domínguez expresaba empatía hacia los naturales, no fue ajeno a una postura elitista y paternalista. Por un lado, esta clase social quería seguir con el control y sometimiento de las poblaciones indígenas, al mismo tiempo que se atribuye la defensa en tanto eran vejados y maltratados. El espíritu de la época, relacionado con su estatus, está en su discurso al grado de sugerir respecto a los habitantes originarios: "...por ningún título se les distraiga de la agricultura...",¹³ confinándolos a una actividad mecánica y física, no intelectual ni creativa. Esta actitud fue asumida por los criollos desde el primer siglo de la colonia.

¹¹ Bravo de la Serna, 1678

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*, p. 65

En cuanto a la protección, ayuda, redención de los pueblos naturales, Robles recupera la idea de becar a la población originaria para estudiar en la universidad. La pretensión no era nueva, apareciendo en las *Constituciones* del fundador del Colegio Seminario de Nuestra Señora de la Concepción, el obispo Marcos Bravo de la Serna, con la diferencia de que en el reglamento del Seminario se prohibía el ingreso a personas con mezcla de “sangre”.

En su alegato a favor de educar a los indios el párroco responsable de la catedral de Ciudad Real reconocía una función de control social, fortalecer la identidad nacional: “...y lo que importa mas que todo, no se puede prescindir de proporcionarles otra cultura y mejor educación civil, moral y cristiana, que la que han tenido hasta ahora, como bases fundamentales de nuestra heroica Nación...”¹⁴ Además de considerarlos súbditos de la Corona, expresa la idea de educar para el cumplimiento del deber con su nación y la Iglesia.

Como “padre” protector de su feligresía, Robles refuerza una imagen de clase y la idea de que los criollos podrían salvar de su situación precaria a los naturales, oprimidos por otros nativos, españoles advenedizos u oriundos desviados de las prácticas coloniales.

Durante la Colonia las instituciones educativas funcionaron aleatoriamente. Para esta provincia se puede reconstruir cómo andaban según algunos ejemplos. Así, la biografía de este personaje describe el camino de los criollos hacia su formación. Los habitantes de Chiapas marchaban a la ciudad de Guatemala para cursar estudios superiores. Robles formó parte de la élite de Ciudad Real, la cual podía financiar instrucción fuera de la provincia. Además, tal posición le permitió ocupar cargos de importancia en la burocracia eclesiástica. En 1811 fue nombrado diputado a Cortes por muerte del representante elegido en 1810.

Los acontecimientos internacionales, cuyo trasfondo fue la consolidación de las clases emergentes, que desplazaron a la aristocracia europea de los siglos XVI, XVII y XVIII, asentaron una idea de “modernidad” centrada en el conocimiento objetivo, empírico primero y científico después, promoviendo un cambio que debía llevar a la humanidad hacia la felici-

¹⁴ *Ibid.*, p. 67

dad, así como la sustitución de los mitos fundacionales y las metáforas religiosas por la idea del ser humano sabio y razonable. Con este espíritu asentándose en el pensamiento de la época, la educación fue considerada como la principal herramienta para la transformación social. De ahí que se impulsara a las escuelas de primeras letras, aparejadas de acciones como las misiones y, por supuesto, la idea de una universidad.

En esa línea de acción el papel del maestro se hizo notorio. El arzobispo Cortés y Larraz, al mencionar los contados instructores de primeras letras para las provincias de la Capitanía General, lo evidenció. Los mecanismos dedicados a enseñar no cubrían las expectativas de las élites. El papel del Estado, desde las reformas borbónicas, fue mayor. El control central y la renovación de los funcionarios administrativos fueron impulsados por Carlos III. Ideológicamente el trabajo educativo tornó hacia una formación ilustrada que permitió el debate de ideas y generó acciones específicas, como la creación de escuelas y la atención de las culturas originarias o las mujeres.

En el sistema educativo de antigua data los maestros no religiosos se constituyeron en agrupaciones, como otros oficios. Sin embargo, los gremios magisteriales no existieron en la provincia chiapaneca, por lo cual no hubo vínculos con las congregaciones de la Capitanía o la Nueva España. El número de personas dedicadas a la instrucción se limitó al disponible en la Iglesia. El problema se presentó en muchas jurisdicciones. Los profesores eran devotos en activo y algunos civiles que sabían leer y escribir. Por eso se ideó mecanismos para formarlos, uno de los cuales fue la creación de la Escuela Normal para Maestros de Primeras Letras, conocida en España como Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras, fundado por Carlos III en el último cuarto del siglo XVIII. Posterior a su incorporación a México, en Chiapas el gobierno estatal instituyó la Escuela Normal el 18 de mayo de 1828, a propuesta del doctor teólogo y provincial fray Matías de Córdova¹⁵, con sede en Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas.

Este clérigo es otro ejemplo del funcionamiento del sistema educativo de la época en la provincia chiapaneca. Nació en Tapachula, poblado

¹⁵ Torres, 2015, pág. 55

en el Soconusco cercano a la frontera provincial, distanciado de Ciudad Real. En 1781 migró a la ciudad de Guatemala para iniciarse en el Seminario y cursar estudios superiores. Al poco tiempo logró ser el responsable de la cátedra de teología en el colegio guatemalteco. Doctorado en esa materia, trascendió por sus propuestas innovadoras, entre las cuales destaca un método para aprender a leer y escribir rápidamente. Siguió los pasos de fray Bartolomé de Las Casas y el bachiller Mariano Nicolás Robles, promoviendo una mejor relación con los pueblos originarios. En “El problema del indio”, de 1797, afirma: “...el precepto de amar al prójimo es semejante al de amar a Dios, y que los indios, a proporción que son más infelices, tienen más derecho a nuestra caridad.”¹⁶

Al lograr la fundación de la Escuela Normal en el ya estado libre y soberano de Chiapas, el primero de la lista en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, su método fue difundido más allá de las fronteras locales. A la muerte de fray Matías, otro clérigo continuó sus pasos: fray Víctor María Flores.

La petición de la creación de una universidad, presentada por el bachiller Mariano Robles, representaba otro paso en el reconocimiento de un estatus específico para la organización política de Chiapas y los poderes locales. Si se considera la información de la época, grupos sociales y pueblos carecían de condiciones económicas que fomentaran el ejercicio de profesiones universitarias. Por eso la solicitud es la expresión de un deseo de la élite provincial.

La solicitada por Robles es concebida a imagen y semejanza de la Universidad de San Carlos, en Guatemala, instaurada en 1676 y que emprendió actividades en 1680, tras los pasos de la Universidad de México, fundada en 1551 por Carlos V, quien mencionó en la Real Cédula:

...es nuestra merced y voluntad que en dicha ciudad de México, pueda haber y haya el dicho estudio e Universidad, la cual tenga y goce todos los privilegios y franquezas y libertades y exenciones que tiene e goza el estudio e Universidad de la dicha ciudad de Salamanca...¹⁷

¹⁶ Córdova, 1992, pág. 29

¹⁷ Carlos V

Además, expresa que en la institución estudiarían los hijos de españoles y “naturales”. La Universidad de Salamanca tiene una historia peculiar. Fundada en 1218 por Alfonso IX, en 1255 se fortaleció con 12 cátedras en música, gramática, medicina, derecho civil y otras.¹⁸ Para la época de la fundación de las universidades en la Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, siglos XVI-XVII, contaba con una estructura conformada por:

...una amplia participación estudiantil en el gobierno del Estudio, según el mencionado modelo boloñés: el rector es un estudiante, y le asesora un consejo de otros 8 escolares territorialmente representativos. Frente a ellos se van estructurando contrapesos progresivos, con introducción de influencias parisinas, tales como la participación de los profesores desde los claustros de diputados y plenos, claramente consolidados para el s. XV. En concreto, el claustro de diputados se diseñó para conseguir un cierto equilibrio de poderes: 10 de sus miembros eran catedráticos ordinarios o de propiedad, y otros 10 pertenecerían al profesorado auxiliar y a los graduados o simples estudiantes. Por lo que respecta al claustro pleno, se trata de la asamblea máxima, con participación del rector, catedráticos, diputados y consiliarios estudiantes.¹⁹

Para funcionar la universidad era financiada mediante diezmos.²⁰ A finales del siglo XVIII y principios del XIX había adecuado su legislación a las posiciones borbónicas del gobierno real, por lo cual la influencia del rey disminuyó la participación estudiantil, aunque conservando la organización añeja.

Quizá en la antigua Ciudad Real se conociera parcialmente el funcionamiento de esta institución ibérica. Sin embargo, la casa de estudios guatemalteca fue más familiar para los habitantes de la provincia.

¹⁸ Pedro, 1991, pág. 10

¹⁹ *Ibid.*, 10

²⁰ *Ibid.*, 11

La Universidad de San Carlos fue fundada en la segunda mitad del siglo XVII por Cédula Real del 31 de enero de 1676.²¹ Jorge Mario García Laguardia se refiere a su organización:

De acuerdo con las Constituciones, la autoridad superior era el Rector, a quien se le daban importantes atribuciones; se reconocía el fuero universitario; la comunidad universitaria comprendía tres órganos: el *Claustro de Conciliarios* que representaba todos sus estamentos y a quien correspondía la elección del Rector, el de *Hacienda*, a quien se atribuía vigilar el patrimonio universitario y el *Pleno*, constituido por todos los graduados y los Bachilleres del de Conciliarios. Aunque sujeta al Patronato, la Universidad no dependía de ninguna otra autoridad civil o eclesiástica. Los concursos para otorgar las cátedras eran obligatorias y otorgaba con pompa especial los grados de Licenciado, Maestro y Doctor, en ceremonial típicamente salmantino.²²

La Universidad de San Carlos llegó al siglo XVII con un espíritu académico basado en el principio de libertad de cátedra; sus *Estatutos* impulsaban que en la de Filosofía se leyera doctrinas contrarias.²³ El espíritu abierto a las nuevas ideas explica las ideas liberales de la época. Ayudan a entender el deseo de instalar en la Provincia Chiapaneca una universidad parecida a la de Guatemala, aunque la realidad social, económica y cultural de la región impidiera su consolidación durante el siglo XIX, habiendo sido fundada en su tercera década.

La evolución del sistema educativo en Chiapas comenzó en el siglo XVI con base en esquemas europeos y religiosos, estableciendo opciones durante las tres centurias de la época colonial hasta formar parte de un sistema público estatal. Por ejemplo, las misiones religiosas para la conversión de los naturales en los siglos XVI y XVII se mantuvieron en el XVIII y se convirtieron en “culturales”, proyecto mexicano de prin-

²¹ García, 1978, pág. 155

²² *Ibid.*, 156

²³ *Ibid.*

cipios del XX para fortalecer la formación de los maestros rurales en su segunda década. En la primera actividad, en la sierra de Hidalgo, las comunidades demandaron docentes, según Rafael Ramírez.²⁴ Este autor describe cómo se le conformó desde la capital del país:

Esta primera Misión Cultural se organizó con los elementos siguientes:

Profesor Roberto Medellín, Jefe de la misma.

Profesor Rafael Ramírez, profesor de Educación Rural.

Profesor Isaías Bárcenas, profesor de Jabonería y Perfumería.

Profesor Rafael Rangel, profesor de Curtiduría.

Profesor Fernando Galbiati, profesor de Agricultura.

Profesor Alfredo Tamayo, profesor de Canciones Populares y Orfeones.

Doctor Ranulfo Bravo, profesor de Educación Física y encargado de las prácticas de vacuna.²⁵

Otro derivado del programa de evangelización mediante los misioneros españoles es la educación practicada por el Instituto Nacional Indigenista durante los años de 1960 y 1970. Previamente, las políticas públicas aterrizaron varias acciones, destaca el caso de las escuelas de regeneración para “indígenas” durante el régimen del gobernador de Hidalgo Manuel Fuentes.²⁶ El tema del indio integrado al Estado mexicano ha sido tratado desde algunos ángulos teóricos, como las ideas de “castellanizar”, “ladinizar” o “educar”. Ha pasado de la imposición de una cultura y modo de ser al reconocimiento del derecho a ser diferente, transitando por la incorporación al proyecto generado por las instituciones. La política educativa actual, tanto para el país como para Chiapas, ha construido un sistema en el cual la población tiene acceso gratuito y la posibilidad de obtener recursos económicos para desarrollar su trayectoria formativa en todos los niveles, incluyendo posgrado.

²⁴ Ramírez, 1928, págs. 23-24

²⁵ *Ibid.* 23

²⁶ Camacho, 2015, pág. 22

Otro ejemplo de la persistencia de las propuestas coloniales está en las universidades actuales. Sobreviven la estructura organizacional y la autonomía, expresada en el gobierno institucional y el financiamiento público para la libertad de acción, según las necesidades académicas. Debe emplearse esta óptica respecto a la participación de los estudiantes en los consejos y los órganos académicos disciplinarios en los establecimientos de educación pública contemporáneas. El autogobierno y la estructura basada en colegiados fueron practicados desde épocas remotas en Europa y actualizados en las normas, como el caso de la Universidad de Salamanca. El subsistema de universidades de Chiapas considera una variedad, no sólo privadas o públicas, sino en las áreas politécnica, intercultural y tecnológica. Hoy están distribuidas en lugares estratégicos que permiten la cobertura territorial de la entidad y fomentan la inclusión de los pueblos originarios. Se podría decir que las propuestas de Mariano Nicolás Robles Domínguez evidencian el *continuum* del sistema educativo local, como aprendizaje del pasado para la planeación del futuro.

Fuentes consultadas

- Alvarado, M. L., & Pérez Puente, L. (2016) *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. I. La educación colonial* (Vol. I) Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bravo de la Serna, M. (1678) *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de Sobre el Colegio Seminario. Erección, establecimiento y constituciones: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/1080018636/1080018636.html>
- Camacho, A. (2015) *Las misiones culturales en Chiapas, 1929.1927: tropiezos y aciertos de un proyecto educativo posrevolucionarios* (tesis) Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Carlos V, R. (s. f.) Cédula Real en UNAM en el tiempo. Recuperado el 15 de octubre de 2023 <https://www.unam.mx/acerca-de-la-unam/unam-en-el-tiempo/cronologia-historica-de-la-unam/cedula-real-sobre-la-fundacion>

- Córdova, M. (1992) El problema del Indio, en *Ateneo 2* (2ª edición), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México: Gobierno del Estado de Chiapas.
- Cortés y Larraz, P. (1958) *Descripción Geográfico-moral de la diócesis de Goathemala, hecha por su arzobispo* (Vol. II). (B. d. Guatemala, Ed.) Guatemala: Sociedad de Geografía e historia de Guatemala.
- Domínguez. (2016). *El bienestar de la Iglesia y del Estado: La gestión episcopal de Francisco Polanco, Obispo de Chiapas (1777-1784)* (tesis) Zamora, Michacán, México: Colegio de Michoacán.
- García Laguardia, J. C. (1978). La Universidad de San Carlos de Guatemala. Perfil histórico y proceso de su autonomía. *Anuario de Estudios Centroamericanos*(4), 155-161
- Hidalgo Torres, A. J. (4 de 03 de 2017). *Las Reformas Borbónicas y la Educación: un estado de la cuestión*. (C. Belaubre, Editor) Recuperado el 2022 de 12 de 20, de Boletín AFEHC: https://www.academia.edu/33893802/Las_Reformas_Borb%C3%B3nicas_y_la_Educaci%C3%B3n_un_estado_de_la_cuesti%C3%B3n
- Pedro, R.-S. (1991). La evolución de Salamanca: Evolución y declive de un modelo clásico. *Studia historica. Historia moderna*, IX, 9-21.
- Pérez de los Reyes, M. A. (1988). Fray Matías de Córdova. Su vida y su obra en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (t. II) (Universidad Nacional Autónoma de México) Recuperado el 2023 de 09 de 22, de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9692>
- Ramírez, R. (1928). Historia, orígenes y tendencias de las misiones culturales. Éxitos y fracasos. Breve análisis de las causas. En V. Autores, *Las misiones culturales en 1927. Las escuelas normales rurales* (págs. 21-42). Ciudad de México, Distrito Federal, México: Secretaría de Educación Pública. Obtenido de <https://archive.org/details/lasmisionescultu00mexi/page/n41/mode/2up?view-theater>
- Robles. (1813). *Memoria Historica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso*. (D. J.D.Vilegas, Ed.) Cadiz, España: Imprenta Tormentaria.
- Romero Delgado, J. (2004). Iglesia, Estado y Sociedad en la educación colonial de la América Hispánica durante el siglo XVIII en *Researchgate*. Recuperado el 25 de 04 de 2023, de: <https://www.researchgate>.

net/publication/277059877_Iglesia_Estado_y_Sociedad_en_la_educacion_colonial_de_la_America_Hispana_durante_el_siglo_XVIII/fulltext/5590e0ef08ae47a3490ee6d8/Iglesia-Estado-y-Sociedad-en-la-educacion-colonial-de-la-America-Hispana-d

Rubio Muñoz, F. J. (2020). *La república de sabios. Profesores, cátedras y universidad en la Salamanca del siglo de oro*. Madrid, España: Carlos III Universidad de Madrid.

Solana, F., Cardiel Reyes, R., & Bolaños Martínez, R. (2001). *Historia de la educación pública en México (1876-1976)* (2a ed.). México, Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.

Tank de Estrada, D. (1989). *Castellanización, política y escuelas de indios en el Arzobispado de México a mediados del siglo VIII*. México: Colegio de México.

Torres. (2015). *Aproximaciones a la historia de la educación en Chiapas. Iniciativas de enseñanza en el siglo XIX*. Morelia, Michoacán, México: Universidad de Guanajuato/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Las solicitudes de Mariano Nicolás Robles ante las Cortes de Cádiz (1813-1820)

Ana María Parrilla Albuerne

Facultad de Humanidades-UNICACH

Las solicitudes de la élite chiapaneca ante las Cortes de Cádiz -las peticiones de Mariano Nicolás Robles y Fernando Antonio Dávila, electos diputados por Chiapas, y las instrucciones elaboradas por el ayuntamiento de Ciudad Real en 1820- han sido examinadas con gran detenimiento por Mario Vázquez Olivera y Amanda Torres Freyermuth,¹ quienes han visto en estos documentos una fuente de primera mano para comprender y analizar los anhelos autonomistas de la élite chiapaneca.

Como ellos mismos señalan, los chiapanecos presentaron unos rasgos muy característicos ante los acontecimientos de gran calado que se vivían en los territorios de la monarquía hispana; por un lado, la abdicación de Carlos IV y Fernando VII del trono español dejando a la monarquía acéfala y, por el otro, el movimiento insurgente detonado en México, precursor de la independencia. Esta actuación diferenciada se caracterizó por: acuerdo general ante la decisión de romper con Guatemala, decisión que contó con el beneplácito de los representantes institucionales; los chiapanecos defendieron su autonomía hasta las últimas consecuencias; no existieron roces entre los habitantes de Chiapas y las autoridades del reino; no se esforzaron demasiado en contener la insurgencia mexicana y no mostraron premura en aplicar las reformas

¹ Mario Vázquez Olivera y Amanda Úrsula Torres Freyermuth, "La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821", *Mesoamérica*, 52 (enero-diciembre 2010), pp. 62-86.

gaditanas; sin embargo, los autores señalan que fue precisamente en las representaciones hechas en España por los diputados Mariano Nicolás Robles y Fernando Antonio Dávila, en 1813, 1814 y finales de 1820, donde se comienza a percibir el espíritu autonomista de Chiapas.² Sin embargo, considero que estas afirmaciones deben ser estudiadas con mayor detenimiento y nada mejor para ello que retrotraernos a los documentos originales que hoy presentamos.

Las Cortes de Cádiz. Algunos apuntes recordatorios

Los aires de descontento que se percibían en la metrópoli de la monarquía española dentro de la Península -producidos por la crisis económica que se vivía en el Reino, así como por la animadversión que muchos sectores mostraban hacia Manuel de Godoy, brazo derecho de Carlos IV- tuvieron su punto álgido en el motín de Aranjuez producido el 17 de marzo de 1808 cuya consecuencia directa será la abdicación del rey, Carlos IV, en su hijo Fernando VII. La crisis de la monarquía era evidente y el viejo orden monárquico se resquebrajaba.³ Mientras esto sucedía internamente, la tranquilidad de la corte se vio alterada por la ocupación de las tropas francesas de la Península Ibérica desde finales de 1807. Aunque los franceses en un principio parecían ser aliados de Fernando, lo cierto es que pronto se convirtieron en unos aliados peligrosos.

En 1808 Fernando VII y todo su séquito partieron hacia Bayona, dejando en su representación una Junta Suprema de Gobierno; sin embargo, el 6 de mayo de 1808, Fernando VII fue obligado a devolver a su padre, Carlos IV, el trono español y este, a su vez, fue obligado a abdicar en nombre de Napoleón, el cual designó un mes después a su hermano, José I, como rey de España.

No podemos detenernos demasiado en abordar los complejos procesos que se produjeron en la Península a partir de entonces y que, además, pueden ser consultados en cualquier manual de historia. Sólo he de comentar que las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz se

² Mario Vázquez y Amanda U. Torres, "La participación...", p. 64.

³ Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, España, Editorial Ariel, 1981, p. 495.

establecieron el 24 de septiembre de 1810 arrogándose la soberanía de Fernando VII, quien se encontraba retenido en un pueblo francés. Los primeros debates que se llevaron a cabo giraron, entre otros, en torno a dos temas importantes para nosotros: quién o quiénes detentaban la soberanía en ausencia del rey y cuáles eran las mejores transformaciones que se podían emprender para reformar la monarquía: “La realidad española y americana, esto es hispana, empezó a ser transformada, interpretada y, en ocasiones, reinventada”.⁴

A partir de ese momento una de las decisiones a adoptar era el número de diputados que representarían a la provincias de ultramar; de esta forma el decreto de 14 de febrero de 1810 reguló la designación de diputados propietarios: “Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos de antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia”.⁵ Así, los ayuntamientos de todas las capitales de provincia tuvieron derecho a elegir de manera directa a tres individuos entre los que se sortearía el que habría de representarla en las Cortes de Cádiz y aunque en un primer momento las Cortes arrancaron con diputados suplentes de América, de los cuales sólo siete eran procedentes del nuevo continente, lo cierto es que poco a poco fueron integrándose los diputados electos, entre ellos los chiapanecos.

Los diputados chiapanecos

Como bien señaló Gutiérrez Cruz, en 1810, con la apertura de las sesiones de las Cortes se inició el proceso para el nombramiento del diputado que debía representar a la provincia de Ciudad Real de Chiapa. En los primeros meses del año se formó una terna en la que se encontraban Ambrosio Llano, Bernardo Pavón -provisor tesorero de Guatemala- y

⁴ Manuel Chust Calero, “Soberanía y soberanos. Problemas en la Constitución de 1812”, en Martha Terán (coord.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 33-46.

⁵ Jorge Mario García Laguardia (ed.), *José Cecilio del Valle. Obra Escogida*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1982, p. 203.

el marqués de Aycinena. Este último fue el elegido, pero renunció a la elección, de la misma forma que lo hizo a la de Quetzaltenango. Una vez más se volvió a realizar una nueva terna en la que se consideró al obispo Ambrosio Llano, al regidor Sebastián Esponda y al teniente coronel de milicias y regidor de Guatemala Antonio Juarros, quien fue elegido para el puesto, pero la elección no se hizo efectiva y por último se eligió al abogado Sebastián Esponda y Olaechea.⁶

La familia Olaechea había llegado a Chiapas en 1731 de la mano de Francisco y Sebastián, dos hermanos originarios de Navarra, del valle de Baztán. Fue el segundo de ellos el que mayor repercusión tuvo en estas tierras, por ser el iniciador del poderoso linaje. Mediante matrimonio concertado se desposó con una descendiente de familia vasconavarra, procreó con ella cinco hijos y afincó propiedades en la región zoque. No es necesario extenderse en la historia de esta familia que tan bien ha estudiado Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz;⁷ baste decir que una de las hijas de Sebastián se casó con un primo suyo, Salvador Esponda, de cuya unión nació el que fue nombrado primer diputado a Cortes de Cádiz el 26 de octubre de 1810, Sebastián Esponda y Olaechea; su pronta muerte en el viaje a España, el 15 de julio de 1811, frustró su carrera como diputado.

Rápidamente, el 4 de noviembre de 1811 se llevó a cabo una nueva elección para representante a Cortes de la provincia de Chiapa y el sufragio recayó en tres personas: Mariano Nicolás Robles, su hermano Antonio y el arcediano de la catedral Juan Nepomuceno Fuero; de ellos el primero fue elegido por sorteo.⁸

Mariano Nicolás Robles Domínguez de Mazariegos era descendiente de Diego de Mazariegos, conquistador de la provincia de Chiapa; es decir, descendiente de uno de los primeros conquistadores y colonizadores de este territorio. La mayoría de estas familias habían sufrido un periodo de decadencia cuando se comenzaron a eliminar las encomien-

⁶ Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, "La experiencia chiapaneca en Cádiz", en Juan Carlos Zarazúa Pérez y Aaron Pollack (coord.), *Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos*, México, Cimsur-UNAM, 2022, p.142.

⁷ Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Casa, Crisol y Altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca. Los Esponda y Olaechea, 1731-1821*, Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009.

⁸ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Indiferente, 1523, "Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo ..."

das, sólo aquellas que supieron adaptarse a los cambios económicos y administrativos lograron permanecer ejerciendo diversos puestos dentro de la administración de la monarquía hispana, ya fuera dentro de la carrera civil, como de la eclesiástica, como es el caso que nos ocupa. Hijo de Manuel José Robles y Mazariegos y de Josefa Antonia Domínguez Gómez Coronado, recibió las capellanías fundadas por su abuela y con un valor de 8400 pesos, lo que, sin duda, le permitió llevar una vida desahogada. Fue ordenado presbítero en la Ciudad de Guatemala en 1796 y se desempeñó como cura de Ciudad Real.⁹ Quizá uno de los rasgos que más nos interesa aquí es que al ser elegido diputado era secretario de Ambrosio del Llano, obispo de Chiapas en aquel momento, quien tuvo una gran influencia en la política chiapaneca de aquel entonces y que seguramente tuvo “injerencia en esta designación”.¹⁰

Se incorporó Mariano Nicolás Robles a las Cortes de Cádiz un año después de ser nombrado diputado. El motivo de la tardanza se debió a la escasez de erario en el ayuntamiento de Ciudad Real que le permitiera un viaje más expedito, y juró su cargo el día 24 de octubre, reemplazando al diputado suplente, Manuel Llano. Hasta el día 28 de abril de 1812, el Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas no dio oficio a la comisión de Poderes de las Cortes de haber sido elegido, por lo que no pudo presentar ante las Cortes su famosa *Memoria Histórica*¹¹ sobre Chiapas hasta el 29 mayo de 1813, tema sobre el que regresaremos más adelante.

A mediados de 1813, el ayuntamiento de Ciudad Real decidió nombrar a un nuevo diputado para las Cortes de Cádiz, de manera que el nuevo elegido sustituyera a Robles; en la sesión del día 8 de septiembre de dicho año, las Cortes le concedieron licencia a Robles para regresar a su provincia,¹² sin embargo, aún permaneció un tiempo en España.¹³ El

⁹ José María García León, “Mariano Robles Domínguez de Mazariegos” en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en <https://dbe.rah.es/biografias/95716/mariano-robles-dominguez-de-mazariego>).

¹⁰ Mario Vázquez y Amanda U. Torres, “La participación...”, p. 73.

¹¹ Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.

¹² García León, “Mariano Robles Domínguez”

¹³ Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (en adelante AHDSC), carp. 5161, exp. 5. “Carta de Fernando Antonio Dávila a Ambrosio del Llano,” Campeche, 11 de diciembre de 1814, f. 2r...

nuevo diputado electo fue Fernando Antonio Dávila, pero este no pudo hacer ninguna solicitud en Cortes porque para entonces ya había vuelto el rey Fernando VII y las Cortes fueron disueltas, de manera que sus peticiones fueron realizadas ante el rey directamente.

En efecto Señor Ilustrísimo, después de haber estado cerca de tres meses en Madrid donde tuve la honra de hablar personalmente a Su Majestad a quien también de su Real Orden informé por escrito del estado de esa Provincia y las solicitudes que me parecieron realmente interesantes a su felicidad, siendo reducible a la práctica; salí de la Corte con Real Licencia y pasaporte el 13 de agosto último, a cuya fecha Su Majestad y (...) Infantes gozaban de robusta salud, y toda la Península de tranquilidad.¹⁴

Fernando Antonio Dávila había sido bautizado en 1783 en la parroquia de San José de la Antigua Guatemala y tuvo por padrino al fraile José Fernández de Córdoba de la Orden de Predicadores. Su padre había llegado al Reino de Guatemala como ayudante mayor de las milicias de Nueva Segovia y era oriundo de Carabanchel de Abajo, hoy dentro de la ciudad de Madrid, España.¹⁵

Fernando Antonio realizó sus estudios en la Universidad de San Carlos y se trasladó a Ciudad Real como profesor del Colegio Seminario. En 1813 era cura del pueblo de Tila, en la intendencia de Ciudad Real. Mantenía una estrecha relación con el obispo Ambrosio del Llano que, de nueva cuenta, seguramente intervino en su nombramiento. Su ascenso, como señala Belaubre, no parece haber sido fruto de su relación familiar, sino de su esfuerzo y aplicación. Su temperamento bien valdría un estudio más extenso, pero se escapa a nuestras pretensiones, sólo reproduciremos un fragmento que nos da algunas muestras:

¹⁴AHDSC, carp. 5161, exp. 5. "Carta de Fernando Antonio ...", f.1.

¹⁵ Christophe Belaubre, "Fernando Antonio Dávila". *Diccionario*, en Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos de Centroamérica, http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=625. Consultado el 24 de agosto de 2011.

De orden de mi prelado y supliendo por él, conviene que usted sepa, si ya no lo sabe antes, que Dávila exdiputado ha esparramado en su tránsito por Campeche noticias revolucionarias, hasta pintar al Rey como un necio, a quien gobiernan clérigos y frailes, llora por la constitución, dice que la revolución española comenzó con dignidad y terminó indignamente, por este tenor otras deslomadas semejantes.¹⁶

Unos años después, en 1820 se restituyó el orden constitucional, y el rey hubo de jurar el código aprobado en 1812 por las Cortes gaditanas; sin embargo, en Chiapas muchas cosas habían cambiado.¹⁷ En esta ocasión, contamos con las *Instrucciones* que el ayuntamiento de Ciudad Real proporcionó al nuevo diputado a Cortes,¹⁸ nombramiento que volvió a recaer en Fernando Antonio Dávila, pese a que Ambrosio del Llano hacía años que había fallecido.

De manera que podemos concluir que de los diputados electos por Chiapas para representar a la provincia de las Cortes de Cádiz: el primero, Sebastián Esponda y Olaechea, era miembro de una familia llegada al territorio de la Provincia de las Chiapas a principios del siglo XVIII; es decir, pertenecía a una familia de nuevos peninsulares dedicados al comercio y la explotación agropecuaria. El segundo, Mariano Nicolás Robles, pertenecía a una familia de rancio abolengo, no en vano era descendiente de Diego de Mazariegos, conquistador del territorio y primer Gobernador General. Por último, Fernando Antonio Dávila era un guatemalteco, descendiente de españoles, que había ascendido en su carrera eclesiástica por sus propios medios cimentándola en la meritocracia. Creo que, aunque todos tuvieron una relación estrecha con

¹⁶ AHDSC, carp. 5160, exp. 38, "Carta de Antonio García al obispo Ambrosio Llano ..." Guatemala, 18 de enero de 1815.

¹⁷ Para más información consultar Mario Vázquez Olivera, *Chiapas Mexicana. La gestión de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe/Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur/Universidad Autónoma de México, 2017.

¹⁸ *Instrucciones que deberá observar el señor Diputado en Cortes de esta Provincia de Chiapa, dadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento*, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Chiapas, t. 3.

el obispo Ambrosio del Llano, sus antecedentes familiares y ascenso ayudan a comprender la forma en que construyeron su discurso frente a los diputados reunidos en Cádiz primero, ante el rey después y en Madrid, por último.

Las propuestas a Cortes de Mariano Nicolás Robles

Comparto con otros investigadores,¹⁹ la idea de que para comprender la forma en que se desarrollaron los acontecimientos en el momento de la independencia en Chiapas y la manera en que se comportaron sus habitantes, es de suma importancia analizar los documentos que dan cuenta de las solicitudes que realizaron los diputados en las Cortes de Cádiz. Aquí no realizaremos un análisis pormenorizado de ellos, sino que simplemente apuntaremos algunas ideas generales que permitan comprender los documentos que en este volumen se presentan: *Memoria histórica de la provincia de Chiapa*,²⁰ Solicitudes realizadas por Fernando Antonio Dávila en 1814 y las *Instrucciones que deberá observar el señor Diputado en Cortes de esta Provincia de Chiapa, dadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento*.

En primer lugar, es importante señalar que la *Memoria histórica de la provincia de Chiapa* escrita por Mariano Nicolás Robles y publicada en 1813 no es el discurso que Robles presentó ante las Cortes en Cádiz, sino que las *Memorias* las repartió entre los diferentes diputados y en su discurso hizo un resumen del texto.

El Sr. ROBLES: Deseoso por una parte de cooperar a la ejecución da los sabios designios de V. M., de procurar eficazmente la felicidad de la Monarquía española, hasta del pueblo de más reducida extensión, y estrechado por otra del cumplimiento de mi obligación y de mi amoroso agradecimiento hacia la provincia de Ciudad-Real de Chiapa, una de las de Guatemala, por la que tengo el honor de representar en este soberano Congreso, me tomo la libertad de in-

¹⁹ Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, Mario Vázquez Olivera, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, por nombrar a los que más han analizado el proceso de Independencia en Chiapas y sus consecuencias.

²⁰ Robles Domínguez de Mazariegos, *Memoria histórica*.

terrumpir por un momento la atención de V. M., y exponer franca y libremente cuanto me ha parecido conducente para promover la felicidad de aquella provincia.

Al efecto, y para no distraer demasiadamente al Congreso con la lectura de este papel o Memoria, le he hecho imprimir y repartir a los Sres. Diputados, que se dignarán imponerse de su contenido, aunque sea molestándose un rato en obsequio de aquella pobre provincia.

En él, después de manifestar que cuando las leyes no tienen aquella exacta y debida observancia que se propuso en su sanción el legislador; que cuando los ejecutores de ellas, lejos de llevarlas a efecto, son los primeros infractores, exasperan los pueblos y los conducen a su total ruina y exterminio, hago una sencilla, pero verídica relación del estado de la provincia de Ciudad-Real de Chiapa, desde su feliz descubrimiento, que fue en principios del siglo XVI, como por los años de 1520, de sus riquezas, de sus muchos habitantes y de sus hermosas poblaciones, de que da alguna idea el dibujo de la que en las inmediaciones del Palenque habitaban aquellos indios, y consta de la colección de estampas contenida en este libro, que con una copia del reconocimiento que en 1787 se hizo de ella por Real orden del Sr. D. Carlos III de 1786, presento á V. M. Por el mismo reconocimiento consta que la extensión de dicha población es de siete a ocho leguas de longitud (que seguramente no hay en el mundo ciudad que las tenga): que sus casas son de mampostería, de mucha capacidad, adornadas por dentro y fuera de varias figuras de estuco y de piedra de alto y bajo relieve, como aquí van figuradas, y que manifiestan el modo con que se vestían y adornaban los principales indios, los guerreros, los caciques y los sacerdotes: sus adoratorios, entre los cuales se encuentra una cruz de piedra perfectamente labrada, como se manifiesta en la estampa núm. 29: en las mismas casas y adoratorios se encuentran varias inscripciones con los caracteres de que usaban aquellos indios para manifestar sus ideas y pensamientos, á manera que nosotros lo hacemos por medio de nuestra escritura. Manifiesto el modo con que los españoles entraron en aquella provincia sin necesidad de armas; los buenos servicios y obsequios que recibieron de los chiapanecos, y lo mal que

estos fueron correspondidos; pues sin embargo de su espontánea su-
misión al Rey de España, de su humildad, mansedumbre y bondad,
fueron degradados hasta la vil clase de esclavos: la decadencia que
ha sufrido aquella provincia desde su descubrimiento en el número
de sus habitantes por el escandaloso despotismo y arbitrariedad de
los mandantes, que la conducían precipitadamente a su último ex-
terminio por la infracción que impunemente y con interpretaciones
arbitrarias hacían de las leyes las Audiencias, presidentes, alcaldes
mayores, intendentes, asesores, etc., etc.

Hago relación de la extensión de dicha provincia, que es de casi
300 leguas de longitud de S. á N , y 200 de latitud de E. á O.: de sus
principales ríos, navegables muchos de ellos en la mayor parte, espe-
cialmente los de Ocosingo y Chiapa, que después de bañar los parti-
dos de Zoques, Cendales y Llanos, desaguan en el mar del N., y los
de Chimalapa y Coatzacoalcos, que corren entre los pueblos de To-
nalá, último de la provincia de Ciudad-Real, y el de Tehuantepec, de
la de Oaxaca, desaguando el primero en el mar del Sur, y al segundo
en el del Norte, sin más distancia de uno a otro que de 7 a 8 leguas,
en donde sería muy fácil abrir un canal que diese comunicación a los
dos ríos, y de consiguiente a los dos mares, como lo manifiesta este
plan que presento B V. M.

Hago asimismo mención de las producciones naturales de aque-
lla desgraciada provincia, de lo feraz y hermoso de su terreno, del
número de sus habitantes, reducido en el día a poco más de 100.000
almas, sin contar con los infelices que llaman lacandones y son mu-
chísimos derramados por las montañas; de cuya conversión jamás se
ha tratado seriamente, aunque los Reyes lo han mandado repetidas
veces, y al efecto han enviado muchos religiosos con el título de mi-
siones; pero en obsequio de la verdad debo decir a V. M. que dudo si
alguna vez se hayan acercado a sus montañas, ni visto a los lacando-
nes; lo que me consta es que los religiosos mercenarios de Guatema-
la lo solicitaron, y al efecto se presentaron al penúltimo presidente
de aquella capital González Saravia, quien lo dejó al tiempo... pero
lo cierto es que los infelices lacandones continúan en sus montañas,
en donde nacen, viven y mueren infelizmente.

En la misma Memoria hablo de la lastimosa ignorancia en que viven casi todos aquellos 100.000 habitantes; y me basta por ahora decir que después de tres siglos los indios no hablan el castellano, y los que no lo son, los más hablan mejor los seis distintos idiomas de aquella provincia que el español; que no saben leer ni escribir, y lo que es peor ni la doctrina cristiana.

Concluyo por último manifestando la continuada lealtad de mi amada provincia de Chiapa desde su descubrimiento: sus cuantiosos donativos y empréstitos voluntarios para sostener la presente guerra contra el tirano de la Europa: sus importantes servicios: su adhesión a la buena causa de América, para lo que han formado varias compañías de voluntarios de infantería y caballería, a efecto de defenderla contra los turbadores de la paz y de la tranquilidad, distinguiéndose entre otros, a imitación de la capital de Ciudad-Real, los pueblos de Palenque, Comitán, Tuxtla, Tapachula y Tonalá, estos dos últimos del partido de Soconusco, y finalmente su amor a nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII, de que han dado pruebas las más públicas y relevantes.

Por lo que, y para remover los obstáculos y trabas que hasta hoy han impedido la prosperidad y felicidad de aquella provincia tan benemérita, y tan digna de que V. M. le dispense su protección, hago las proposiciones siguientes:

Primera. Que mediante la grande extensión de la provincia de Chiapa, y lo dilatado de sus partidos, su larga distancia de la capital de Guatemala, cuya Diputación provincial por razón de estas circunstancias, como por la gran dilatación de las demás provincias que comprende, no puede promover cuanto conviene a la prosperidad de la de Chiapa, se cree y establezca en Ciudad Real, su capital, una Diputación provincial con arreglo al artículo 325, capítulo II, tratado VI de la Constitución política de la Monarquía.

Segunda. Que por iguales razones, y por las expuestas en este manifiesto, relativas a la lastimosa ignorancia en que viven los habitantes de la expresada provincia de Chiapa, aun con respecto a los rudimentos principales de la religión, se establezca también una universidad en la misma capital de Ciudad-Real, y por ahora y hasta tanto que se proporcionen fondos para la fábrica del correspon-

diente edificio, se pongan sus escuelas en el seminario conciliar, arreglándose interinamente hasta que se formen sus estatutos a los de la de Guatemala, con el goce de los mismos derechos, facultades y preeminencias que los individuos de esta, dándola por patrona a la Santísima Virgen bajo la advocación de su dulcísimo Nombre.

Tercera. Que a los indios de aquella provincia se les permita dotar con los réditos o bienes propios de sus comunidades doce becas en el referido seminario para la manutención, vestuario y decencia de doce colegiales indios.

Cuarta. Que para facilitar el comercio con Guatemala y Nueva-España, se conceda la abertura de los puertos Tonalá y Tapachula del Mar del Sur, en el partido de Soconusco, con libertad de derechos por 10 años.

Quinta. Que igualmente se conceda al español que facilite la navegación de los ríos de Chiapa y Ocosingo libertad de alcabalas y derechos por otros 10 años, comerciando en buques propios.

Sexta. Que se permita la construcción de un canal en el istmo de Tehuantepec entre los indicados ríos de Coatzacoalcos y Chimalapa, mediante el cual se hará comunicable el Mar del Sur con el del Norte, en atención a que el consulado de Guadalajara ha ofrecido franquear los medios para importantísima obra.

Sétima. Que, en premio de los buenos servicios hechos por los pueblos de Comitán, Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque con sus cuantiosos donativos, y con la creación de compañías de voluntarios de á caballo, vistiéndolas y armándolas a sus expensas, y anticipando la proclamación de nuestro Rey D. Fernando VII, se les conceda a Comitán el título de ciudad de Santa María, y a los demás el de villa.

Octava. Finalmente, que a los religiosos mercenarios calzados de Guatemala se les encargue la conversión que antes han solicitado de los indios infieles, llamados lacandones, derramados por las montañas del Palenque, en el obispado de Ciudad-Real.

Admitidas a discusión estas proposiciones, se mandó pasar la primera a la comisión de Constitución, y las restantes a la Ultramarina.²¹

²¹ Sesión de las Cortes Ordinarias y Extraordinarias, 29 de mayo de 1813. Discurso de Mariano Robles sobre reformas en la provincia.

El discurso es interesante porque es lo que escucharon los diputados presentes, mientras que la *Memoria* seguramente no fue leída por todos. En esta disertación, según mi opinión, se incide en varias ideas. En primer lugar, se hace una crítica a la aplicación de las leyes por las autoridades intermedias en su calidad de jueces, recordemos que nos encontramos ante un gobierno jurisdiccional y por lo tanto de jueces. En esta parte del discurso se muestra la ciudad de Palenque como una muestra del pasado civilizado de los indios y cómo, por la falta de gobernabilidad, habían desembocado en una sociedad decadente. En segundo lugar, realiza una descripción de los ríos navegables y la posibilidad de crear un canal interoceánico. Y, por último, efectúa una crítica a la forma de evangelización e instrucción a los indios por parte de las órdenes mendicantes, más específicamente a la Orden de los Dominicos que controlaron todo el territorio durante gran parte de la etapa colonial; aunque lo cierto es que ya en 1770 Cortés y Larraz, arzobispo de Guatemala, señalaba el poco interés que tenían los indígenas en los ritos católicos.²² El clero secular, al que pertenece Mariano Nicolás Robles, se encuentra en pugna con los dominicos por el control del territorio demandando, estos últimos, la creación de más curatos. De manera que en las quejas y solicitudes que presenta Robles aparecen dos enemigos que impiden la prosperidad de la provincia de Chiapa: las autoridades intermedias o regías y las órdenes pertenecientes al clero regular, más específicamente los dominicos. En cuanto a las solicitudes concuerdan puntualmente con las escritas en la *Memoria* que mandó imprimir.

La primera solicitud, como aparece al final del discurso de Robles, se pasó al constitucional, mientras que las siete restantes lo hicieron a la comisión Ultramarina. En un siguiente discurso que efectuó el diputado en las Cortes gaditanas se produjo el día 4 de diciembre de 1812. En él solicitó que los indios de Simojovel, en el partido de Guardianía, que habían sido destinados a la siembra de tabaco en gran número, dejaran de ser vejados por las actuaciones arbitrarias de los factores, visitantes, y guardas: por un lado, eran presionados con estrategias

²² Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*. Guatemala: Biblioteca «Goathemala», 1958 [1770].

para el continuo endeudamiento de los indios; en segundo lugar, los guardas destrozaban sus siembras de maíz por acabar con el tabaco que terminaba retoñando entre ellas y, por último, fomentaban el contrabando llegado de otras partes como Nueva Orleans “y llaman de San Fernando (que como más barato y de mejor calidad tiene más compradores)... porque los guardas los dejan entrar por una gratificación que les dan”.²³ Después de señalar estos y otros problemas, sus peticiones se concretaron en tres: que a los indios de Simojovel no se les obligara a sembrar tabaco de cuenta de la factoría de Ciudad-Real; que se les permitiera sembrar y cultivar libremente el tabaco para ellos, que solo podrían vender a la factoría a precio equitativo y finalmente que no se permitiera que el factor, visitadores y demás dependientes de la Renta fueran a los ocho pueblos de la Guardianía donde se efectuaba la siembra. Esta solicitud se pasó a la comisión de Hacienda y en 1814 se emitió una orden para que se prohibiera que los nativos de Simojovel fueran vejados por el establecimiento del estanco de tabaco.²⁴

Como se señalaba, las peticiones de Mariano Nicolás Robles fueron conducidas a la comisión Ultramarina, a las que se anexó una nueva versión de la *Memoria*,²⁵ pero esta vez con algunos argumentos que acompañaban a los puntos.

1. Comienza diciendo que la provincia de Ciudad Real de Chiapa, “como es una de las más antiguas del reino (hoy provincia) de Guatemala, no solicita que se la declare provincia por cuanto está y ha estado más ha de 200 años en esta posesión -tiene Intendente, Gobernador político y militar, con su asesor ordinario: Ayuntamiento: Ministerio de Real Hacienda; con dos ministros, contador y tesoreros principales: Administración de Alcabalas, y las demás corporaciones que hay en todas las provincias”. Evidentemente Robles estaba exagerando al decir que la provincia hacía ya 200 años que contaba con estas corporaciones: la Inten-

²³ Sesión de Cortes del 4 de diciembre de 1812, en *Diario de sesiones ordinarias y extraordinarias de Cortes*, consultado en https://app.congreso.es/est_sesiones/

²⁴ AGCA, A3, Chiapas, leg. 281, exp. 3753. Real Orden.

²⁵ AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813.*

dencia de Ciudad Real se había creado en 1786; el ayuntamiento, con una vida intermitente, se había restaurado en 1783; la Caja de Real Hacienda se había creado en 1786 y la administración de alcabalas se implementó en 1777; y, desde luego, la relación entre ellas no había estado exenta de problemas y conflictos. Además, indica que estaba compuesta por 5 partidos -Zoques, Zendales, Llanos, Soconusco, Xiquipilas y Chiapa- cuando en realidad existían 12 subdelegaciones en los respectivos partidos -Tuxtla, Ixtacomitán, Tonalá, Soconusco, Tila, Palenque, Ocosingo, Simojovel, Huixtán, Tila, San Andrés y Coronas- a los que se sumaba Ciudad Real como cabecera.²⁶ Es por ello, indica Robles, que no piden provincia sino diputación.

2. Para reforzar su planteamiento, añade un párrafo para ensalzar la antigüedad del obispado dando información bastante general de los curatos que en él había. El clero secular en Chiapas no tenía demasiada fuerza y muchos pueblos aún eran atendidos por frailes de las órdenes religiosas: dominicos y franciscanos.²⁷
3. Finalmente, expone el caso de Nicaragua que, sin tener las mismas circunstancias que la de Chiapa, ya contaba con diputación provincial: “Hubieran hecho lo mismo con Ciudad Real si se hubieran tenido presentes sus circunstancias pero no hubo quien las representase entonces, porque aún no había llegado un diputado propietario y el suplente no tenía los conocimientos necesarios”.
4. En cuanto a la segunda petición, la fundación de una Universidad,²⁸ Robles indica que en el Seminario Conciliar de Ciudad Real existían cátedras de latinidad, filosofía y teología. Que en

²⁶ Para más información consultar: Ana María Parrilla Albuerne, “Conformación de subdelegaciones en la Intendencia de Ciudad Real, Chiapas” en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcauter Guzmán (coord.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de Zacatecas/Universidad de Guanajuato, 2019, pp. 105-132.

²⁷ A este respecto se puede consultar el texto de Juan Pedro Viqueira Alban, “Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)”, *EntreDiversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 9, 2017 pp. 147-207.

²⁸ AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813*, f. 2.

los conventos de Santo Domingo y San Francisco había también las mismas cátedras, a las que se suma la de cánones en el convento de San Francisco, a las que van los seminaristas. La pretensión era que estas cátedras se trasladaran a la universidad. Los vecinos y párrocos se ofrecían a dotar las de leyes “como que tienen interés en la educación de sus hijos”.

5. Sobre becas a 12 indios, señalaba que existían algunos indios aplicados que sabían leer y escribir, sobre todo los que vivían más cerca de la ciudad, pero que si se decidía dar las becas y alguno de los “inditos” que no supiera hacerlo sería instruido en el seminario pues en él había una escuela de primeras letras que había fundado el obispo Francisco Olivares.
6. En cuanto a la apertura de un puerto en Tonalá y Tapachula, apuntaba que existía una buena administración, al contar con subdelegado y administradores de alcabalas en aquella zona.²⁹ El puerto sin duda facilitaría el comercio para alivio de los “misera- bles indios” de Guatemala, Chiapa y México, además de los del Perú, pues estando frente a Soconusco y Chiapa no pueden comunicarse sino por el rodeo de muchas leguas. Es interesante en este punto ver la concepción espacial y geográfica del diputado.
7. En el punto siete, en el que solicita la creación de la ciudad de Santa María de Comitán, así como de las villas de Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque, se ensalza la actuación de sus habitantes contra la insurgencia, aunque la realidad mostraba otra cosa.
8. Finalmente, hizo una exposición muy clara del fracaso de los dominicos en la conversión de los indios, a pesar de habérseles encargado por los reyes. “Con todo [los dominicos] quieren tener este encargo, aunque no puedan con él y así es que cuando los mercedarios lo intentaron ellos opusieron”.³⁰ Parece que la decisión recayó sobre la Diputación Provincial de Guatemala y Robles recuerda que “conforme al artículo 335, párrafo 10, la diputación “debe velar sobre la economía, orden y progreso de

²⁹ AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813*, f. 3.

³⁰ AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813*, f. 4.

las misiones y así yo no encuentro inconveniente, que así como el Rey encargó a los Dominicos la conversión de aquellos indios, oy hagan este encargo las cortes a los mercedarios.”³¹

Sea como fuere, las peticiones de Robles pasaron al Consejo de Estado y la Regencia quienes hicieron algunos comentarios con respecto a varios de los puntos el 21 de agosto y el 8 de octubre respectivamente. Las dos solicitudes que provocaron mayor controversia fueron las referentes a la fundación de una universidad y la apertura del puerto en Tonalá. Sobre la primera, los miembros del consejo consideraron prudente aumentar las cátedras que existían en el Seminario Conciliar para fomentar la instrucción pública, la habilitación de curas preparados para recibir los grados mayores “no creen oportuna la erección de una universidad en dicha provincia por la considerar sumamente costosa y porque entiende que tales establecimientos deben ser muy singulares”.³² Por su lado, la regencia apuntaba que se aprobara la nueva universidad si la diputación proponía arbitrios para costearla que pudieran tener la aprobación del rey.

El 4 de noviembre de 1813 las Cortes, a través de sus secretarios, y por petición de la Regencia, decidieron solicitar un informe completo a la diputación provincial de Guatemala sobre los arbitrios que serían utilizados para la fundación y sostén de la Universidad solicitada, así como los fondos de los cuales se iban a sostener las 12 becas para indios. La diputación a su vez lo turnó al arzobispo de Guatemala, Rafael de la Vara.

A la decisión de este punto iba unida la concesión de las 12 becas para indios, ya que el consejo apuntó que en la página 45 de la *Memoria* impresa por Robles se hacía exposición de la miserable ignorancia de los naturales y consideraban que era mejor que primero los ayuntamientos y diputación provincial proveyeran a los indios de escuelas de primeras letras y si, una vez realizado esto, sobraban algunos fondos se les dotaran de las consiguientes becas.

³¹ AGI, Guatemala, leg. 423. *Memorias*, f. 4r.

³² AGI, Guatemala, leg. 423. [Opinión del Consejo de Regencia], *Diputado por Chiapas, Cádiz, 1813*

Uno de los puntos que se trató con mayor detenimiento fue el octavo que hacía referencia a la forma en que se habían llevado a cabo las misiones para la conversión de los indios por parte de los dominicos y su propuesta de que estas fueran realizadas por los mercedarios a partir de ese momento. A este respecto, el 29 de octubre de 1813 solicitaron un informe pormenorizado de la diputación de Guatemala respecto de los religiosos dominicos y “demás que convenga” para dar cuenta puntual de los informes y noticias que hayan tenido presentes para encargar estas misiones, su distribución, manifestando sus progresos. Esta solicitud la trasladó el jefe político superior de Guatemala al obispo de Chiapa, Ambrosio Llano.

Algunos comentarios sobre las peticiones

Algunos autores han tratado de ver en las propuestas de Robles líneas que las sitúan en posturas propiamente liberales o ilustradas. Sin embargo, creo que es muy importante tomar en cuenta la situación de la Iglesia de Chiapas en este momento. Desde el siglo XVII los obispos de Chiapas durante muchos años se esforzaron porque los dominicos, sobre todo, reconocieran su autoridad con respecto a la administración religiosa de los indios. Después de varios años de tira y afloja entre el obispo y los dominicos lograron dividir los territorios de los dominicos, que incluían 82 pueblos, en 25 doctrinas que serían administradas por un dominico con la ayuda de uno o más coadjutores.³³ División que se fue complejizando a lo largo del tiempo por la desaparición o fundación de nuevos pueblos.³⁴

A partir de 1760 comenzó la secularización de las doctrinas en manos de dominicos y franciscanos; sin embargo, en los periodos en que el obispado era cubierto por un padre dominico, el proceso se estancaba, los argumentos que se utilizaban eran la escasez de miembros de la iglesia secular, el desconocimiento de las lenguas vernáculas y la imposibilidad del clero secular de administrar tan dilatadas poblaciones. De esta forma el proceso de secularización en Chiapas se volvió lento y complejo puesto

³³ AHDSC, Fondo diocesano, carpeta 4585, exp. 3, ff. 10-12. *Carta del señor obispo al señor presidente de Guatemala, Ciudad Real, 20 de julio 1659.*

³⁴ Viqueira Alban, “Geografía religiosa”.

que los feligreses indios se quejaban de que los seculares eran más voraces que los religiosos y poco conocedores de las lenguas locales.³⁵

Entre 1788 y 1806 sólo obtuvieron tres parroquias dominicas y la más importante de los franciscanos. Además, a pesar de contar con un Seminario Conciliar, en realidad los clérigos bien preparados eran insuficientes y muchas veces tuvieron que recurrir a los religiosos de varias órdenes para hacerse cargo de las parroquias secularizadas. “Finalmente, los esfuerzos secularizadores parecen haberse detenido por completo en el año 1806, de tal forma que para 1856 los dominicos seguían administrando once parroquias y los franciscanos una: el pueblo de San Felipe, en las inmediaciones de Ciudad Real”.³⁶

Desde luego, considero que toda esta situación puede explicar algunas de las solicitudes realizadas por Robles, sin que por ello puedan tacharse ni de liberales ni de ilustradas, sino más bien obedecían a estrategias para reforzar o apoyar a ciertos sectores de la población -comerciantes, élites y clero secular aprovechando los nuevos aires de progreso y racionalidad.

Tanto la creación de una universidad, unida de alguna forma con el seminario, en la que pudieran estudiar los hijos de las familias connotadas, la propuesta de becas a indios que se vislumbraban como posibles nuevos párrocos, la castellanización como la lengua de conversión y enseñanza, la apertura de nuevas vías de comercio para poder hacer circular el producto de la siembra y la ganadería hacia el exterior apoyando sin duda a las élites comerciantes, indican más que una posición política determinada, los intereses de ciertos sectores por hacerse del control de la provincia. Es más, en 1820 el ayuntamiento expuso en sus instrucciones que la diputación no había sido concedida por haberse interpuesto el decreto del 26 de mayo de 1813, pero lo cierto es que cuando el 13 de septiembre de 1814 Robles elaboró una carta para dar cuenta de las solicitudes pendientes, indicó que seis de las ocho presentadas habían sido aprobadas, pero la primera ni siquiera se volvió a plantear.³⁷

³⁵ Viqueira Alban, “Geografía religiosa”, p. 172.

³⁶ Viqueira Alban, “Geografía religiosa”, p. 173.

³⁷ AGI, Guatemala, 628. *Don Mariano Nicolás Robles, Diputado a Cortes por la provincia de Ciudad Real de Chiapa, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de Junio último reducida a que los Diputados*

En las sesiones del 26 de mayo de 1813 se continuó con la discusión del proyecto de instrucción para el Gobierno político de las provincias y se discutió sobre los artículos 16 del Capítulo I hasta el artículo 2 del Capítulo II.³⁸ En esta sesión se plantearon serias limitaciones a los ayuntamientos, ahora supervisados por el jefe político en sus finanzas, y el recorte de muchas de sus funciones y empleos. De la misma forma se indicaba que era la diputación provincial la encargada del establecimiento de ayuntamientos en los pueblos donde no había, así como de la división de las provincias en partidos y el establecimiento de juzgados. No cabe duda de que la propuesta no debió ser del agrado de Robles y menos del ayuntamiento de Ciudad Real que en aquel momento disfrutaba de una amplia independencia con respecto a Guatemala, argumento que utilizó posteriormente para solicitar su separación.

Palabras finales

Aunque se ha escrito mucho sobre la *Memoria* presentada por Mariano Nicolás Robles en las Cortes de Cádiz, no se ha tomado en cuenta las diversas versiones que existen sobre el documento e, incluso, el hecho de que este documento impreso no fue el discurso que el diputado chiapaneco presentó en la sesión del 29 de mayo de 1813. Aunque todas ellas tienen una base común y las diferencias parecen nimias, sí podemos corroborar cómo se van sumando algunos argumentos nuevos, de manera que Robles fue construyendo sus peticiones paulatinamente.

En una carta escrita por Robles el 13 de septiembre de 1814 en la que señalaba todas las solicitudes pendientes, el diputado aseguraba haber manifestado la situación en que se encontraba la Iglesia diocesana: la

de las Américas y Asia que se hallan en la Península propietarios y suplentes de las Cortes extraordinarias y ordinarias que cesaron, dicesen cuenta de todas las solicitudes pendientes que tuviesen por objeto el bien general de las mismas Provincias o el particular de sus pueblos, a fin de que puedan ser quanto antes resueltas. Madrid, 13 de septiembre de 1814, ff. IV-3. Citado también en: Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, "La experiencia chiapaneca en Cádiz", en Juan Carlos Sarazúa Pérez y Aaron Pollack (coord.), *Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos*, México, Cimsur-UNAM, 2022, p. 151.

³⁸ Sesión de Cortes del 26 de mayo de 1813, en *Diario de sesiones ordinarias y extraordinarias de Cortes*, consultado en https://app.congreso.es/est_sesiones/

escasez de dignidades, la reducción de canonjías, la escasez de rentas, la obligación del colegio seminario de enseñar las Santas Escrituras -una vez suprimido el tribunal de la Inquisición- la falta durante más de 20 años de la rendición de rentas, entre otros. A esta presentación, según Robles, había añadido una solicitud de tropas para repeler a los insurgentes que amenazaban la provincia, pero no la había podido obtener.³⁹ Sin embargo, una vez revisadas las sesiones de Cortes, no encontramos evidencia alguna de ella y si se llegó a hacer fue por otra vía. Es más, la atención a estas solicitudes las podemos encontrar en 1815 y fueron anexadas con posterioridad.

Otro de los asuntos que quiero apuntar es que el documento presentado por Robles, en sus múltiples versiones, pudiera parecer simple, pero se transforma en complejo si buceamos en el contexto chiapaneco de la época. He apuntado aquí sólo algunas ideas en realización al enfrentamiento entre el clero secular y los frailes dominicos, pero existen muchas otras aristas que aún esperan ser abordadas. Creo que reducir la interpretación del texto a una postura política en un contexto Atlántico aquí se vuelve reduccionista. Aunque suene contradictorio, sólo conociendo la realidad local podemos interpretar los cambios que fueron surgiendo en las propuestas que los diputados chiapanecos hicieron ante las Cortes.

Archivos

Archivo General de Centro América (AGCA)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC)

Bibliografía

Belaubre, Christophe, “Fernando Antonio Dávila”, *Diccionario*, en Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos de Centroamérica, http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=625. Consultado el 24 de agosto de 2011.

³⁹ AGI, Guatemala, 628. Don Mariano Robles, ff. IV-3.

- Chust Calero, Manuel, “Soberanía y soberanos. Problemas en la Constitución de 1812”, en Martha Terán (coord.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 33-46.
- Cortés y Larraz, Pedro, *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*. Guatemala: Biblioteca «Goathemala», 1958 [1770].
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, España, Editorial Ariel, 1981.
- García Laguardia, Jorge Mario (ed.), José Cecilio del Valle. *Obra Escogida*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1982.
- García León, José María, “Mariano Robles Domínguez de Mazariegos” en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en <https://dbe.rah.es/biografias/95716/mariano-robles-dominguez-de-mazariego>).
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, *Casa, Crisol y Altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca. Los Esponda y Olacchea, 1731-1821*, Chiapas, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009.
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, “La experiencia chiapaneca en Cádiz”, en Juan Carlos Sarazúa Pérez y Aaron Pollack (coord.), *Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos*, México, CIMSUR-UNAM, 2022, pp. 139-162.
- Instrucciones que deberá observar el señor Diputado en Cortes de esta Provincia de Chiapa, dadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento*, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Chiapas, t. 3.
- Parrilla Albuerne, Ana María, “Conformación de subdelegaciones en la Intendencia de Ciudad Real, Chiapas” en Rafael Diego-Fernández Sotelo, Graciela Bernal Ruiz y José Luis Alcauter Guzmán (coord.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad de Zacatecas, Universidad de Guanajuato, 2019, pp. 105-132.
- Robles Domínguez de Mazariegos, Mariano, *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.

- Vázquez Olivera, Mario y Amanda Úrsula Torres Freyermuth, “La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821”, *Mesoamérica*, 52 (enero-diciembre 2010), 62-86.
- Vázquez Olivera, Mario, *Chiapas Mexicana. La gestión de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe/Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur/Universidad Autónoma de México, 2017.
- Viqueira Alban, Juan Pedro, “Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)”, *EntreDiversidades*. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 9, 2017, pp. 147-207.

MEMORIA HISTORICA
DE LA
PROVINCIA DE CHIAPA,
UNA DE LAS DE
GUATEMALA,
PRESENTADA
AL AUGUSTO CONGRESO
POR
El Br. D. Mariano Robles Dominguez de
Mazariegos , canónigo de la Santa Igle-
sia Catedral de Ciudad-Real de Chiapa,
Diputado en Córtes por su Provincia.

CADIZ: 1813.
IMPRENTA TORMENTARIA,
á cargo de D. J. D. Villegas.



SEÑOR.

1... Quando las leyes no tienen aquella exâcta y debida observancia , que se propone en su sancion un justo gobierno ; quando las personas á quienes encarga su cumplimiento lexos de hacerlas llevar á execucion, son los principales infractores de ellas, por el víl interés , ó por otros viciosos respetos; y quando en vez de emplear la mas cuidadosa atencion y desvelo para instruirse del estado de los pueblos encomendados á su direccion, y de los medios que deben adoptarse para su prosperidad y la del Estado, los abandonan entonces sobre hacerse infructuosas ; de ninguna otra cosa sirven que de exâsperar los ánimos de los mismos pueblos

4

y de apresurar su mayor aniquilacion y ruina.

2... Estas son unas verdades demostradas por sí mismas sin necesidad de prueba, y por desgracia, todas ellas observadas en la provincia de Chiapa, á quien represento, por lo qual no debiendo prescindir de la doble y estrechísima obligacion en que me hallo constituido, como Ciudadano Español, y Diputado de este augusto Congreso, de procurar con todas mis fuerzas y cortos conocimientos el remedio de los males que oprimen á los miserables habitantes de la referida provincia, y de proponer todos los medios de prosperidad, de que son susceptibles por su natural disposicion, genial, caracter y local situacion; confiado en la gran bondad de las Córtes, y en su infatigable zelo por el bien y felicidad de nuestra heróyca Nacion, hasta del pueblo de mas reducida estension, que

5

tiene la dicha de estar comprecu-
dido en su suelo ; no puedo menos
de manifestar en este papel las
ocurrencias que hubo en los prin-
cipios del descubrimiento de dicha
provincia, y en la fundacion de
Ciudad-Real su capital, y asimis-
mo su posicion geográfica , su es-
tension , corografía , su gobierno
político y eclesiástico, desde aque-
lla hasta la presente época; y final-
mente sus principales rios y pro-
ducciones , por medio de una sen-
cilla narracion , absolutamente ne-
cesaria para convencimiento de las
expresadas verdades , y de la ne-
cesidad de aprobarse las proposi-
ciones que por último haré en este
manifiesto, todo con la precision
que me sea posible.

3... En principios del siglo 16,
como por los años de 1520 se ve-
rificó el feliz descubrimiento de la
rica y pobladísima provincia de
Chiapa , entrando en ella los es-
pañoles sin resistencia ni oposicion.

6

alguna de parte de sus habitantes, quienes á imitacion de algunos pueblos del imperio Mexicano, les recibieron de paz, y prestaron gustosos su obediencia al rey de España por medio de Hernan Cortés, confiados en que se les trataría con la dulzura y humanidad á que se habian hecho acreedores por su espontanea sumision ; pero muy leños de ello, experimentaron la dura é inesperada suerte de la mas rigurosa esclavitud en el año de 1523, llegando á tal extremo su opresion , que ademas de las insufribles y contiúuas vexaciones con que les molestaban los soldados, se les consideró como esclavos, vendiendo los jóvenes de 20 años, y aun de mas tierna edad , por la despreciable suma , cada uno , de tres pesos fuertes ; (1) y no paran-

(1) *Remesal fol. 178.*

7

do en esto solo la ominosa inhumanidad de los Españoles, sacaban á los infelices indios fugitivos de los montes por medio de perros de presa, siendo muchos de ellos víctimas de su ferocidad. (2) Bastaba encontrar alguno calentándose á la lumbre despues del toque de ánimas, ú ocho de la noche, para ahorcarle por este solo hecho. (3) En conclusion, el exécrable trato que les daban, y no puede referirse sin dolor y oprobio de la razon natural, y sin resentimiento de los sagrados derechos de la dignidad del hombre, puede verse en las obras del Ilmo. segundo obispo de

(2) *Remesal fol. 173.—Nota.—Esta bárbara y temeraria costumbre se ebserva liasta hoy en la Isla de Cuba para con los negros esclavos, que se fugan de las haciendas. Quizá de este modo acabarian con los Indios que habitaban aquella Isla de quienes apenas hay memoria.*

(3) *Remesal fol. 179.*

8

Ciudad-Real de Chiapa D. Fray Bartolomé de las Casas, Prelado dignísimo de inmortal memoria. (4)

4.... Siendo intolerables á los Chiapanecos y demas Pueblos estos excesos de inhumanidad, trataron de sacudir su duro yugo, sublevándose todos al efecto; y habiendo llegado la noticia de estas fatales ocurrencias á Hernan Cortés, penetrando su gran política, apoyada en la propia experiencia, que el corazon del hombre mas bien se capta con un trato blando y afable, que con la aspereza y

(4) *En el Archivo general de Indias se encontrarán los escritos de este Prelado, especialmente las representaciones que hizo al Rey en 1542 quejándose de que osaban decir que los indios eran incapaces de la ley, é fé de Jesucristo, porque eran bestias:: Léase el Breve de Paulo III dado en Roma en 10 de junio de 1537 por el qual reprende á los que así pensaban y declara á los Indios capaces de la fé de Jesucristo::*

9

rigor , y los admirables efectos de la suavidad , hechó mano para la pacificacion , del Capitan D. Diego Mazariegos, Regidor del Ayuntamiento de México, sugeto apropiado por sus apreciables circunstancias de presencia apacible, trato agradable, y natural desinteresado y benéfico, y pasando este á dicha Provincia con 150 infantes y 40 caballos acreditó el buen éxito tan acertadas medidas; pues efectivamente logró su pacificacion sin necesidad de la fuerza, dejando allí varias familias de Españoles y de Indios Mexicanos y Tlascaltecas que llevó consigo , aprovechándose de la ocasion con motivo de los disgustos que fermentaban entonces en México entre sus vecinos.

5.... Pacificada que fué la Provincia, regresó Mazariegos á México con el objeto de tratar con Cortés el interesante punto de formar poblaciones de Españoles en Chiapa , y con la idea de asegu-

10

rar así la tranquilidad y obediencia de sus naturales; pero no bien se hubo ausentado, quando volvieron los Indios á sufrir de nuevo la pasada esclavitud, por lo que levantándose segunda vez, se pusieron las cosas de peor semblante, y en términos que los Españoles, que Mazariegos habia dexado, tuvieron que abandonar el pueblo precipitadamente, y derramándose por el Partido de Llanos, se refugió la mayor parte en el pueblo de Comitán, desde donde avisaron al Capitan D. Pedro de Alvarado, que á la sazón se hallaba entendiendo en la reduccion de Soconusco y Guatemala, y á Hernan Cortés, quien con acuerdo de Don Alonso de Estrada, que le estaba residenciando, dispuso que inmediatamente volviese Mazariegos á sosegar aquellos pueblos, como con efecto lo executó, llevando al intento cinco piezas de artillería, gran número de solda-

11

dos y muchas familias de las primeras de México. (5)

6... En principios de 1527 llegó el Capitan Mazariegos á las inmediaciones de Chiapa; y ya no encontró aquellos hombres amables y obsequiosos, sino unos guerreros esforzados, é irritadas fieras que desde los altos peñascos, donde se habian guarecido, acordándose de su antigua libertad, y de los ultrages recibidos, hacian la mas obstinada y vigorosa resistencia. Mazariegos agotó todos los medios de suavidad y dulzura para atraerles á la obediencia, mas en vano, pues aun no se habian cicatrizado las recientes heridas de sus pasadas opresiones; y en tal conflicto apeló al uso de los cañones, haciendo una horrible matanza en los Indios, que se ha-

(5) *Rem. lib. 5, cap. 13.*

12

bian acogido á un peñascoso cerro, donde habian vivido desde que allá en siglos muy remotos, vinieron de Nicaragua á poblarse en este parage, para sostener la guerra contra los Emperadores de México, á quienes nunca quisieron someterse. (6)

7.... Como los Indios jamas hubiesen oido el horroroso estruendo de la artillería, logró ponerlos en dispersacion, facilitándose el paso del rio caudalosísimo, en cuyas márgenes está situado el expresado cerro de la *Batalla*, llamado en idioma Indio, *Tepetchia*, de donde se deriva la voz *Chiapa*; y habiendo conseguido ponerse con algunos de sus soldados de la otra vanda del rio á costa de muchos trabajos, los Indios que se consideraron perdidos,

(6) *Recm. lib. 5, cap. 13.*

13

apoderándose de ellos el terror y el espanto se precipitaron al mismo río por una cortadura del expresado cerro ó peñon pereciendo en él muchos miles. Apresuróse Mazariegos para ocurrir á tan funestas desgracias ; mas por mucho que trabajó apenas se salvaron arriba de 20 familias, que hizo baxar del cerro, con las quales y otras que se habian refugiado en los montes vecinos , pobló el famoso pueblo de Chiapa, que aun existe en el dia , aunque arruinado en la mayor parte, del qual hablando Tomas Gages en sus viajes , afirma que uno de sus barrios era mayor que la Capital de Guatemala , y con no poco fundamento, porque, habrá 150 años, tenia todavia aquel pueblo 22 mil tributarios : fuera de los Españoles, Caciques , ó Nobles , Mesquitos , ancianos y niños que no tributaban segun todo consta por menor de los libros antiguos , que

14

existen en poder de los Indios.

8.... Serenada esta nueva tempestad pasó el mismo Capitan, acompañado de su hijo Don Luis, y de otros que habia llevado de México, á reconocer toda la Provincia y sus partidos de *Cendales*, *Soques*, *Quelenes*, llamados hoy *Coronas ó Chinampas*, y *Guardianias*, y el de *Llanos* hasta *Comitan*, en el qual, como queda dicho, se habian refugiado los Españoles que abandonaron á *Chiapa*, donde regresó y fundó, á distancia de una legua antes de llegar á este pueblo á la parte del oriente, á *Villa-Real*, dándole este nombre en memoria de *Ciudad-Real* de la Mancha, su Patria, y poblándola de las familias que sacó de México.

9.... Para su buen gobierno nombró en primero de marzo de 1528 un Ayuntamiento, y considerando este, y el mismo Mazariegos, que ya se hallaba nombrado Ca-

15

pitán general del Reyno de Guatemala, por el previo conocimiento que tenían de la tierra, lo mal sano del sitio por demasiado cálido y húmedo, y por los muchos mosquitos, y otros animales ponzoñosos de que abunda, que no podia permanecer en él la población; en 4 del mismo mes señalaron para la situacion de la Villa, á distancia de 12 leguas al E. de *Chiopa* y 2 del entonces famoso y hoy arruinado *Smacatlan*, cuyos Indios hicieron grandes é importantes servicios á los Españoles, un hermoso llano, que en su idioma llamaban aquellos *Guey-Sacatlan* de clima frio, pero defendido de los Nortes, allí muy frecuente, por una cordillera de cerros muy elevados, de cuyas faldas nacen varios arroyuelos á la parte del oriente, de muy cristalinas y delicadas aguas, que sirviendo de riego á aquellas campiñas, forman varios rios que atra-

16

viesan todo el llano, y van á sepultarse al pié de otro cerro por la parte del S. E.

10.... Verificada su traslación en 31 del propio mes, desde este día hasta fin del año siguiente de 1529, así Mazariegos, como el Ayuntamiento emplearon toda su atencion en la fábrica de la Iglesia parroquial, y casas consistoriales, y en la delineacion de las plazas y calles, á las que dieron nombres que hoy no conservan; y en poco mas de un año hicieron una poblacion muy vistosa, y tal que segun Tomas Gages y Remesal, prometia ser con el tiempo, no solamente una de las mejores de la América Septentrional, sino tambien de todo el orbe por el rapidísimo vuelo que habia tomado; pero muy luego se frustraron estas lisongeras esperanzas, porque todo se trastornó con la llegada del Alcalde mayor D. Juan Enrique de Guzman en el mismo año, hom-

17

bre reboltoso , intrigante , soberbio, y lleno de ambicion , que debió su nombramiento á la Audiencia de México , y á su presidente y capitan general.

11.... Este mal juez llevó consigo la agitacion , y quantos males han llorado por largo espacio de tres siglos aquellas desgraciadas Provincias. Todos sus desvelos y cuidados fueron por enriquecerse y poner en los primeros empleos á los ahijados , y recomendados de los oidores que llevó consigo ; y como el injusto no puede soltar todas las riendas de la injusticia á la presencia del virtuoso, y éste le sirve en algun modo de freno, desde luego se propuso dar sentimientos al General Mazariegos, invirtiendo todo el buen orden y método de Gobierno que éste habia establecido , y para causarle mayor disgusto, mudó el nombre de *Villa-Real* , en *Villa-Viciosa* : de forma que Mazariegos

18

se vió precisado á regresar á México, y el injusto Guzman logró por estos perversos medios quedar sin un fiscal á la vista que observase sus acciones; mas sin embargo, como Mazariegos se habia interesado tanto en el bien de un pueblo que le representaba á su querida Patria, y á quien amaba como obra de sus manos, no se desgató hasta lograr del emperador Carlos V su ereccion en villa de San Cristoval con escudo de armas (7)

(7) D. Carlos por la Divina Clemencia &c.—Y nos acatando los trabajos y peligros que los dichos vecinos é conquistadores é pobladores de la dicha villa pasaron en la conquista é poblacion de ella tubimoslo por bien. E por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora y de aquí adelante, la dicha villa de San Cristoval de los Llanos aya y tenga por sus armas conocidas un escudo dentro de dos sierras, por medio de las cuales pase un rio, y encima de una de las dichas sierras á la mano derecha esté

19

**y en el siguiente año consiguió
tambien del mismo emperador el**

un castillo de oro , y un leon rampante ar-
rimado á él; y por encima de la otra
sierra á la mano izquierda salga una palma
verde con su fruta con otro leon rampante
arrimado asi mismo á ella, en memoria de
la Advocacion del glorioso señor S. Cris-
toval , todo ello en campo colorado segun
que aqui van figuradas y pintadas. Las
cuales dichas armas damos á la dicha villa
por sus armas é divisa señaladas para que
las pueda traer é poner , é traiga é ponga
en sus pendones, sellos, escudos é bande-
ras , y en las otras partes é lugares que
quisiere, é por bien tubiere, segun é como
y de la manera que las ponen é traen las
otras villas de nuestros Reynos , á quien
tenemos dadas armas y divisa. Y por esta
nuestra carta mandamos al Ilmo. Príncipe
Don Felipe nuestro muy caro é muy ama-
do nieto é hijo , é á los Infantes nuestros
muy caros hijos y hermanos &c. Dada en
la villa de Madrid á primero dia del mes
de marzo año del nacimiento de nuestro
Salvador Jesucristo de mil quinientos treinti-
ta y cinco años:::

20

honroso título de noble ciudad. (8)

12.... Tales fueron, Señor, los sucesos ocurridos en la Provincia de Chiapa y Soconusco, y en la fundacion de Ciudad-Real su

(8) Don Carlos &c. Por quanto somos informados que en la Provincia de Guatemala, que es en las nuestras Indias del mar Oceano hay un pueblo que al presente se llama é intitula la villa de S. Cristoval de los Llanos, el cual diz que está situado en tierra fertil y abundosa, y en frontera donde á la continua los moradores del tienen guerra con los Indios comarcanos, y acatando esto tenemos voluntad que el dicho pueblo se ennoblezca, y otros pobladores se animen á ir á vivir á él, y porque asi nos ha sido suplicado por su parte es nuestra merced, é mandamos que agora y de aqui adelante se llame é intitule Ciudad-Real, é que goce de las preeminencias, prerrogativas é inmunidades que puede y debe gozar por ser ciudad: y encargamos al Ilmo. Príncipe D. Felipe nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo. E mandamos á los Infantes &c. Dada en la villa de Valladolid á siete dias del mes de julio de mil y quinientos treinta y seis años.

Capital. Veamos pues su posición geográfica, su extension, cororografía é industria.

13.... La Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, está situada entre los 15.º 45' y 17.º 35' de latitud y en los 85.º y 90' de longitud occidental del Meridiano de Cádiz: Ciudad-Real, su Capital, en su centro, á los 17.º de latitud y 88.º de longitud. Linda por el de N. con la Provincia de Tlaxasco, obispado de Yucatan. por el S. con el mar del Sur, por el E. con una cordillera de elevadísimos cerros habitados de Indios infelices, conocidos por el nombre de *Lacandones*, y por el O. con el partido de Tehuantepeque del obispado de Oaxaca de la provincia de México, y al S. E. de Guatemala de que dista 130 leguas de camino y 64 por elevacion ó en direccion recta y al O N O. de México á distancia de 360 leguas de camino y 148

22

tambien en direccion recta.

14... Su mayor extension, ó longitud de S. al N. esto es, desde el último pueblo de la Provincia de Soconusco hasta el último de la de Cendales, es casi de 300 leguas y su latitud del E. al O. de 200: su situacion es en esta forma; desde el E. al N. están los partidos de Cendales y Quele-
nes; del N. al O. el de Soques, y Valle de Xiquipilas; de O. al S. el de Socomusco, cuya extension es de mas de 80 leguas, y el de S. al E. continua el de Llanos, y parte del de Cendales.

15.... Los Indios, que habia en toda la referida extension, eran innumerables; los mas de ellos vivian en poblaciones formales, y algunas de mucha amplitud y gusto: tales eran las de las inmediaciones de Ococingo á distancia de 20 leguas de Ciudad-Real, y las del Palenque, de cuyo reconocimiento hecho en el mes de junio

de 1787 en virtud de real orden del Sr. Carlos III , de 15 de marzo de 1786, presento al Congreso una copia, segun la qual su extension es de 7 á 8 leguas de longitud , y media de latitud , y por ella se vé que sus casas son de mamposteria , y sus columnas de piedra , en las quales , como en el centro de aquellas , se hallan diversas figuras de Estuco , y de piedra de alto y baxo relieve con ciertas inscripciones de los caracteres que usaban aquellos Indios , y el modo con que se adornaban y vestian los caciques, capitanes ó guerreros , y los sacerdotes , segun representan las treinta estampas, que igualmente presento , para que en el caso de estimarlo conveniente el Congreso , se digne mandarlas poner en la Biblioteca de Córtes, como un monumento de la antiqüedad.

16.... Las expresadas incriciones y caracteres no dexan razon

24

alguna de dudar , de que no desconocian aquellos Indios el uso de la escritura , y que por medio de tales caracteres , y otros varios que formaban en cortezas de árboles , según es notorio , se comunicaban sus ideas y pensamientos , entendiéndose del mismo modo que nosotros , con los que usamos en nuestra escritura.

17.. Tampoco estaban tan faltos de industria; pues en el texido de mantas de algodón , con que se cubrian ó vestian interiormente , eran primorosos , no ménos que en sus tintes , y en la forma y construccion de las armas ofensivas , y defensivas , de que se valian contra sus enemigos ; y para su calzado y vestido curtian las pieles de los animales. Eran apasionados á la agricultura y se dedicaban á este ramo el mas interesante , y en que tiene su principal apoyo la felicidad de una Nacion , como primera base de ella. Sus co-

25

sechas , no solamente de granos, sino tambien de muchas frutas exquisitas y varias, eran abundantísimas ; y finalmente para sus poblaciones buscaban y elegian los sitios elevados, de clima agradable y benigno, y vivian en Sociedad cómodamente, sin embidiar el ócio y la vida regalada, que no sirven de mas que para destruccion del Estado.

18... Todos estos conocimientos, y otros que omito por no ser mas prolixo, tenian los Indios ; y á pesar de que todos, y cada uno de ellos demuestran hasta el extremo de la evidencia la buena disposicion de sus talentos. ¿Es posible que haya habido quien les creyese punto menos que brutos, y aun les negase temerariamente la racionalidad? Nada tiene de extraño, porque como de estas cosas sabe figurarse la negra envidia, y la insaciable ambicion, y solo pueden caber en hombres de menos dis-

26

cernimiento, que el que se ha querido suponer en los infelices Indios (1).

19... De esta manera vivieron durante su independencia, gozando por lo menos de las dulzuras de la libertad, sin conocer los duros hierros de la opresion que posteriormente han sufrido hasta de presente, baxo del nuevo gobierno y las sabias leyes, mal observadas, que les han sido dadas, para la administracion de justicia, ó mas bien, baxo la arbitrariedad de las personas encargadas en ambos ramos de que voy á tratar.

20... Segun ya se ha enunciado desde el año de 1529, en que entró el Don Enrique de Guzman en Ciudad-Real, comenzó á gobernarse por Alcaldes mayores, y los Encomenderos que han sido

(1) Véase la nota del §. 3.

27

la ruina de aquellos pueblos, con dependencia en todo lo gubernativo, económico, militar y de Hacienda, del capitan General de México, y en lo de justicia de su audiencia, permaneciendo baxo de este pié por espacio de 15 años hasta el de 1544 en que se creó la Audiencia de Guatemala, dentro de cuyos límites fué comprendida la Provincia de *Chiapa, y Soconusco*; pero aunque se disminuyó el número de encomenderos, no por eso mejoró de fortuna, pues continuó toda esta vastísima provincia baxo la vara de hierro de un solo Alcalde mayor, el qual ponía un Teniente en cada Pueblo, no para que administrase justicia, como era debido, sino mas bien, para que interviniese en sus enormes y escandalosos repartimientos y en la cobranza de tributos.

21.... El Ayuntamiento de Ciudad-Real permanecía en los mismos términos que le estableció Ma-

28

zariegos ; pero con las manos atadas como hasta hoy , porque los gobernantes les tenian tan estrechados , que no les dexaban libertad , ni aun para congregarse en sus Ayuntamientos , como no fuese á su presencia ; despues ya se hicieron vendibles los regimientos , que desde el principio fueron perpétuos , y solo se elegian anualmente dos Alcaldes , el Procurador Síndico , y el Moyordomo de Ciudad.

22.... En los demas Pueblos de la Provincia hay y ha habido desde el tiempo de Mazariegos Ayuntamientos , llamados allí Cabildos , conforme á las leyes de Indias , compuestos de un Gobernador , por lo regular perpétuo , aunque sin jurisdiccion , el qual es algun Cacique , ó Noble , nombrado por el gefe principal de la Provincia , que le expide su título en forma , de dos Alcaldes para la administracion de justicia , quatro , seis ú

29

ocho Regidores, segun es el vecindario,, á cuyo cargo corre la recaudacion de tributos, y demas pensiones, que paga el pueblo, y la vigilancia y cuidado de su policía y gobierno interior; y finalmente de otros tantos Ministros, 6 dependientes, conocidos unos por el nombre de *Mayores*, y otros por el de *Alguaciles*, todos los quales ayudan á los Regidores, y cuidan de las casas de Cabildo, y de subministrar lo necesario á los pasajeros, siendo electivos todos ellos en el primer dia de cada un año, con sugesion al Alcalde mayor, y al teniente de cada pueblo, de quienes reciben muchas ofensas, y malos tratamientos, de que no pocas veces he sido testigo de vista con dolor de mi alma.

23.... Pasados muchos años se crearon otras dos Alcaldias mayores, la de *Soconusco*, que se llamó gobierno por algun tiempo, y la de *Tusta*, que comprendia el

30

partido de *Soques*, y *Valle de Xiquipilas*, quedando á la de Ciudad-Real lo restante de la Provincia; todas tres con dependencia del Capitan general, y de la Audiencia de Guatemala; pero tampoco mejoraron su suerte los Indios, porque todos los tres jueces se empeñaban á porfia en hacer cada uno mas negocio con ruina de los pueblos, ya no solo de Indios, sino tambien de Españoles, hijos de estos, y de aquellos que llaman *ladinos* ó *mestizos*.

24.... Posteriormente se suprimieron dichas dos Alcaldias mayores, volviéndose á reunir en la de Ciudad-Real el mando de toda la provincia hasta el año de 1790, en que se creó la Intendencia señalándola los límites de la Alcaldia mayor, ó del obispado, y dividiéndola en once partidos ó subdelegaciones de *Palenque*, *Ocozingo*, *Tila*, *Huistan*, *Tusta*, *Comitan*, *Guiteupan*, ó *Simonjuvel*,

31

Istacomitan, San Andres ó Coronas, Tapachula y Tonalá, comprendiendo estas dos últimas todo el partido de Soconusco.

25.... El Intendente, que reside en la Capital, tiene agregado al gobierno político y militar el conocimiento en todo género de causas con cierta dependencia del Gobernador y Audiencia de Guatemala, y suele ser un déspota, que apropiándose tantas ó mas facultades que las de un Presidente, ó Virey, todo lo quiere someter á su jurisdiccion sin exceptuar el altar ó santuario.

26.... A propuesta suya se proveen las subdelegaciones, presentando tres sugetos para cada una de ellas al Presidente de Guatemala, que les libra el título de interinos hasta la real aprobacion, y por lo comun el propuesto en primer lugar, es algun ahijado, criado, ó recomendado suyo, apesar de la prohibicion de la ley; y aunque

32

sea un sugeto inepto, ó de mala vida y costumbres, y tenga otras mayores tachas; como convenga con los fines particulares del proponente ó confirmante, recae en él la eleccion, sin tener uno ni otro en consideracion para ello, las buenas prendas que deben adornar á semejantes empleados, que conocen en todos los ramos de policía, guerra, justicia y hacienda.

27.... Cada uno de ellos reside en la cabeza de su partido; y en los otros pueblos, que tiene á su cargo, nombra comisarios, ó cabos de justicia, por cuyo medio, á imitacion de los antiguos Alcaldes mayores, cobran dichos Comisarios los tributos, y comercian con su producto, arruinando á los vecinos; y es tal la autoridad que se arrogan, que cada uno de ellos es un Intendente, ó mas bien como dicen los Indios *un Rey*, que así llaman al *Intendente*, llegando á tal grado el terror que les im-

33

ponen , que para saludarles doblan los miserables las rodillas , se descubren la cabeza y les hacen tantos acatamientos , que si como nacen de un miedo tan servil como odioso , nacieran de puro respeto y amor , pudieran atribuirse á una verdadera adoracion , ó por mejor decir idolatria. Yo mismo , lleno mi corazon de la mayor amargura , he presenciado muchas veces estas violentas humillaciones hallándome cura párroco del Sagrario de Ciudad-Real , y del curato de Tonalá en el Partido de Soconusco ; pero quando mi testimonio haya de recusarse por de causa propia , las estorsiones que han sufrido los tristes Indios de aquel partido , no pueden ser mas públicas y notorias para que no se haya de dudar de su certeza.

28.... Es constante , que el cacao de Soconusco es el mas especial de toda la América , y por esta razon en virtud de real orden

34

debía hacerse todos los años una remesa á esta Península de cierto número de cargas para los Reyes y su Real familia.

29.... Los tercios, ó sobornales de cacao eran de dos cargas y media, y el peso de cada uno, de seis arrobas, y con la capa de su acopio se obligaba á los Indios á sembrar mas de lo que podian, para que la cosecha fuese doble, y sacar los mandantes un buen lucro; porque señalándoles el precio de cada libra, cuyo total importe se pagaba del tributo que el Indio tenia ya satisfecho, por exemplo á razon de dos reales de plata, se la cargaban al Rey una mitad mas, estafando de este modo á uno y otro; y sobre este perjuicio les causaban otros muy considerables, embargando dos, tres ó mas miles de cargas, en que tenia parte, no solamente el Rey, sino tambien los Alcaldes mayores, sus tenientes, y otros coligados con ellos; y por

35

lo mismo tenían un gran cuidado para que viniesen las remesas ; y así es en comprobacion de lo referido , que en tiempo de la última Regencia del Reyno, por aprovecharse , segun es de creer , de esta preciosa mina , solicitó , como resultará en el espediente que obra en la misma Regencia , la continuacion de las remesas un D. N. Nuño , hombre bien conocido en el Reyno de México por el concepto en que estuvo allí::: al qual nombró por subdelegado de Soconusco el penúltimo Presidente de la referida Audiencia de Guatemala.

30.... Para su conduccion , ó la de cada cien tercios (hasta habrá cien años que por no haber quedado Indios con que poder hacerla mediante su gran mortandad, empezó á verificarse con caballerías) se destinaban 300 , ó 400 al cuidado de diez ó doce Españoles, y sin mas alimentos que un poco

36

de maiz cocido, y unas tortillas secas, que ellos llaman *totoposte*, hacian su expedicion de 300 á 400 leguas, hasta Vera-cruz, por unos caminos agrios y fragosos intran-sitables para los carros y caballe-rias, por ser la mayor parte de la Provincia de Chiapa de cerros muy elevados, y no haberse tra-tado en el largo discurso de 300 años de mejorar dichos caminos, ni de poner una piedra en ellos, por cuya razon se hace tambien á hombros el principal comercio que tienen dicha Provincia y mu-chos pueblos de Guatemala, con Tavasco y Campeche, de añiles, cera, aceite, vino, y otros géne-ros, teniendo que cargar con ellos los Indios, especialmente los de Cendales, Coronas, Soques y Guar-dianía desde el desembarcadero hasta Ciudad-Real, distante de unos puntos 30 leguas y de otros 40, y aun hasta 50, siendo esto, y la falta de observancia de las leyes;

y de la orden que para su cumplimiento, no hace mucho, dió la Audiencia de Guatemala, para que la carga del Indio, no exceda de quatro arrobas, la causa de que mueran muchos. D. Fernando Dávila, Cura interino de Tila, pocos dias antes de mi partida para este augusto Congreso, me refirió con los ojos bañados en lágrimas que uno de sus feligreses habia reventado baxo de un tercio de añil de ocho arrobas de peso. Yo mismo, Señor, me he enternecido muchas veces al verles subir por aquellas penosas cuestas desnudos y vañados en sudor; y al oir sus lastimosos quexidos en fuerza de su fatiga, no ha podido ménos de conmoverse y afligirse mi espíritu. Quien haya presenciado tan tristes escenas podrá ponderar justamente hasta donde raya la bárbara inhumanidad con que se les trata.

31.... La expedicion se hacia en el tiempo mas caluroso del año, y

38

con el cansancio , el hambre , sed, desnudez y paso de un temperamento ó clima frio á otro cálido, ó por el contrario en corto espacio de tiempo , y de los rios que tenían que vadear , yendo vañados en sudor , enfermaba un gran número de ellos, quedando tirados en los caminos , donde morian , ó en los pueblos del tránsito , donde quiera que les cogia el mal , sirviendo muchos de pasto á las fieras ; de forma que por lo regular apenas llegaban á Vera-Cruz los muy precisos ; y al regreso que nunca le hacian sin carga , morian casi los demas ; y los pocos que volvian , llegaban tan enfermos que fallecian á corto tiempo.

32.... Por otra parte les imponian la obligacion del continuo y molesto trabajo de las labores del campo en parages , ó sitios tambien cálidos , opuestos al de su naturaleza ; y siéndoles intolerable el calor , para hacerle mas llevadero

32

se vañaban á todas horas , y de resultas de ello enfermaban y perecian muchos.

33.... La miseria en que vivian y viven , es extremada ; pues apenas moran en sus Pueblos , y mas bien se les podia y puede considerar transeuntes , que no habitantes : sus alojamientos son unos ranchos ó tristes chozas sin abrigo , y expuestas á la inclemencia ; su cama el duro suelo ó quando mas alguna tabla ó cañas y sobre ellas una estera , ó petate , y un cobertor de lana muy ordinaria , sirviéndoles de almohada una piedra ó madero , y muchos carecen de todo abrigo. La comida , unas escasas legumbres cocidas y ciertas tortas de maiz y la bebida que ellos llaman *atol* ó *posol* . y usan en lugar de té ó chocolate , unas veces cocida y otras por cocer la extrahen de dicho grano.

34.... En fin para colmo de su infelicidad viven toda la vida , lle-

40

nos de agitacion, y en un continuo terror y sobresalto; porque llega á tal grado el desprecio y odio, con que se les trata, que no hay cochero, lacayo, ni hombre ruin; hasta el mismo verdugo, que no se crea autorizado para maltratarles públicamente, en vista del mal exemplo y de la suma crueldad con que les tratan especialmente otras personas de caracter, y de superior esfera, azotándoles y dándoles de bofetadas ó palos.

35.... Baxo de esta indolencia, ó mas bien dura esclavitud, ha estado, Señor, por espacio de casi tres siglos la Provincia de Chiapa; y si fixamos, como es debido, la vista en sus progresos durante ellos hasta el dia, no podremos ménos de llenarnos de indignacion contra los mismos encargados del Gobierno para promover su felicidad.

36.... Ya pues ha llegado el dichoso y suspirado tiempo de poder nos explicar con la franqueza dig-

41

na de un Ciudadano , que únicamente aspira á la prosperidad de su pais y de toda la Nacion , y que de no manifestar sus sentimientos por vanos respetos , jamas llegarían á tener efecto sus benéficas intenciones. Por lo mismo y por la estrechísima obligacion en que me hallo constituido ; como Diputado de la referida Provincia, no tengo el menor reparo en cargar toda la culpa del lastimoso estado , á que queda reducida la poblacion de mi amada y benemérita Provincia , y de sus ningunos progresos , sobre las expresadas personas.

37.... Su dureza, su indolencia y por decirlo todo de una vez , su ciego y vil interés han sido la causa de que del famoso pueblo de *Copanaguastlán* que constaba de diez mil familias, (1) solamente ha-

(1) Rem. fol. 364

42

yan quedado las paredes de la iglesia Parroquial: de que los de *Ostuta*, *Aquespala*, *Chegel*, *Istapilla*, *Coneta*, *Escuitenango*, el numerosísimo de *Xiquipilas*, *Taquasintepaque*, *Huasacualcos*, y otros muchos de que ya no ha quedado memoria, hayan sufrido la misma suerte; de que el famoso *Chiapa*, que llegó á tener mas de 500 habitantes, tenga hoy treinta, ó treinta y cinco matrimonios de Indios, y como setecientas familias de Españoles; y en fin de que del afamado *Soconusco* con otros 25 de aquel partido, no haya quedado mas que la triste memoria de haber existido, sin hacer mérito de otros muchos mas, que están ya para experimentar igual desolacion, habiendo quedado reducidos, sin embargo de haber sido muy pujantes á tan corto número de habitantes, que por no poder mantener párroco, ha sido necesario agregarles á otros Curatos.

38.... A tan deplorable estado, como el referido, ha llegado la poblacion numerosísima que tenia la Provincia antes de su descubrimiento, al paso que el Gobierno se ha propuesto desde aquel tiempo su prosperacion por medio de sus sábias y acertadas providencias. Las personas que debieran haber velado sobre su exácta observancia, son las que principalmente han arruinado dicha Provincia por las arbitrarias é injustas, que les ha dictado su insaciable ambicion y la inhumanidad en que les ha hecho degenerar su vil y peculiar interés, con absoluto abandono de los desvelos y cuidados que debieran haber tenido para poner á la expresada Provincia en un estado el mas floreciente con relacion á lo político y temporal: y por consecuencia forzosa á su gobierno espiritual y eclesiástico, en que tambien son dignos de compasion, y del qual voy á informar al Congreso.

39.... Apenas se verificó la fundación de Ciudad-Real , quando su Ayuntamiento trató de proveer de pasto espiritual á aquellos Indios, nombrando por su cura párroco á Don Pedro Gonzalez, capellan de Ejército, quien con el auxilio de otros dos ó tres clérigos trabajó quanto pudo, para instruir á los Indios; sucedióle en el encargo del Padre D. Pedro Castellanos por presentacion del Capitan General de Guatemala Don Pedro de Alvarado en 2 de julio de 1532 ; siendo éste el primer exemplar de presentacion real que hubo en Chiapa; pero no satisfecho con esto el Ayuntamiento de Ciudad-Real , deseoso de la independencia de su Gobierno Eclesiástico, y de toda su Provincia del Obispo de Tlascala que fué el primero que hubo en la América Septentrional, pudo conseguir que se erigiese su iglesia en Catedral, mediante la correspondiente Bula

45

del Sr. Paulo III expedida en Roma á 14 de abril de 1538 en el año 5 de su Pontificado, y tuvo la satisfaccion de que en virtud de otra cel mismo año, se confirmase el nombramiento de primer Obispo de Ciudad-Real hecho en el licenciado D. Juan Arteaga Freire del hábito de Santiago, quien habiéndose consagrado en esta Península, erigió dicha Catedral en 15 de febrero de 1541, aunque por desgracia no llegó á Ciudad-Real, porque habiéndole acometido unas calenturas en Vera-Cruz y continuando con ellas hasta la Puebla, falleció en 8 de setiembre del mismo año, de resultas de haber tomado por su propia mano una bebida compuesta con veneno en la noche anterior, segun unos, por equivocacion en lugar de la medicina que se le habia propinado; y segun otros, delirante y en fuerza del ardor de la calentura, lo que se tiene por mas probable,

46

con cuya motivo el primer Obispo de Guatemala D. Francisco de Marroquin quedó encargado de su gobierno hasta el año de 1545 , en que tomó posesion del Obispado de Ciudad-Real el Ilmo. Señor Don Fr. Bartolomé de las Casas , su segundo Obispo , cuyo nunca bien ponderado apostólico zelo y asombrosos trabajos, que padeció con inminente exposicion de la vida, por esparcir las luces del Evangelio por toda aquella bastísima Provincia antes y despues de su segunda entrada en Ciudad-Real , en donde solamente habia tres sacerdotes á saber , el Dean y dos Canónigos ; y otros tres en el resto del obispado; pueden verse en sus obras á que me remito por no detenerme en una prolixa relacion.

40.... Los demas reverendos Prelados que le han sucedido hasta de presente todos han sido á su imitacion á qual mas dignos de elogios por el mismo zelo del bien

47

espiritual y temporal de sus ovejas: á ellos se les deben en la mayor parte los pocos adelantamientos en los establecimientos públicos de enseñanza y de religiosidad de la referida Provincia, y hasta el aseo de la Ciudad con el empedrado de sus calles. Don Marcos Bravo de la Serna y Manrique fundó el Seminario Conciliar de Ciudad-Real, dotándole en parte con las escasas rentas de la mitra, y desprendiéndose de su palacio episcopal para su establecimiento. Don Juan Bautista Alvarez de Toledo, fundó tambien el hospital, y un colegio de niñas, que ya no existe. Los tres conventos de Religiosos de Santo Domingo, San Francisco, y la Merced, con uno de monjas de la Encarnacion, la única escuela de primeras letras y cátedra de latinidad que hay en Ciudad-Real, y otros establecimientos piadosos y benéficos que omito, por no ser

48

mas difuso, todo es obra de otros Ilmos. Prelados, y la redificacion de la Catedral de dicha Ciudad, de arquitectura de buen gusto, se le debe al dignísimo actual Señor Obispo Don Ambrosio Llano.

41.... El número de sus individuos es reducidísimo, pues se compone de quatro Dignidades, un canónigo, y seis capellanes de coro, sin haberse podido aumentar por la escasez de rentas.

42... Los Curatos de que consta el obispado son los siguientes.

Capital..... Ciudad-Real.

	{	La Merced.
	{	Cerrillo.
	{	Mexicanos.
<i>Sus barrios..</i>	{	Santa Lucía.
	{	San Antonio.
	{	San Diego.
	{	Custietali.

<i>Inmediacio-</i>	{	Chamula.
<i>nes</i>	{	Sinacantan.
	{	S. Felipe Acatepeque.

<i>Partido de Llanos.....</i>	{	Teopisca.
		Comitan.
		Chicunmuselo.
		Soyalitan.
		Socoltenango.
		San Bartolomé.
		Totolapa.
<i>Partido de Soconusco..</i>	{	Acalá.
		Tapachula.
		Escuinta.
		San Felipe Tizapa.
		Gueguetan.
<i>Valle de Xiquipilas y Chiapa....</i>	{	Tonalá.
		Chiapa.
		Tusta.
		Sintalapa.
<i>Partido de Soques.....</i>	{	Ystapa.
		Gitotol.
		Tapalapa.
		Chapultenango.
		Magdalena.
		Quechula.
		Tapilula.
	{	Copainala.
		Ystacomitan.

50

<i>Partido de Cendales.</i>	{	Huistah.
		Cacug.
		Guaquitepeque.
		Ocotingo.
		Chilun.
		Yajalon.
		Tila.
		Gueiteupan.
		Salto de agua.
		Tumbala.
		Palenque.

43... Cada uno de estos curatos tienen muchos anexos de pueblos y haciendas; por exemplo, el de *Tonalá* tiene á *Pigigiapa* á distancia de 22 leguas, y *Mapastepeque* á la de 34 con mas de 60 ranchos y haciendas. *Gueiteupan* tiene ocho pueblos algunos de ellos de consideracion; el de *Chamula* es cabeza de todo el Partido de *Coronas*, y de innumerables rancherías ó labores de Indios en el ámbito de mas de 15 leguas de montañas innaccessibles; y á este respecto to-

51

dos los demas. Los habitantes de todos los referidos curatos, pueblos y rancherías pasan de 100 mil ; los 70 mil de Indios , y los restantes de Españoles y Mestizos , y algunos otros que traen origen de Africa.

44... Ciudad-Real tiene en su centro cerca de 6 mil almas, la mayor parte de Españoles, y con inclusion de sus barrios y arrabales 6 inmediaciones pasan de 14 mil.

45... Para cada curato hay solo un parroco , y el que mas tiene dos ó tres ministros para su ayuda, tocando en la raya de extrema la falta de eclesiásticos, por cuya razon reina en los referidos habitantes la mas lastimosa ignorancia, aun de los principales misterios de nuestra santa religion, prescindiendo de los muchos Indios que hay sin combertir y habitan los montes vecinos por la parte del E. y del N.; pues aunque los Reyes han procurado su conversion , remitiendo ca-

si todos los años religiosos de la Península con el nombre de Misiones, dudo que hasta ahora se hayan acercado á sus montañas, y lo que sé es, que aunque los religiosos Mercenarios Calzados lo procuraron, instando al Gobierno de Guatemala, para que les permitiese ir á su conversion, no tuvo efecto, y sucedió lo mismo que con todos los grandes proyectos dirigidos á beneficio de los habitantes de toda la Provincia de Chiapa, donde no se ha adelantado un paso digno de atencion, desde que Mazariegos se separó de ella; y aunque es verdad que en ciertos pueblos hay algunos con el nombre de maestros, asalariados con los bienes de comunidad de los Indios, regularmente son personas ineptas y tan ignorantes, que apenas saben leer, y lo que es mas lastimoso de mala conducta, y entregados á la embriaguez; los cuales entreteniéndose con tres ó quatro peque-

ños Indios , y sirviéndose de ellos para varios encargos propios ú oficios domésticos, nada les enseñan; pues apenas aprenden la cartilla despues de tres ó quatro años, por lo que se retraen sus padres de embiarles á sus escuelas , al paso que los Españoles pobres y otros carecen de todo auxilio para la enseñanza de sus hijos , quienes van al sepulcro con la misma ignorancia que nacieron ; en cuya confirmacion basta decir que al cabo de tres siglos , no hablan los Indios el castellano, y los que no lo son , hablan mejor los seis diversos idiomas que se conocen en la provincia de Chiapa.

46... A este punto llega, Señor, la desgraciada situacion de sus habitantes , víctimas hasta ahora de los mismos que debieran haber labrado su felicidad , si se hubiesen conducido con ellos con la dulzura , humanidad y buen zelo , que debe caracterizar á todo Gobier-

54

no ; porque no cabe la menor duda de que estas prendas son un seguro móvil del corazon del hombre y que la opresion y rigor, fuera de algun caso muy raro, y lo mismo el abandono, jamas producen fruto alguno , á compas que son dignas semejantes qualidades del mayor vituperio , y con especialidad respecto de unas personas tan dóciles y fáciles de atraer á la razon por los medios de suavidad y de la enseñanza , como aquellos Indios, tanto mas dignos de atencion; quanto aquel pais, fertil por naturaleza , está ofreciendo á la vista los objetos ó medios mas excelentes en que deben ocuparse las autoridades públicas , para hacer felices á sus naturales.

47.. Si es con respecto á la agricultura , ramo en que principalmente consiste la felicidad de toda una Nacion , como que de él se derivan los de la industria y comercio, y por decirlo todo de una

vez, ramo, que nada tiene que mendigar de ningun otro, no puede darse un terreno mas apropiado que el de dicha provincia; pues parece que la naturaleza ha hecho en él todo el resto, y está convidando al hombre á su cultivo, por ser por todas partes abundantísimo de aguas, que sirviéndole de riego forman caudalosos rios. La cosecha de trigo es en tanta abundancia, sin embargo de su poca labor, que no solamente tiene la ciudad y su provincia lo que necesita para su consumo, sino tambien surte á las inmediatas en que no se siembra. Es mas abundante de maiz, arroz, garbanzos, cacao, café y bálsamos muy exquisitos, quales son el católico, copaiba, leche-maria, sangre de drago, goma laca y otros.

48... Produce muchas y delicadas verduras y legumbres de toda especie, é igualmente diversidad de delicadas frutas, á saber: cirue-

56

las, damáscos, peras, manzanas, duraznos de varias especies, piñas, chirimollas, anonos, plátanos, nísperos, zapotes, mameyes y otras innumerables; y ademas es muy á propósito para plantío de viñas, tanto que sin embargo de la prohibicion que han tenido de este ramo los habitantes de América, se ven en diferentes parages muchas parras silvestres con fruto; y en Comitán, y Ciudad-Real son prodigiosos los *maqueies* de los quales se extrahe el *Pulque*, bevida regional, y se fabrica el mas exquisito aguardiente, con que se surte toda la provincia, siendo un ramo de su comercio; y en fin produce ademas mucha caña de azucar y muy buen tabaco, que tambien era otro principal ramo de su comercio antes que se estancase! produce igualmente añiles, granas y exquisitas maderas.

49... Asimismo es muy propia toda aquella tierra para cria de ga-

nados de todas especies; pñes abunda del bacuno, lanar, cabrio, caballar y mular, como tambien de caza de tigres, leones, venados, conejos, liebres, faisanes, perdices, codornices, pavas, palomas y otras especies; y sobre todo está llena de minas de oro, plata, plomo, cobre y hierro que no se benefician por la pobreza de los habitantes, y de diamantes, piedras de Sta. Ana, iman, ocre, y otros muchos preciosos minerales,

50... En conclusion, con respecto al comercio puede facilitárseles por medio de sus rios navegables quales son el de Chiapa, que desagua en el mar del N. despues de haber atravesado todo el partido de Llanos y Soques; y aunque es verdad que no se puede continuar la navegacion por el gran salto que hay en las inmediaciones de Chiapa, tambien es cierto que con mucha facilidad puede darse otra direccion á sus aguas.

58

51... El río de Ocozingo, que tiene el mismo desagüe y atraviesa todo el partido de Cendales aunque con el mismo inconveniente de saltos para su navegacion, puede hacerse todo navegable con mas facilidad que el de Chiapa, por los menores obstáculos.

52... El de Guasacualcos, que desagua en el mismo mar del N. y el de Chimilapa en el del S. distante uno de otro de 7 á 8 leguas, si se abriese un canal se facilitaria el comercio de la provincia de Guatemala, y al mismo tiempo se daría por él comunicacion á los dos mares, segun lo manifiesta el plano que presento á las Córtes.

53... Ultimamente se facilitaria tambien el comercio del partido de Soconusco con Guatemala y Vera-Cruz, abriéndose los puertos de Tapachula y Tonalá, que entrando por la laguna del Paredon hasta San Francisco, continuarian por el

59

rio de Chimilapa hasta Vera-Cruz y Cádiz con mayor ahorro y seguridad de los comerciantes y menor perjuicio de los Indios.

54... Todo quanto queda referido acerca de la benemérita y muy apreciable provincia de Chiapa y Ciudad-Real su capital, me ha parecido conveniente y aun indispensable exponer á la soberana consideracion de este augusto Congreso, porque en vista de ello, de ningun modo se debe dudar, lo primero, que mediante la natural docilidad y aptitud de los infelices Indios, y demas habitantes de la expresada provincia, no solo para la industria y comercio, sino tambien para las, ciencias naturales y astraccas. podemos prometernos de ellos grandes progresos en su propio beneficio y en el de toda la Nacion; y lo segundo que para estos progresos, á que tambien combidan la feracidad de su suelo, la abundancia de aguas que le sirven de riego, y

60

caudalosos rios, poblados de muchas y exquisita pesca de diferentes especies, exigen ser auxiliados por el Gobierno; y en lugar de la opresion que hasta ahora han sufrido, en la mayor parte por las personas á quienes fue confiada su direccion y unicamente han contribuido al lamentable estado de despoblacion y actual miseria á que los vemos reducidos, deben de guardárseles en todo su lleno los respetos y sagrados derechos, á que como verdaderos Ciudadanos son acreedores por nuestra sabia Constitucion política, y dispensárseles todos los auxilios necesarios para el logro de tan importante objeto, con los mas estrechos encargos á los gefes políticos y demas respectivas autoridades baxo la correspondiente responsabilidad.

55... No poniendo las miras en estos dos puntos y continuando en el insoportable yugo é indolencia, en qué hasta aquí han estado, irá

61

en aumento su ruina hasta su total exterminio quando las resultas no sean mas fatales, porque por lo mismo que las Córtes, á cuya angusta presencia todos sus súbditos son iguales y una misma familia sin acepcion de Provincias, ni de personas, les han declarado verdaderos Españoles por un efecto de sus sabias consideraciones é invariable justificacion, viendo que se atropellan sus imprescriptibles derechos con escandalosa infraccion de la misma Constitucion política; y en una palabra, el mas noble y amable don del Cielo que tiene el hombre despues de la racionalidad qual es la libertad; y finalmente que esta se les combierte en vanas promesas contra los mas solennes y sagrados votos de toda la Nacion, y que á pesar de ello continuan arrastrando las mismas cadenas, sin poder salir de su vergonzoso estado, y sin esperanzas de hacer mejor su condicion

62

¿que otra cosa se puede esperar que la exâsperacion de sus animos, mayormente á vista del mal exemplo que por desgracia estando otras Provincias? No quiero decir en esto precisamente que mis amados Chiapanecos, á quienes no han podido pervertir las persuaciones y vivas instancias, ni las promesas de los malévolos de otras provincias, y que han sabido resistirse á ellas qual firmes rocas, como es notorio, y singularmente el Ayuntamiento de Ciudad-Real dando parte al capitan general de Guatemala y este á la Regencia de tan pérfidas tentativas, y mereciendo que la misma Regencia les diese las gracias por su lealtad y adhesion á la justa causa, no quiero decir, repito, que se olviden de que son Españoles, ó de lo que encierra en sí este nobilísimo nombre, á saber: de la característica lealtad que en todos tiempos, desde su descubrimiento

63

les ha distinguido porque ha sido y es singular como lo ha acreditado y está acreditando la experiencia, ya en el sufrimiento de cerca de tres siglos de opresion, ya con sus quantiosos donativos, y ya con la creacion de compañías de voluntarios de á caballo para sostener nuestra justa causa, vistiéndolas y armándolas á sus propias expensas á imitacion de la capital de Ciudad-Real, los pueblos de Comitán, Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque, habiéndose adelantado á la proclamacion de nuestro inocente y suspirado Fernando; pero como al fin son hombres, y como tales agitados por algunos espíritus malignos y revoltosos pudieran en vista de la continuacion de su desprecio y maltrato dexarse arrastrar de sus perversos influxos; y aun quando asi no fuese, siempre seria un oprobio de la razon negarles los fomentos que necesitan para su fe-

64

licidad, y tanto mayor, quanto los está indicando su buena disposicion y la feracidad de su pais, segun he hecho ver por mi verídica relacion.

56... Aquellos Indios para salir de la suma miseria, y lastimosa ignorancia en que viven, tienen mucho adelantado, y que deber á lo misma naturaleza; pero como esto por sí solo no es bastante para llegar al estado de prosperidad que les deseamos; y como por otra parte sea al mismo tiempo indispensable el concurso de una aplicacion libre al trabajo, de la industria y otros conocimientos, de aquí es que debemos cooperar á ello por los medios mas naturales que nos dictan sus circunstancias y nuestro conocimiento práctico.

57... Sobre la humanidad con que deben ser tratados, y á que no podrán menos de ser reconocidos sirviendoles, y aun á otras provincias, del mayor aliciente para reu-



nirse en una estrecha sociedad, que forzosamente habrá de contribuir á su ilustracion, por ningun título se les distraiga de la agricultura; anímeseles al riego, cultivo y beneficio de las heredades, y al plantio de viñas en las muchas de que abundan muy apropósito para ello; vean pues, como será así; que agradecida la tierra al sudor de su rostro, y á sus laboriosos brazos corresponde con abundantes y sazonados frutos, y esto será bastante para empeñarles mas y mas en su cultura; asi como quando todo es esterilidad y miseria, quando el trabajo es infructuoso, es capaz de hacer desmayar al hombre mas enemigo del ocio.

58... Con respecto al comercio, trátese de mejorar sus caminos, de abrírseles canales para la exportacion de sus frutos y géneros; facilítese y acórteseles quanto sea posible la navegacion, como llevo indicado, que su mismo interés les

66

hará emprendedores y la observacion de otros paises, y trato con los naturales de ellos, necesariamente industriosos, pues donde reina la abundancia y gira el comercio, jamas puede faltar la industria, como acesoria suya. La observacion que nada pierde de vista, que todo lo escudriña y exâmina, les hará con profesores y artistas de todas clases, que en el dia no conocen por las razones que se han expresado especialmente por su falta de libertad.

59... Pero como sin verificar estas y otras benéficas ideas, y sin una tal qual ilustracion del entendimiento, nunca serán grandes los progresos de aquellos Españoles en medio de la buena disposicion de sus talentos, incultos, qual diamante por labrar, que sin el pulimento jamas descubre todos sus brillos, aun es de mas rigurosa necesidad y no menos esencial, que las personas ó autoridades á quie-

67

nes se confie su direccion inmediata, sean de notoria probidad y desinterés, y sumamente zelosas de su propio honor y de la pública utilidad; y lo que importa mas que todo, no se puede prescindir de proporcionarles otra cultura y mejor educacion civil, moral y cristiana, que la que han tenido hasta ahora, como bases fundamentales de nuestra heróica Nacion, y de toda felicidad, sin las quales ninguna sociedad puede unirse entre sí con aquella intimidad y grado de perfeccion que se requiere para el complemento de su gloria, como mas bien lo conoció la sabia y profundísima comprehension del Congreso, quando formó y sancionó la admirable gran obra de la Constitucion política de la monarquía, donde tenemos tan copioso manantial de sabias máximas, y saludables establecimientos para nuestro buen gobierno, y con especialidad por lo respectivo al intento á

68

que se dirige esta mi reverente exposicion en los capítulos 1 y 2 del tit. 6, que nada dexa que desear; y por lo mismo concluyo con las proposiciones siguientes, esperando su aprobacion por las Córtes, oidas las respectivas comisiones.

Primera... Que mediante la grande extension de la provincia de Chiapa, y lo dilatado de sus Partidos, su larga distancia de la capital de Guatemala, cuya diputacion provincial por razon de estas circunstancias como por la gran dilatacion de las demas Provincias que comprehende, no puede promover quanto conviene á la prosperidad de la de Chiapa, se creé y establezca en Ciudad-Real su capital una diputacion provincial con arreglo al art. 325, cap. 2, tratado 6 de la Constitucion política de la Monarquía.

Segunda... Que por iguales razones, y por las expuestas en este manifiesto relativas á la lastimosa

ignorancia en que viven los habitantes de la expresada Provincia de Chiapa, aun con respecto á los rudimentos principales de la religion, se establezca tambien una universidad en la misma capital de Ciudad-Real, y por ahora y hasta tanto que se proporcionen fondos para la fábrica del correspondiente edificio, se pongan sus escuelas en el Seminario Conciliar, arreglándose interinamente hasta que se formen sus estatutos, á los de la de Guatemala con el goce de los mismos derechos, facultades y preeminencias que los individuos de esta, dándola por Patrona á la Santísima Virgen, baxo la advocacion de su dulcísimo nombre.

Tercera... Que á los Indios de aquella Provincia, se les permita dotar con los réditos ó bienes propios de sus comunidades doce becas en el referido Seminario, para la manutencion, vestuario y de-cencia de doce colegiales Indios,

70

Quarta... Que para facilitar el comercio con Guatemala y Nueva-España, se conceda la abertura de los puertos de Tonalá y Tapachula del mar del Sur en el Partido de Soconusco, con libertad de derechos por diez años.

Quinta... Que igualmente se conceda al Español, que facilite la navegacion de los rios de Chiapa y Ocozingo, libertad de alcabalas y derechos por otros diez años, comerciando en buques propios.

Sexta... Que se permita la construccion de un canal en el Istmo de Tehuantepeque entre los indicados rios de Guasacualcos y Chinilapa, mediante el qual se hará comunicable el mar del Sur con el del Norte, en atencion á que el consulado de Guadalupe ha ofrecido franquear los medios para tan importantísima obra.

Séptima... Que en premio de los buenos servicios hechos por los pueblos de Comitán, Tuxtla, To-

71

nalá, Tapachula y Palenque con sus quantiosos donativos, y con la creacion de compañías de voluntarios de á caballo, vistiéndolas y armándolas á sus expensas, y anticipando la proclamacion de nuestro Rey D. Fernando VII, se les conceda, á Comitán el título de Ciudad de Santa María, y á los demas el de Villas.

Octava... Finalmente que á los religiosos mercenarios calzados de Guatemala se les encargue la conversion que antes han solicitado de los Indios infieles llamados Lacandones, derramados por las montañas del Palenque en el obispado de Ciudad-Real.

Cádiz y mayo 25 de 1813.

Mariano Robles.

Reseña curricular de los autores de los ensayos contemporáneos

Carlos Uriel del Carpio Penagos

(Simojovel, Chiapas, 1960), es antropólogo social por la Universidad Autónoma de Chiapas, donde se tituló en 1989; posteriormente, en 1995, obtuvo el grado de maestro en ciencias antropológicas en El Colegio de Michoacán y en 2003 el de doctor en ecología y desarrollo sustentable por el Colegio de la Frontera Sur. Entre 1991 y 1995 trabajó como investigador en el desaparecido Instituto Chiapaneco de Cultura, mismo que se fusionó en 1995 con Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH) para dar origen a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), siendo así el doctor del Carpio uno de los miembros fundadores de esta universidad, adscrito al Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA). Desde el año 2005 empezó su labor docente en la Facultad de Humanidades de la misma universidad, encabezando el Cuerpo Académico Patrimonio Sociocultural hasta lograr la consolidación de éste en un sólido equipo de investigación y docencia con proyectos nacionales e internacionales, trabajando en redes con la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma de Querétaro, y con las universidades Autónoma de Nicaragua y Nacional de Colombia.

Ha sido profesor invitado de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), de la Universidad de San Carlos (USAC), Guatemala, de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y de la Universidad de Guadalajara, México. Es autor y coautor de varios libros y

de numerosos artículos publicados en revistas nacionales e internacionales sobre temas de antropología, historia, medio ambiente y urbanismo, así como de varias exposiciones fotográficas. También fue profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Chiapas y de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad de Boyacá (UNIBOYACÁ), Colombia. Sus actuales líneas de investigación son la formación histórica de las fronteras políticas en América Latina, la historia ambiental de Chiapas y Centroamérica, la historia económica del tabaco en Chiapas y Centroamérica, las migraciones otomangues en la Mesoamérica prehispánica y la arquitectura vernácula y el urbanismo. Es investigador nacional desde enero de 2006.

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz

Es originario de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Estudió la Licenciatura en Historia en la Universidad Veracruzana, donde se tituló en 1989. Es asimismo Doctor en Historia por la Universidad del País Vasco (España), desde 2005. Es autor de: *Encrucijada y Destino de la Provincia de las Chiapas* (1997); Joaquín Miguel Gutiérrez: *el fulgor de la espada* (1999); *Chiapas histórico. De la Independencia a la Revolución (1821-1920)* (2004). Y finalmente: *Casa, Crisol y Altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca: Los Esponda y Olachea, 1731-1821* (2009), editado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, libro del cual hay una nueva edición por la Editorial Entretejas (2023). Recientemente publicó: “Los dominicos Matías de Córdova e Ignacio Barnoya y el ayuntamiento de Comitán de las Chiapas en el tránsito de la Colonia a la Independencia”, en el libro coordinado por Ana María Parrilla Albuerne: *Rompiendo el nudo gordiano. Régimen municipal y fiscalidad, Guatemala y México, 1760-1850*, impreso por Sílex Ediciones Ultramar (España) en 2021; así como “La Experiencia chiapaneca en Cádiz” en el libro coordinado por Juan Carlos Sarazúa y Aaron Pollack: *Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860*, salido a luz por la UNAM en 2022. Se desempeña actualmente como profesor e investigador en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, donde atiende la licenciatura y la maestría en historia, así como el doctorado en ciencias históricas.

Rafael de Jesús Araujo González

Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Humanidades de la UNICACH. Experiencia como docente mayor a 24 años. Realiza docencia a nivel superior, investigación sobre temas históricos y culturales, participa en actividades de educación continua, y divulgación del conocimiento. Artista plástico que ha incursionado en la pintura, la gráfica, la escultura, el performance y en intervenciones de espacios.

Ha publicado libros, capítulos de libro arbitrados y dictaminados, así como artículos arbitrados y textos de divulgación. Ha organizado actividades nacionales e internacionales con Instituciones de Educación Superior de México, Centro América y de España.

Es perfil PRODEP desde 2018 e integrante del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT.

Actualmente se desempeña como Secretario Académico de la UNICACH.

Ana María Parrilla Albuerne

Es Doctora en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, es profesora-investigadora de Tiempo Completo Titular A en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Se desempeñó como coordinadora de la Maestría en Historia que comparten la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Ha escrito más de 30 artículos y capítulos de libro sobre la historia colonial de Chiapas, coordinado diferentes libros, que pueden ser consultados en: <https://www.researchgate.net/profile/Ana-Parrilla> <https://unicach.academia.edu/AnaMar%C3%ADAParrillaAlbuerne>.

Ha participado con ponencias en más de 40 congresos y encuentros académicos. Colabora en diversos proyectos de investigación nacionales e internacionales, siendo investigadora principal del proyecto de Ciencia Básica “Régimen Municipal: élites y fiscalidad en tiempos del

reformismo borbónico en Guatemala y México” financiado por CONA-CyT en el año 2018.

Certificada por méritos docentes y de investigación por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación e Innovación de España y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA). Miembro Corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia, cuenta con reconocimiento PRODEP desde 2012 y, actualmente, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores de México nivel II.

Rectoría

Mtro. Juan José Solórzano Marcial
RECTOR

Dra. Magnolia Solís López
SECRETARIA GENERAL

Mtro. Rafael de Jesús Araujo González
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. Enrique Pérez López
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



*El papel de Mariano Nicolás Robles, diputado
por la Provincia de Chiapa, en las Cortes de Cádiz
(1812-1814).*

Se terminó de imprimir durante el mes de agosto de 2024 en MM&R digital S. A. de C. V., Teléfono: (55) 56-88-60-85, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un tiraje de 500 ejemplares. El diseño tipográfico estuvo a cargo de Salvador López Hernández, la corrección de Luciano Villarreal Rodas. El cuidado de la edición fue supervisada por la Oficina Editorial de la UNICACH, durante el rectorado del Mtro. Juan José Solórzano Marcial.

Los primeros años del siglo XIX estuvieron marcados por la gran crisis de la monarquía española. El descontento de la población se contraponía con la tranquilidad de la corte; sin embargo, los ánimos de unos y otros se vieron alterados por la ocupación de la Península Ibérica por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte desde 1807.

En 1808 el recién proclamado rey, Fernando VII, fue forzado a abdicar en nombre de Napoleón Bonaparte y aunque este nombró a su hermano, José I, como rey de España, los españoles se negaron a reconocer su soberanía. Ante la ausencia de un rey reconocido como tal, se establecieron las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz el 24 de septiembre de 1810.

Las Cortes de Cádiz estuvieron integradas por un número determinado de diputados y, por primera vez, los americanos serán llamados a participar en las decisiones de la asamblea. En el caso de Chiapas fueron tres los diputados designados, consecutivamente: Sebastián Esponda y Olachea, que falleció antes de llegar a Cádiz, Mariano Nicolás Robles y Fernando Antonio Dávila. De los tres fue Mariano Nicolás Robles el que tuvo una actuación más extensa, dejando constancia del sentir de los chiapanecos, es por ello que en esta obra nos permitimos reproducir el texto que presentó ante las Cortes de Cádiz y analizar algunas de sus peticiones.

ISBN: 978-607-543-226-7



9 786075 432267

200
AÑOS
1824-2024 FEDERACIÓN
CHIAPAS
A MÉXICO